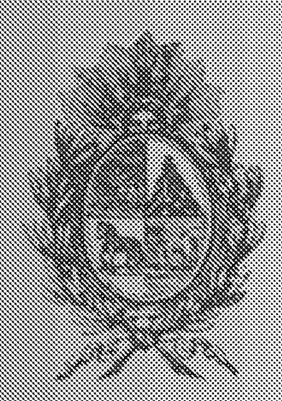
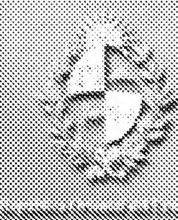
Año CII - N° 27.091 Montevideo, miércoles 4 de octubre de 2006

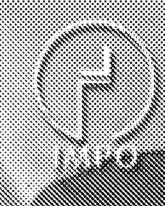
# DIARIO  OFICIAL

...más de

Difundiendo la información oficial







REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

1er. SEMESTRE 2006

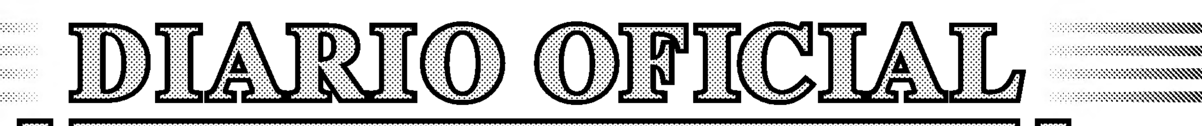
Publicación al día

$730

2006

1er. SEMESTRE

PUBLICACION OFICIAL




**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.091 - Montevideo, miércoles 4 de octubre de 2006

## DOCUMENTOS

Tomo 406

### CONSEJO DE MINISTROS

**1**
Ley 18.026



## AVISOS



**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# DOCUMENTOS

*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## CONSEJO DE MINISTROS

**1**

**Ley 18.026**

**Establécense normas para efectivizar la cooperación con la Corte Penal Internacional en la lucha contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra (Código Penal).**
**(1.623*R)**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**PARTE I**

**PRINCIPIOS GENERALES**

**Artículo 1º.-** (Crímenes y delitos).- Sustitúyese el artículo 2º del Código Penal por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- (División de los delitos).- Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, delitos y faltas. Los crímenes son los ilícitos de competencia de la corte Penal Internacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto de Roma y además todos los que por su extrema gravedad se rijan por leyes especiales, por este Código y las normas de derecho internacional en cuanto le sean aplicables. Los delitos son todos los demás que no revistan la gravedad indicada en el párrafo anterior. Las faltas se rigen por lo dispuesto en el libro III del presente Código".

**Artículo 2º.-** (Derecho y deber de juzgar crímenes internacionales).- La República Oriental del Uruguay tiene el derecho y el deber de juzgar los hechos tipificados como delito según el derecho internacional. Especialmente tiene el derecho y el deber de juzgar, de conformidad con las disposiciones contenidas en esta ley, los crímenes reconocidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por la Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002.

**Artículo 3º.-** (Principios de derecho penal).- Serán aplicables a los crímenes y delitos tipificados por esta ley los principios generales de derecho penal consagrados en el derecho nacional y en los tratados y convenciones de los que Uruguay es parte y, en particular, cuando correspondiere, los enunciados en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y los especialmente establecidos en esta ley.

**Artículo 4º.-** (Ambito de aplicación - Condiciones de extradición).-

4.1. Los crímenes y delitos que se tipifican por esta ley se aplicarán en relación con:

A) Los crímenes y delitos cometidos o cuyos efectos deban producirse en el territorio de la República o en espacios sometidos a su jurisdicción.

B) Los crímenes y delitos cometidos en el extranjero por nacionales uruguayos, sean o no funcionarios públicos, civiles o militares, siempre que el imputado no haya sido absuelto o condenado en el extranjero o, en este último caso, no haya cumplido la pena.

4.2. Cuando se encontrare en territorio de la República o en lugares sometidos a su jurisdicción, una persona sospechada de haber cometido un crimen de los tipificados en los Títulos I a IV de la Parte II de la presente ley, el Estado uruguayo está obligado a tomar las medidas necesarias para ejercer su jurisdicción respecto de dicho crimen o delito, si no recibiera solicitud de entrega a la Corte Penal Internacional o pedidos de extradición, debiendo proceder a su enjuiciamiento como si el crimen o delito se hubiese cometido en territorio de la República, independientemente del lugar de su comisión, la nacionalidad del sospechado o de las víctimas. La sospecha referida en la primera parte de este párrafo debe estar basada en la existencia de la semiplena prueba.

4.3. Verificada la situación prevista en el párrafo precedente: si se trata de un crimen o delito cuyo juzgamiento no sea jurisdicción de la Corte Penal Internacional, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º.

4.4. La jurisdicción nacional no se ejercerá cuando:

A) Tratándose de crímenes o delitos cuyo juzgamiento sea jurisdicción de la Corte Penal Internacional:

1) Se solicite la entrega por la Corte Penal Internacional.

2) Se solicite la extradición por parte del Estado competente al amparo de tratados o convenciones internacionales vigentes para la República.

3) Se solicite la extradición por parte del Estado competente no existiendo tratados o convenciones vigentes con la República, en cuyo caso y sin perjuicio de los demás requerimientos legales, para conceder la extradición, el Estado requirente debió haber ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º.

B) Si se reciben en forma concurrente solicitudes de entrega a la Corte Penal Internacional y de extradición por terceros Estados, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 60.

C) Se trate de crímenes o delitos que no se encuentran bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, cuando se conceda la extradición por parte del Estado competente.

4.5. Los crímenes y delitos tipificados en esta ley no se considerarán delitos políticos, ni delitos comunes conexos con delitos políticos o cuya represión obedezca a fines políticos.

**Artículo 5º.-** (Actuación bajo jurisdicción nacional).-

5.1. Cuando se constate la situación prevista en el artículo 4.2., encontrándose en territorio de la República o en lugares sometidos a su jurisdicción, una persona sobre la que mediare semiplena prueba de haber cometido un crimen o delito que no fuese jurisdicción de la Corte Penal Internacional, conocerá el Juez competente quien, si las circunstancias lo justifican y con noticia al Ministerio Público, dispondrá orden de prisión preventiva que se notificará inmediatamente al Estado en cuyo territorio se sospecha que la persona ha cometido los crímenes o delitos, al Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo y, si fuese apátrida, al Estado en que habitualmente resida. Las comunicaciones serán realizadas por el Poder Ejecutivo por vía diplomática y contendrán información sobre el procedimiento que dispone la presente ley.

5.2. Dentro de las veinticuatro horas de producido el arresto, el Juez tomará audiencia al detenido en presencia del Ministerio Público, en la cual:

A) Le intimará la designación de defensor de su elección, bajo apercibimiento de tenérsele por designado al de oficio de turno.

B) Nombrará un intérprete y le facilitará las traducciones que sean necesarias para su defensa.

C) Le informará que existen motivos para creer que ha cometido un crimen o delito tipificado en la presente ley y que se le presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad.

D) Procederá a tomarle declaración en presencia del defensor.

5.3. Lo actuado en audiencia será comunicado al Poder Ejecutivo quien lo notificará al Estado en cuyo territorio se presume que la persona ha cometido los crímenes o delitos, y al Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo y, si fuese apátrida, al Estado en que habitualmente resida. La persona detenida tendrá facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo o, si se trata de un apátrida, con el representante del Estado en que habitualmente resida.

5.4. Si dentro del plazo de veinte días desde la fecha de notificación a los Estados prevista en el párrafo 1 de este artículo no se hubiese recibido ningún pedido de extradición, dentro de los diez días corridos siguientes se dispondrá la libertad del indagado o, si hubiese mérito, se iniciará el procedimiento penal.

**Artículo 6º.-** (Improcedencia de asilo y refugio).- No corresponderá conceder asilo ni refugio cuando existan motivos fundados para considerar que la persona ha cometido un crimen o delito de los tipificados en la presente ley, aun cuando reuniera las demás condiciones para ser asilado o solicitar refugio.

**Artículo 7º.-** (Imprescriptibilidad).- Los crímenes y penas tipificados en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley son imprescriptibles.

**Artículo 8º.-** (Improcedencia de amnistía y similares).- Los crímenes y penas tipificados en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley, no podrán declararse extinguidos por indulto, amnistía, gracia, ni por ningún otro instituto de clemencia, soberana o similar, que en los hechos impida el juzgamiento de los sospechosos o el efectivo cumplimiento de la pena por los condenados.

**Artículo 9º.-** (Obediencia debida y otros eximentes).- No podrá invocarse la orden de un superior, ni la existencia de circunstancias excepcionales (como, por ejemplo, amenaza o estado de guerra, inestabilidad política o cualquier otra emergencia pública real o presunta) como justificación de los crímenes tipificados en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley.

Por consiguiente, ni haber actuado bajo órdenes superiores, ni la invocación de circunstancias excepcionales, eximirán de responsabilidad penal a quienes cometan, en cualquiera de sus modalidades, los crímenes o delitos referidos.

**Artículo 10.-** (Responsabilidad jerárquica).- El superior jerárquico, funcionario civil o militar, cualquiera sea su cargo oficial o de gobierno, será penalmente responsable por los crímenes establecidos en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley que fuesen cometidos por quienes estén bajo su autoridad, mando o control efectivo, cuando en razón de su investidura, cargo o función, hubiere sabido que estaban participando de cualquier manera en la comisión de los crímenes o delitos referidos y no hubiere adoptado, estando posibilitado para ello, todas las medidas razonables y necesarias a su alcance para impedir, denunciar o reprimir la comisión de dichos crímenes o delitos.

**Artículo 11º.-** (Exclusión de jurisdicción especial).- Los crímenes y delitos tipificados en la presente ley no podrán considerarse como cometidos en el ejercicio de funciones militares, no serán considerados delitos militares y quedará excluida la jurisdicción militar para su juzgamiento.

**Artículo 12º.-** (Inhabilitación absoluta).-

12.1. A los ciudadanos uruguayos condenados por los crímenes previstos en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley, se les impondrá pena accesoria de inhabilitación absoluta para ocupar cargos, oficios públicos y derechos políticos, por el tiempo de la condena.

12.2. Si el condenado fuese un profesional o idóneo en oficios de la medicina condenado por crímenes previstos en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley, se le impondrá, además, inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión u oficio por el tiempo de la condena.

12.3. Si la condena fuese dispuesta por la Corte Penal Internacional, regirán las inhabilitaciones previstas en los numerales precedentes.

**Artículo 13.-** (Intervención de la víctima)

13.1. En los casos de los crímenes previstos en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley, el denunciante, la víctima o sus familiares podrán acceder a la totalidad de las actuaciones, proponer pruebas, poner a su disposición las que tengan en su poder y participar de todas las diligencias judiciales. A dichos efectos, constituirán domicilio y serán notificadas de todas las resoluciones que se adopten.

Asimismo, si se hubiese dispuesto el archivo de los antecedentes o si luego de transcurridos sesenta días desde la formulación de la denuncia aún continúa la etapa de instrucción o indagación preliminar, el denunciante, la víctima o sus familiares podrán formular ante el Juez competente petición fundada de reexamen del caso o solicitud de información sobre el estado del trámite.

13.2 Si la petición de reexamen del caso se presenta por haberse dispuesto el archivo de los antecedentes, se dará intervención al Fiscal subrogante quien reexaminará las actuaciones en un plazo de veinte días.

13.3. La resolución judicial será comunicada al peticionante, al Fiscal y al Fiscal de Corte.

13.4. Durante el proceso, a solicitud del Fiscal o de oficio, el Juez adoptará cualquier medida que considere adecuada y necesaria para proteger la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada de las víctimas y los testigos. A tal fin, tendrá en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos la edad, el género, la salud, así como las características del delito, en particular cuando éste entrañe violencia sexual, violencia en razón del género o violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En casos de violencia sexual no se requerirá la corroboración del testimonio de la víctima, no se admitirá ninguna evidencia relacionada con la conducta sexual anterior de la víctima o testigos, ni se aceptará utilizar como defensa el argumento del consentimiento.

Como excepción, y a fin de proteger a las víctimas, los testigos o el indagado, el Juez podrá disponer por resolución fundada la presentación de pruebas por medios electrónicos u otros medios técnicos especiales tendientes a prevenir la victimización secundaria. En particular, se aplicarán estas medidas en el caso de víctimas de agresión sexual y menores de edad, sean víctimas o testigos. Será de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 17.514, de 2 de julio de 2002.

Se procurarán todos los medios posibles para que el Fiscal cuente con asesores jurídicos especialistas en determinados temas, entre ellos violencia sexual, violencia por razones de género y violencia contra los niños. Asimismo, se procurará que el tribunal cuente con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con la violencia sexual y de género.

**Artículo 14.-** (Reparación de las víctimas).-

14.1. El Estado será responsable de la reparación de las víctimas de los crímenes tipificados en los Títulos I a III de la Parte II de la presente ley que se cometan en territorio de la República o que se cometan en el extranjero por agentes del Estado o por quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de agentes del Estado.

14.2. La reparación de la víctima deberá ser integral comprensiva de indemnización, restitución y rehabilitación y se extenderá también a sus familiares, grupo o comunidad a la cual pertenezca. Se entenderá por "familiares", el conjunto de personas unidas por un lazo de matrimonio o parentesco, así como por el hecho de cohabitar o mantener una forma de vida en común.

**Artículo 15.-** (Circunstancias agravantes).- Agravan especialmente

los crímenes y delitos previstos en la presente ley, cuando no sean elementos constitutivos de los mismos y sin perjuicio de otras circunstancias agravantes que sean de aplicación, cuando el crimen o delito se cometa respecto de niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con limitaciones en su salud física o mental a causa de su edad o enfermedad o de cualquier otra causa; o grupos familiares. Se entenderá por "grupos familiares" el conjunto de personas unidas por un lazo de matrimonio o parentesco, así como por el hecho de cohabitar o mantener una forma de vida común.

PARTE II

CRIMENES Y PENAS

TITULO I

CRIMEN DE GENOCIDIO

**Artículo 16.-** (Genocidio).- El que con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político, sindical, o a un grupo con identidad propia fundada en razones de género, orientación sexual, culturales, sociales, edad, discapacidad o salud, perpetrare alguno de los actos mencionados a continuación, será castigado con quince a treinta años de penitenciaría:

A) Homicidio intencional de una o más personas del grupo.

B) Tortura, desaparición forzada, privación de libertad, agresión sexual, embarazo forzoso, sometimiento a tratos inhumanos o degradantes o lesiones graves contra la integridad física o mental de una o más personas del grupo.

C) Sometimiento intencional de una o más personas del grupo, a privaciones de recursos indispensables para su supervivencia; a una perturbación grave de salud; a la expulsión sistemática de sus hogares o a condiciones de existencia que puedan impedir su género de vida o acarrear su destrucción física, total o parcial o del grupo.

D) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo.

E) Traslado por la fuerza o bajo amenazas de uno o más miembros del grupo a otro grupo, o el desplazamiento del grupo del lugar donde está asentado.

**Artículo 17.-** (Instigación al genocidio).- El que instigare públicamente a cometer crimen de genocidio, será castigado con dos a cuatro años de penitenciaría.

TITULO II

CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

CAPITULO 1

CRIMENES DE LESA HUMANIDAD - ESTATUTO DE ROMA

**Artículo 18 .-** (Crimen internacional de lesa humanidad).- El que cometiera cualquiera de los crímenes de lesa humanidad previstos en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por Ley N° 17.510 , de 27 de junio de 2002, será castigado con quince a treinta años de penitenciaría.

CAPITULO 2

CRIMENES DE LESA HUMANIDAD - ACTOS AISLADOS

**Artículo 19.-** (Extensión de principios generales).- Se consideran crímenes de lesa humanidad los delitos que se tipifican en el presente Capítulo 2 y será de aplicación lo dispuesto en la Parte I de esta ley. A los efectos de lo dispuesto en los artículos siguientes, se entenderá por "agente del Estado" a una persona que actúa en ejercicio de una función pública, revista o no la calidad de funcionario público.

**Artículo 20.-** (Homicidio político).- El que siendo agente del Estado, o sin serlo contando con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado, diere muerte a alguna persona en virtud de sus actividades u opiniones políticas, sindicales, religiosas, culturales, de genero, reales o presuntas; o en razón de su real o presunta pertenencia a una colectividad política, sindical, religiosa o a un grupo con identidad propia fundada en motivos de sexo o a un sector social, será castigado con quince a treinta años de penitenciaría.

**Artículo 21.-** (Desaparición forzada de personas).-

21.1. El que de cualquier manera y por cualquier motivo, siendo agente del Estado o sin serlo contando con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado, procediere a privar de libertad a una persona, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o el paradero o la suerte de la persona privada de libertad; o que omita y se niegue a brindar información sobre el hecho de la privación de libertad de una persona desaparecida, su paradero o suerte, será castigado con dos a veinticinco año de penitenciaría.

21.2. El delito de desaparición forzada será considerado como delito permanente, mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima.

21.3. El juez podrá considerar como atenuantes del delito de desaparición forzada de personas las siguientes circunstancias: a) Que la víctima sea puesta en libertad indemne en un plazo no menor a diez días; b) que se informe o actúe para posibilitar o facilitar la aparición con vida del desaparecido.

**Artículo 22.-** (Tortura).-

22.1. El que de cualquier manera y por cualquier motivo, siendo agente del Estado o sin serlo contando con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado impusiere cualquier forma de tortura a una persona privada de libertad o bajo su custodia o control o a una persona que comparezca ante la autoridad en calidad de testigo, perito o similar, será castigado con veinte meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

22.2. Se entenderá por "tortura":

A) Todo acto por el cual se inflija dolores o sufrimientos graves, físicos, mentales o morales.

B) El sometimiento a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

C) Todo acto tendiente a anular la personalidad o disminuir la capacidad física o mental aunque no cause dolor ni angustia física o cualquier acto de los previstos en el artículo 291 del Código Penal realizado con fines indagatorios, de castigo o intimidación.

22.3. No se entenderá por tortura el dolor o los sufrimentos que se deriven únicamente de sanciones lícita o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas.

**Artículo 23.-** (Privación grave de la libertad).- El que cometiera el delito previsto en el artículo 281 del Código Penal siendo agente del Estado o que sin serlo hubiera contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado, será castigado con seis a doce años de penitenciaría.

**Artículo 24.-** (Agresión sexual contra persona privada de libertad).- El que siendo agente del Estado o sin serlo contando con la autorización, apoyo o aquiescencia de uno o más agentes del Estado, cometiere cualquier acto de agresión sexual contra una persona privada de libertad o bajo su custodia o control o contra una persona que comparezca ante la autoridad en calidad de denunciante, testigo, perito o similar, será castigado con dos a quince años de penitenciaría.

**Artículo 25.-** (Asociación para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra).- Los que se asociaren para cometer uno o más crímenes de los tipificados en la presente ley, serán castigados por el simple hecho de la asociación, con la pena de ocho meses de prisión a seis años de penitenciaría.

TITULO III

CRIMENES DE GUERRA

**Artículo 26.-** (Crimen de guerra).-

26.1 El que en un conflicto armado de carácter internacional o interno, conforme los términos en que dichos conflictos son definidos por el derecho internacional, cometa cualquiera de los crímenes de guerra que se tipifican a continuación, en forma aislada o a gran escala, o como parte de un plan o política, será castigado con dos a treinta años de penitenciaria.

26.2. A los efectos de los crímenes de guerra que se tipifican en el presente, se considerarán personas y bienes protegidos, a quienes el derecho internacional ampara como tales en el marco de los conflictos armados internacionales o internos.

26.3. Serán crímenes de guerra:

1. El homicidio intencional.

2. La tortura o los tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos.

3. El hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud.

4. La destrucción y la apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares o del conflicto armado, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente.

5. El hecho de forzar a un prisionero de guerra o a un combatiente adversario detenido o a cualquier persona protegida a servir en las fuerzas de una potencia enemiga o del adversario.

6. El hecho de privar deliberadamente a un prisionero de guerra o a un combatiente adversario detenido o a otra persona protegida de su derecho a ser juzgado legítima e imparcialmente; o someterlo a condenas o ejecuciones sin previo juicio ante un Tribunal regularmente constituido con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables.

7. La deportación o el traslado, confinamiento o detención ilegales.

8. La toma de rehenes.

9. Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contra personas civiles o protegidas que no participen directamente en las hostilidades.

10. Dirigir intencionalmente ataques contra bienes civiles o bienes protegidos, es decir, bienes que no son objetivos militares.

11. Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles o bienes civiles o a personas o bienes protegidos, con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados.

12. Lanzar un ataque intencionalmente o cuando sea de prever que causará pérdidas de vidas, lesiones a civiles o personas protegidas o daños a bienes de carácter civil o protegidos o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea.

13. Atacar o bombardear, por cualquier medio, ciudades, aldeas, viviendas o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares.

14. Causar la muerte o lesiones a un enemigo o combatiente adversario que haya depuesto las armas o que, al no tener medios para defenderse, se haya rendido a discreción, o que se encuentra en poder de la parte adversaria por cualquier motivo.

15. Utilizar de modo indebido la bandera blanca, la bandera nacional o las insignias militares o el uniforme del enemigo o de las Naciones Unidas, así como los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y causar así la muerte o lesiones graves.

16. El traslado, directa o indirectamente, por la potencia ocupante de parte de su población civil al territorio que ocupa o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio; u ordenar cualquier otro desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto armado, a menos que así lo exija la seguridad de los civiles o de personas protegidas de que se trate, por razones militares imperativas.

17. Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la instrucción, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, siempre que no sean objetivos militares.

18. Someter a personas que estén en poder de otra parte en el conflicto, a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo que no estén justificados en razón de un tratamiento médico, dental u hospitalario, ni se lleven a cabo en su interés, y que causen la muerte o pongan gravemente en peligro su salud.

19. Matar o herir a traición a personas pertenecientes a la nación, al ejército enemigo o a los combatientes adversarios.

20. Declarar que no se dará cuartel.

21. Destruir, confiscar o apoderarse de bienes del enemigo o del combatiente adversario, a menos que las necesidades del conflicto armado lo hagan imperativo.

22. Declarar abolidos, suspendidos o inadmisibles ante un tribunal los derechos y acciones de los nacionales de la parte enemiga o del combatiente adversario.

23. Obligar a los nacionales de la parte enemiga a participar en operaciones bélicas dirigidas contra su propio país, aunque hubieran estado al servicio del beligerante antes del inicio de la guerra.

24. Saquear una ciudad o una plaza, incluso cuando es tomada por asalto.

25. Emplear veneno o armas envenenadas.

26. Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos.

27. Emplear balas que se ensancha o aplasten fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones.

28. Emplear armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios o surtan efectos indiscriminados en violación del derecho humanitario internacional de los conflictos armados.

29. Cometer atentados y ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; y las prácticas de apartheid y demás basadas en la discriminación racial, de género o por la pertenencia a un grupo con identidad propia.

30. Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada comprendidos en el artículo 24 y referidos al artículo 7, literal g) del Estatuto de Roma y, cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una infracción grave de los Convenios de Ginebra.

31. Utilizar la presencia de una persona civil u otra persona protegida para poner ciertos puntos, zonas o fuerzas militares o combatientes a cubierto de operaciones militares o de combate armado.

32. Dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios, y contra personal que utilice los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales de conformidad con el derecho internacional.

33. Hacer padecer intencionalmente hambre o sed a la población civil como método de hacer la guerra o de combate, privándola de los objetos indispensables para su supervivencia, incluido el hecho de obstaculizar intencionalmente los suministros de socorro, la acción humanitaria o el acceso a las víctimas, de conformidad con los Convenios de Ginebra y las normas del derecho internacional humanitario.

34. Reclutar o alistar a niños menores de 18 años en las fuerzas armadas nacionales o grupos combatientes o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.

35. Demorar en forma injustificada en repatriar o liberar a los prisioneros de guerra o a los combatientes enemigos detenidos o a la población civil internada una vez finalizadas las hostilidades.

36. Atacar, destruir o inutilizar por cualquier medio, los bienes indispensables para la supervivencia o subsistencia de la población civil (víveres, ganado, reserva de agua potable, etc.).

37. Infligir castigos colectivos o realizar actos o amenazas que tengan por objeto aterrorizar a la población civil.

38. Lanzar un ataque empleando armas y métodos de combate que no permitan hacer distinción entre objetivos militares y no militares o entre combatientes y personas protegidas, como, por ejemplo, el bombardeo por zona en ciudades, los bombardeos masivos, el recurrir a un método o medio de lanzamiento que no pueda ser dirigido contra un objetivo militar determinado, el emplear armas o métodos de combate del que se pueda prever que cause fortuitamente lesiones o muerte a personas protegidas o daños a bienes protegidos.

39. Dirigir intencionalmente ataques contra: a) bienes culturales protegidos por el derecho internacional o utilizar dichos bienes culturales o sus alrededores inmediatos en apoyo de acciones militares o cometer hurtos, daños u otros actos de vandalismo contra los mismos; b) patrimonio cultural de gran importancia para la humanidad, comprendido el patrimonio cultural vinculado a un sitio de patrimonio natural, esté o no incluido en las listas mantenidas por la UNESCO o de otra organización internacional.

40. Lanzar un ataque contra obras o instalaciones que contengan fuerzas peligrosas a sabiendas de que ese ataque causará muertos o heridos entre la población civil o daños a bienes de carácter civil (presas hidroeléctricas, diques, centrales nucleares, etc.).

41. Lanzar un ataque contra zonas desmilitarizadas.

42. Emplear armas cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano.

43. Emplear minas antipersonales entendiendo por tales toda munición colocada debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otro lugar, concebida para explosionar por la presencia, la proximidad o en contacto de una persona y que pudiera incapacitar, lesionar o matar a más de una persona.

44. Emplear minas, armas trampas y otros artefactos similares, contra la población civil o personas protegidas o bienes protegidos o en contravención de las disposiciones del derecho internacional.

45. Emplear trampas y armas incendiarias, entendiendo por tales toda arma, munición o trampa concebida primordialmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas mediante la acción de las llamas, del calor o de una combinación de ambos, producidos por reacciones químicas.

46. Emplear armas químicas, biológicas (bacteriológicas o toxínicas) u otras armas de destrucción masivas, cualquiera fuese su naturaleza.

47. Emplear armas láser con aptitud para causar cegueras permanentes.

48. Utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares, de combate u otros fines hostiles que tengan efectos vastos, duraderos o graves, entendiéndose por "técnicas de modificación ambiental" todas las técnicas que tienen por objeto alterar, mediante la manipulación deliberada de los procesos naturales, la dinámica, la composición o estructura de la Tierra, incluida su biótica, su litósfera, su hidrósfera y su atmósfera o el espacio ultraterrestre.

49. Omitir en forma intencional: a) señalizar, vallar y vigilar, durante la vigencia de un conflicto armado o luego de finalizado éste, las zonas en las que se hallen restos explosivos de guerra con el fin de impedir el ingreso de población civil en dichas zonas; b) la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, inmediatamente de finalizado un conflicto armado, cuando sea posible la señalización o ubicación de dichos restos explosivos de guerra. Se entenderá por "restos explosivos de guerra" los definidos como tales por el derecho internacional.

50. A los efectos de las conductas descriptas en lo numerales precedentes, se entenderá por objetivos militares en lo que respecta a bienes, aquellos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuyan eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca, en las circunstancias del momento, una clara ventaja militar, con exclusión de los bienes protegidos y de bienes destinados a fines civiles. Se tendrá presente que en caso de duda de si un objeto que normalmente se destina a fines civiles, se utiliza con el fin de contribuir efectivamente a una acción militar, se presumirá que se utiliza para fines civiles. No se considerarán como un solo objetivo militar, diversos objetivos militares claramente separados e individualizados que se encuentren en una ciudad, pueblo, aldea u otra zona en que haya una concentración análoga de personas o bienes protegidos.

## TITULO IV

## DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

**Artículo 27.** (Delitos contra la administración de justicia).- El que cometiera cualquiera de los delitos previstos en el artículo 70 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por Ley N° 17.510, de 27 de junio de 2002, será castigado con dos a diez años de penitenciaria.

## TITULO V

## DELITOS ESPECIALES

**Artículo 28.-** (Lavado de activos y financiación de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra).- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, por el siguiente:

"ARTICULO 8º.- Los delitos tipificados en los artículos 54 a 57 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, -incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1988- se configurarán también cuando su objeto material sean los bienes, productos o instrumentos provenientes de delitos tipificados por nuestra legislación vinculados a las siguientes actividades: crimen de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, terrorismo; contrabando superior a US$ 20.000 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América); tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos; tráfico ilícito de personas; extorsión; secuestro; proxenetismo; tráfico ilícito de sustancias nucleares; tráfico ilícito de obras de arte, animales o materiales tóxicos; estafa, cuando es cometida por personas físicas o representantes o empleados de las personas jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay en el ejercicio de sus funciones; y todos los delitos comprendidos en la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998.

En los casos previstos en el presente artículo serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 58 a 67 y 71 a 80 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998.

Las disposiciones del presente artículo regirán aun cuando el hecho antecedente origen de los bienes, productos o instrumentos, hubiera sido cometido en el extranjero, en tanto el mismo hubiera estado penado en el lugar de su comisión y en la República Oriental del Uruguay".

**Artículo 29. -** (Apología de hechos pasados).- El que hiciere, públicamente, la apología de hechos anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, que hubieran calificado como crímenes o delitos de haber estado vigente la misma, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

## TITULO VI

## PREVENCION - PROGRAMAS DE CAPACITACION

**Artículo 30.-** (Difusión y programas de formación).- El Estado se obliga a informar y difundir, de la forma más amplia posible, las normas

de derecho interno e internacional que regulan los crímenes y delitos que se tipifican. Se implementarán programas de formación y capacitación continua en la materia destinados a los funcionarios públicos, especialmente, a todos los niveles del personal docente, judicial, policial, militar y de relaciones exteriores. Se diseñarán programas especiales de formación continua y completa en derecho internacional humanitario destinados especialmente al personal militar.

PARTE III

COOPERACION Y RELACION CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE COOPERACION

**Artículo 31.-** (Cooperación plena).-

31.1. La República Oriental del Uruguay cooperará plenamente con la Corte Penal Internacional y cumplirá con las solicitudes de cooperación y asistencia que se le formulen, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002, y el ordenamiento jurídico interno de la República. A los efectos de los artículos siguientes, toda referencia al "Estatuto de Roma" se entenderá realizada al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por Ley Nº 17.510, de 27 de junio de 2002.

31.2. No podrá invocarse la inexistencia de procedimientos en el orden interno para denegar el cumplimiento de solicitudes de cooperación emanadas de la Corte Penal Internacional.

31.3. No podrá discutirse acerca de la existencia de los hechos que la Corte Penal Internacional impute a una persona, ni sobre la culpabilidad del requerido.

**Artículo 32.-** (Organos competentes).-

32.1. El Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la representación ante la Corte Penal Internacional, actuando a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y será competente para entender en todos los asuntos que determina la presente ley.

32.2. El Poder Judicial tendrá competencia a través de la Suprema Corte de Justicia y de los órganos jurisdiccionales que correspondan, según lo dispuesto por la presente ley para los asuntos que deban someterse a su jurisdicción.

32.3. Las solicitudes de cooperación y asistencia recibidas de la Corte Penal Internacional se remitirán a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura, quien actuará como autoridad central.

32.4. El Poder Ejecutivo designará quien lo represente en las instancias ante la Suprema Corte de Justicia. Sin perjuicio, cuando la Suprema Corte de Justicia deba efectuar comunicaciones o notificaciones al Poder Ejecutivo en procesos de asistencia o cooperación, lo hará a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura y al órgano del Poder Ejecutivo que hubiese comparecido en el proceso de asistencia o cooperación de que se trate.

**Artículo 33.-** (Comunicaciones con la Corte Penal Internacional).-

33.1. Las comunicaciones desde y hacia la Corte Penal Internacional se realizarán por vía diplomática y estarán eximidas del requisito de legalización.

33.2. Las comunicaciones y documentos recibidos de la Corte Penal Internacional o que se envían a ésta, lo serán en idioma español o en su caso, deberán ser acompañadas de la respectiva traducción al idioma español.

**Artículo 34.-** (Solicitud de cooperación a la Corte Penal Internacional).- El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial podrán solicitar a la Corte Penal Internacional o a cualquiera de sus órganos, las solicitudes de cooperación que consideren necesarias para una investigación o proceso penal que se siga en nuestro país, conforme a lo previsto en el artículo 93 párrafo 10 del Estatuto de Roma.

**Artículo 35.-** (Obligación de reserva y medidas de protección).-

35.1.- Las solicitudes de cooperación de la Corte Penal Internacional, los documentos que las fundamenten, las actuaciones que se realicen en función de dichas solicitudes de cooperación, incluidos los procedimientos ante la Suprema Corte de Justicia u otros órganos jurisdiccionales previstos en la presente ley y toda la información que se transmita, procese, comunique o custodie respecto a dichas solicitudes, actuaciones o procedimientos, tendrán carácter reservado, salvo que se disponga su dispensa por resolución judicial a pedido del Poder Ejecutivo.

35.2.- Sin perjuicio, se adoptarán especialmente medidas efectivas que aseguren la protección de la seguridad y bienestar físico y sicológico de los indagados, detenidos, víctimas, posibles testigos y sus familiares, debiendo estar a las especiales recomendaciones o medidas que al respecto hubiese expresamente solicitado o adoptado la Corte Penal Internacional, siempre que las mismas no estén prohibidas en el orden jurídico interno y sean de posible cumplimiento de acuerdo con los medios que se dispongan.

**Artículo 36.-** (Sesiones de la Corte Penal Internacional en el Uruguay).- Cuando se trate de la investigación o enjuiciamiento de crímenes cometidos en el Uruguay o cuando se encuentren en nuestro país las personas indagadas, testigos o víctimas de crímenes que fueron cometidos en otra jurisdicción, se autoriza sin restricciones, previa noticia a la Suprema Corte de Justicia, que la Corte Penal Internacional sesione en el Uruguay o establezca una oficina especial, facilitando que así lo haga también cuando ésta entienda que redundaría en interés de la justicia.

**Artículo 37.-** (Privilegios e inmunidades).- El personal de la Corte Penal Internacional gozará en el territorio del Estado de los privilegios e inmunidades que sean necesarios para cumplir con sus funciones, en los términos del artículo 48 del Estatuto de Roma.

**Artículo 38.-** (Autorización transitoria de víctimas o testigos).-
En acuerdo con la Corte Penal Internacional y con noticia de la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la residencia transitoria en Uruguay de víctimas traumatizadas o amenazadas, testigos u otras personas que estén en peligro a causa del testimonio dado por otros testigos, siempre y cuando el costo de su manutención y protección sea de cargo de la Corte Penal Internacional.

TITULO II

PROCEDIMIENTOS GENERALES, OPOSICIONES E IMPUGNACIONES

**Artículo 39.-** (Intervención preceptiva de la Suprema Corte de Justicia).- La Suprema Corte de Justicia intervendrá preceptivamente, de la forma prevista en la presente ley, en las solicitudes de asistencia y cooperación que se reciban de la Corte Penal Internacional o de cualquiera de sus órganos.

En todos los casos funcionará de conformidad con el Capítulo V Sección II de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, atento a lo previsto en el artículo 88 del Estatuto de Roma.

**Artículo 40.-** (Asuntos de competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia).- Será competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de otras que se determinan, resolver si se constatan o no las causales previstas en el Estatuto de Roma para:

A) Solicitar al Fiscal de la Corte Penal Internacional que se inhiba en su competencia a favor del Estado uruguayo (artículo 18 párrafo 2 del Estatuto de Roma).

B) Impugnar la competencia de la Corte Penal Internacional o impugnar la admisibilidad de la causa (artículos 17 y 19 del Estatuto de Roma).

C) No dar curso a una solicitud de asistencia o cooperación recibida de la Corte Penal Internacional o de sus órganos por las causas previstas en el Estatuto de Roma si:

1) Se tratare de divulgación de información o documentos que pudiera afectar intereses de la seguridad nacional (artículo 72 del Estatuto de Roma).

2) Se contraviniera un principio jurídico fundamental de aplicación general (artículo 93 párrafo 3 del Estatuto de Roma).

3) El cumplimiento inmediato de la solicitud de asistencia pudiera interferir con una investigación o enjuiciamiento distinto de aquel al que refiere la solicitud (artículo 94 párrafo 1 del Estatuto de Roma).

4) Se configurare otra causa prevista en el Estatuto de Roma.

**Artículo 41.-** (Resolución previa de la Suprema Corte de Justicia para formular oposiciones, impugnaciones o denegar solicitudes de Cooperación).-

41.1.- Se requerirá resolución previa y favorable de la Suprema Corte de Justicia, para proceder frente a la Corte Penal Internacional de acuerdo con cualquiera de las situaciones previstas en el artículo anterior.

41.2.- La resolución podrá ser adoptada de oficio durante el trámite de cooperación (con excepción de la causal prevista en el artículo 40 literal c) numeral 1) o a pedido del Poder Ejecutivo, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 43.

41.3.- La Suprema Corte de Justicia solo podrá examinar y resolver el supuesto contemplado en el artículo 40 literal c) numeral 1), cuando exista expresa y previa solicitud del Poder Ejecutivo en tal sentido.

41.4.- Las resoluciones de la Suprema corte de Justicia adoptadas en los procedimientos previstos en la presente ley sólo serán susceptibles de recursos de reposición (artículos 245 a 247 del Código General del Proceso).

**Artículos 42.-** (Procedimiento general ante la Suprema Corte de Justicia).-

42.1.- Recibida de la Corte Penal Internacional o de cualquiera de sus órganos habilitados al efecto una solicitud de asistencia o cooperación, la misma será remitida a la Suprema Corte de Justicia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

42.2.- El control de los requisitos formales de una solicitud de cooperación o asistencia corresponderá al Poder Ejecutivo y a la Suprema Corte de Justicia. La resolución definitiva sobre los mismos será privativa de la Suprema Corte de Justicia.

42.3.- El Ministerio de Relaciones Exteriores o la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura, al recibir la solicitud de asistencia o cooperación, podrán observar el incumplimiento de requisitos formales previstos por el Estatuto de Roma para la solicitud de cooperación o asistencia, en cuyo caso y sin perjuicio de remitir las actuaciones junto con las observaciones a la Suprema Corte de Justicia, realizarán, las consultas con la Corte Penal Internacional o sus órganos para procurar subsanar los vicios formales.

42.4.- Recibida la solicitud por la Suprema Corte de Justicia, ésta examinará de inmediato o en los plazos establecidos en la presente ley para el tipo de solicitud o asistencia de que se trate:

A) Si la orden de solicitud de cooperación o asistencia cumple con los requisitos formales previstos por el estatuto de Roma y en su caso, si son procedentes las observaciones que al respecto hubiese formulado el Poder Ejecutivo.

B) Si se verifica cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 40, a excepción del establecido en el literal C) numeral 1), para cuyo análisis requerirá expresa petición del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.3.

42.5.- Si la Suprema Corte de Justicia entiende que la solicitud de cooperación o asistencia no reúne los requisitos formales, siendo procedentes las observaciones que al respecto hubiese formulado el Poder Ejecutivo o sin haber mediado dichas observaciones igualmente constata que la solicitud adolece de vicios formales, lo comunicará al Poder Ejecutivo y suspenderá el procedimiento hasta aguardar el resultado de las consultas que se formulen con la Corte Penal Internacional o sus órganos.

42.6.- Si la Suprema Corte de Justicia resuelve que no son procedentes las observaciones del Poder Ejecutivo sobre los requisitos formales de la solicitud, se estará a su resolución y el Poder Ejecutivo lo comunicará a la Corte Penal Internacional o a sus órganos, si ya hubieseformulado consultas al respecto.

42.7.- Si la solicitud de cooperación o asistencia reúne los requisitos formales, no se constata ninguna de las situaciones previstas en el artículo 40 que puedan ser resueltas de oficio y no ha mediado comparecencia del Poder Ejecutivo al amparo de la facultad prevista en el artículo 43.1, la Suprema Corte de Justicia dispondrá lo pertinente para el cumplimiento de la solicitud de asistencia o cooperación.

42.8. Si la Suprema Corte de Justicia entiende que se verifica alguna de las causales previstas en el artículo 40 que pueden ser resueltas de oficio, adoptará resolución expresa previa vista al Fiscal de Corte y lo comunicará al Poder Ejecutivo, quien en cumplimiento de dicha resolución procederá frente a la Corte Penal Internacional o a sus órganos, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Roma y en la presente ley, de acuerdo con el caso de que se trate.

42.9. La Suprema Corte de Justicia podrá requerir todos los informes que entienda pertinente a cualquier órgano del Estado.

42.10. El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la facultad de comparecer de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1, podrá en cualquier estado del trámite formular las observaciones o recomendaciones convenientes a su interés.

**Artículo 43.-** (Procedimiento ante la Suprema Corte de Justicia ante solicitud del Poder Ejecutivo).-

43.1. Cuando convenga al interés del Poder Ejecutivo proceder frente a la Corte Penal Internacional o a cualquiera de sus órganos de acuerdo con las situaciones previstas en el artículo 40 literales A) a C) podrá solicitar, en cualquier momento, que la Suprema Corte de Justicia adopte resolución al respecto. A estos efectos, el Poder Ejecutivo solicitará audiencia ante la Suprema Corte de Justicia, que se celebrará dentro de las veinticuatro horas siguientes y en la cual comparecerá verbalmente o por escrito, presentando toda la información y documentación en que fundamente su petición. De lo actuado en la audiencia se labrará acta.

43.2. La Suprema Corte de Justicia mantendrá en suspenso el trámite de cooperación o asistencia que estuviese en curso, si lo hubiere, hasta que adopte resolución, pudiendo mantener, sustituir o suspender las medidas que ya hubiese dispuesto. Asimismo, podrá requerir, en la audiencia o posteriormente, previo a dictar resolución, toda la información complementaria que considere necesaria o solicitarla directamente al órgano que corresponda. De lo actuado en la audiencia se labrará acta resumida.

43.3. La Suprema Corte de Justicia, dentro de los quince días siguientes a la audiencia y previa vista al Fiscal de Corte, resolverá si surge suficientemente acreditada conforme a las disposiciones del Estatuto de Roma, la causal invocada por el Poder Ejecutivo o cualquier otra de las causales contenidas en el artículo 40 respecto de las cuales estuviese habilitada para resolver de oficio.

43.4. La resolución y sus fundamentos se comunicarán en audiencia especialmente convocada al efecto y se dará por notificada en la misma. Si la resolución deniega la solicitud del Poder Ejecutivo, éste tendrá derecho a reiterarla invocando la existencia de hechos nuevos.

**Artículo 44.-** (Impugnación de admisibilidad o competencia).-

44.1. Si la Suprema Corte de Justicia resuelve que se verifican las causales para solicitar al Fiscal de la Corte Penal Internacional que se inhiba en su competencia a favor del Estado uruguayo (artículo 18 párrafo 2 del Estatuto de Roma) o para impugnar la competencia de la Corte Penal Internacional o la admisibilidad de la causa (artículos 17 y 19 del Estatuto de Roma), el Poder Ejecutivo procederá de acuerdo con la resolución de la Suprema Corte de Justicia y a lo previsto en el Estatuto de Roma para el caso de que se trate, estando habilitado a deducir ante la Corte Penal Internacional o sus órganos, las oposiciones, impugnaciones, apelaciones o recursos que correspondan.

44.2. El Poder Ejecutivo suministrará a la Corte Penal Internacional

o a sus órganos, toda la información relativa al estado de las actuaciones que se llevan a cabo en la República.

44.3. El Poder Ejecutivo informará periódicamente a la Suprema Corte de Justicia, en los plazos y forma en que ésta solicite, sobre el estado de los procedimientos ante la Corte Penal Internacional o sus órganos.

44.4. Mientras esté en trámite ante la Corte Penal Internacional una impugnación de admisibilidad o competencia, si se recibiera de la Corte Penal Internacional o de alguno de sus órganos, solicitudes de información, cooperación o de asistencia para la investigación u obtención de pruebas que la Corte Penal Internacional estime importantes o presuma que existe un riesgo cierto de que las mismas no estarán disponibles ulteriormente (artículo 18 párrafo 6 del Estatuto de Roma) o se tratare de declaraciones de testigos o diligenciamiento de pruebas que estuviesen en trámite desde antes de la impugnación (artículo 19 párrafo 8 literal b) del Estatuto de Roma) o de medidas tendientes a impedir que una persona respecto de la cual se hubiera pedido su detención eluda la acción de la justicia (artículo 19 párrafo 8 literal c) del Estatuto de Roma), la Suprema Corte de Justicia dará curso a su diligenciamiento, en cuanto dichas solicitudes de cooperación resulten ajustadas a derecho.

44.5. Si la Corte Penal Internacional resuelve en definitiva que la causa es admisible o que es competente, se aceptará dicha competencia o admisibilidad y se procederá a dar trámite a los requerimientos de cooperación y asistencia.

**Artículo 45.-** (Afectación de intereses de seguridad nacional).-

45.1. Si habiendo mediado solicitud expresa del Poder Ejecutivo y tramitado el procedimiento previsto en el artículo 43, la Suprema Corte de Justicia resuelve estar ante un caso en que la divulgación de información o de documentos pudiera afectar los intereses de la seguridad nacional, podrá autorizar, a solicitud del Poder Ejecutivo, las medidas razonables y pertinentes que se sugerirá adoptar por medio de la cooperación con la Corte Penal Internacional para salvaguardar los intereses afectados.

45.2. El Poder Ejecutivo comunicará de inmediato a la Corte Penal Internacional la oposición del Estado a la divulgación de la información o de los documentos, procurando acordar con la Corte Penal Internacional o sus órganos, las medidas razonables sugeridas para el caso.

45.3. Si la Corte Penal Internacional adoptara dichas medidas, se aceptarán y cumplirán las mismas cesando la oposición deducida. Si, por el contrario, la Corte Penal Internacional no dispone las medidas sugeridas, el Estado mantendrá la oposición, comunicándolo de inmediato a la Corte Penal Internacional y a la Suprema Corte de Justicia.

45.4. La adopción o propuesta de adopción por parte de la Corte Penal Internacional de cualquier otra nueva medida razonable alternativa, tendiente a contemplar los intereses que motivaron la oposición del Estado, diferente o complementaria de las sugeridas por la Suprema Corte de Justicia, podrá ser aceptada por el Poder Ejecutivo en cuanto éste entienda que quedan salvaguardados los intereses de la seguridad nacional, en cuyo caso cesará la oposición deducida.

45.5. Si la resolución de la Suprema Corte de Justicia entiende que de ningún modo se afecta la seguridad nacional, el Poder Ejecutivo no estará habilitado para oponerse a la divulgación de información o documentos invocando intereses de seguridad nacional y, si correspondiere por tratarse del supuesto previsto en el artículo 73 del Estatuto de Roma, recabará el consentimiento del autor del documento o de la información.

**Artículo 46.-** (Contravención de un principio jurídico fundamental o violación de obligaciones internacionales del Estado).-

46.1. Si la Suprema Corte de Justicia resuelve que se contraviene un principio jurídico fundamental de aplicación general (artículo 93 párrafo 3 del Estatuto de Roma) o que se viola una obligación preexistente del Estado en virtud de Tratados Internacionales o la inmunidad de un Estado o de un bien de un Estado o la inmunidad diplomática de una persona (artículos 97 literal C) y 98 del Estatuto de Roma), se suspenderá el trámite de cooperación o asistencia y el Poder Ejecutivo lo comunicará y realizará las consultas pertinentes con la Corte Penal internacional o sus órganos, quien resolverá de conformidad con el Estatuto de Roma.

46.2. La Suprema Corte de Justicia podrá sugerir las condiciones especiales a las cuales podría adecuarse la solicitud de cooperación o asistencia para que su cumplimiento resulte conforme a derecho.

El Poder Ejecutivo comunicará dichas condiciones en las consultas que realice a la Corte Penal Internacional o a sus órganos. Si se acordara con la Corte Penal Internacional el cumplimiento de la solicitud en las condiciones especiales que hubiera establecido la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo lo comunicará a ésta, quien dispondrá lo pertinente para dar curso a la solicitud de cooperación de acuerdo con las condiciones establecidas.

**Artículo 47.-** (Aplazamiento de la solicitud de asistencia por existir una investigación o enjuiciamiento en curso).-

47.1. Si la Suprema Corte de Justicia resuelve que el cumplimiento inmediato de la solicitud de asistencia puede interferir con una investigación o enjuiciamiento distinto de aquel al que refiere la solicitud (artículo 94 párrafo 1 del Estatuto de Roma), deberá estimar el plazo razonable para concluir la investigación o la finalización del enjuiciamiento en curso y decidir si la medida de cooperación o asistencia solicitada por la Corte Penal Internacional o sus órganos, puede igualmente cumplirse sujeta a condiciones especiales de forma tal que no interfiera con la investigación o enjuiciamiento en curso.

47.2. El Poder Ejecutivo comunicará inmediatamente la resolución a la Corte Penal Internacional y coordinará las condiciones especiales en las cuales se cumpliría la solicitud de asistencia o cooperación sin interferir con la investigación o enjuiciamiento en curso o, en su caso, acordará con la Corte Penal Internacional el aplazamiento en el cumplimiento de la medida, por un término que no será inferior al establecido por la Suprema Corte de Justicia. Todo sin perjuicio de lo previsto en el artículo 94 párrafo 2 del Estatuto de Roma.

47.3. Si se acordara con la Corte Penal Internacional el cumplimiento de la solicitud bajo las condiciones especiales que hubiera establecido la Suprema Corte de Justicia, el Poder Ejecutivo lo comunicará a ésta, quien dispondrá lo pertinente para dar trámite a la solicitud de cooperación de acuerdo con las condiciones establecidas.

## TITULO III

## MEDIDAS DE COOPERACION Y ASISTENCIA

### CAPITULO 1

### DETENCION Y ENTREGA DE PERSONAS

**Artículo 48.-** (Solicitud de detención y entrega).-

48.1. Si se recibiera de la Corte Penal Internacional o los órganos habilitados al efecto, una solicitud de detención y entrega de una persona que ya estuviese bajo prisión preventiva, la Suprema Corte de Justicia resolverá expresamente sobre la admisibilidad de la solicitud dentro del plazo de diez días de su recepción, previa vista de cuarenta y ocho horas al Fiscal de Corte, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42.

48.2. Si la solicitud reúne los requisitos formales o sus defectos han sido subsanados y no se constata ninguna de las situaciones previstas en el artículo 40 o las mismas han sido resueltas, correspondiendo el cumplimiento de la medida, la Suprema Corte de Justicia librará inmediatamente la orden de detención de la persona requerida.

48.3. Dentro de las veinticuatro horas de producido el arresto o de haberse resuelto procedente la medida si la persona ya se encontrase privada la libertad, la Suprema Corte de Justicia, con noticia del Fiscal de Corte, realizará una audiencia en la que:

A) Intimará al detenido la designación de defensor de su elección, bajo apercibimiento de tenérsele por designado al de oficio de turno.

B) Nombrará un intérprete, si el detenido no se expresara en idioma español.

C) Informará al detenido sobre los motivos de la detención y los detalles de la solicitud de entrega.

D) Informará al detenido que se le presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad ante la Corte Penal Internacional y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, pudiendo guardar silencio sin que ello vaya a tenerse en cuenta a los efectos de determinar su culpabilidad o inocencia.

E) Informará al detenido del procedimiento de entrega a la Corte Penal Internacional previsto en la presente ley y en el Estatuto de Roma.

F) Dejará constancia de sus manifestaciones respecto del contenido de la solicitud de entrega, las que deberán ser efectuadas en presencia del defensor.

G) Interrogará al detenido, previa consulta con su defensor, si desea prestar conformidad a la entrega, informándole que de así hacerlo se pondrá fin al trámite judicial. El detenido podrá reservarse la respuesta para más adelante.

48.4. Dentro de las cuarenta y ocho horas de celebrada la audiencia o luego de resueltas las excepciones de cosa juzgada o litispendencia si las mismas se hubiesen interpuesto (artículo 53), se pasarán los autos al Fiscal de Corte, quien, dentro de los cinco días siguientes, se pronunciará sobre la solicitud de entrega. Devuelto el expediente, dentro de los diez días siguientes la Suprema Corte de Justicia dictará sentencia sobre la entrega, que contendrá decisión acerca de los puntos contenidos en el artículo 59 párrafo 2 del Estatuto de Roma.

48.5. Si la Suprema Corte de Justicia comprueba que el proceso no se llevó a cabo conforme a derecho o que no se respetaron los derechos de la persona, sin perjuicio de disponer de oficio las investigaciones o denuncias que correspondan, lo comunicará al Poder Ejecutivo para que éste efectúe las consultas pertinentes con la Corte Penal Internacional. La decisión sobre la entrega se aplazará hasta conocer el resultado de las consultas con la Corte Penal Internacional.

48.6. Si la Suprema Corte de Justicia dispusiera la entrega, lo notificará al detenido y al Poder Ejecutivo, quien comunicará dicha decisión a la Corte Penal Internacional y celebrará consultas con ésta a fin de acordar la fecha y condiciones de la entrega, la que se efectuará lo antes posible. Cuando se efectúe la entrega, se informará a la Corte Penal Internacional el tiempo exacto durante el cual la persona estuvo privada de libertad.

48.7. La Corte Penal Internacional comunicará al Poder Ejecutivo y éste a la Suprema Corte de Justicia, la sentencia que hubiera recaído en el enjuiciamiento de toda persona que fuera detenida y entregada a la Corte Penal Internacional por la República.

**Artículo 49.-** (Detención de persona sospechosa).-

49.1. Cuando se constate la situación prevista en el artículo 4.2, encontrándose en territorio de la República o en lugares sometidos a su jurisdicción una persona sospechosa de haber cometido un crimen o delito tipificado en el Estatuto de Roma:

A) Se notificará inmediatamente a la Corte Penal Internacional, al Estado en cuyo territorio se sospecha que la persona ha cometido el crimen o delito, al Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo y, si fuese apátrida, al Estado en que habitualmente resida.

B) Se dará cuenta inmediata a la Suprema Corte de Justicia quien dispondrá, si las circunstancias lo justifican, orden de prisión preventiva.

49.2. Dentro de las veinticuatro horas de producido el arresto, la Suprema Corte de Justicia, con noticia del Fiscal de Corte, realizará una audiencia en la que:

A) Intimará al detenido la designación de defensor de su elección, bajo apercibimiento de tenérsele por designado al de oficio de turno.

B) Nombrará un intérprete, si el detenido no se expresara en idioma español.

C) Informará que existen motivos para creer que ha cometido un crimen de competencia de la Corte Penal Internacional y que se procederá a tomarle declaración.

D) Informará al detenido que se le presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, pudiendo guardar silencio sin que ello vaya a tenerse en cuenta a los efectos de determinar su culpabilidad o inocencia.

E) Informará al detenido sobre el procedimiento que se tramita y lo establecido en el Estatuto de Roma.

F) Procederá a tomarle declaración en presencia del Defensor.

49.3. Finalizada la audiencia, la Suprema Corte de Justicia podrá disponer que la persona continúe bajo prisión preventiva o adoptar otras medidas sustitutivas. Lo actuado en audiencia será comunicado al Poder Ejecutivo, quien lo notificará a la Corte Penal Internacional o a sus órganos, al Estado en cuyo territorio se sospecha que la persona ha cometido los crímenes o delitos y al Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo y, si fuese apátrida, al Estado en que habitualmente resida. La persona detenida tendrá facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo o, si se trata de un apátrida, con el representante del Estado en que habitualmente resida.

49.4. Si dentro de un plazo de veinte días corridos desde la fecha de comunicación prevista en el párrafo 1 literal A), no se recibiera de la Corte Penal Internacional una solicitud de entrega u otra solicitud de asistencia, ni se recibieran pedidos de extradición de otros Estados, la Suprema Corte de Justicia, con noticia del Fiscal de Corte, remitirá las actuaciones al Juzgado Letrado competente, quien dentro de los diez días corridos siguientes dispondrá la libertad del indagado o, si existiera mérito, la iniciación del procedimiento penal.

49.5. Si la Corte Penal Internacional o sus órganos hubieran solicitado la entrega u otra medida de asistencia, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 42. Si se recibieran solicitudes de extradición de terceros Estados, se estará a lo dispuesto en los artículos 4.4 y 60 en cuanto sean aplicables.

**Artículo 50.-** (Solicitud de detención provisional).-

50.1. Si se recibiera de la Corte Penal Internacional o los órganos habilitados al efecto, una solicitud de detención provisional formulada por la Corte Penal Internacional de conformidad con el artículo 92 del Estatuto de Roma, la Suprema Corte de Justicia, con noticia al Fiscal de Corte y actuando de acuerdo con lo previsto en los artículos 48.1 y 48.2 de la presente ley, librará inmediatamente la orden de arresto solicitada.

50.2. Si la solicitud de detención preventiva se realiza por vía de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) u otra organización regional competente, ella deberá ser puesta en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia para que se proceda de acuerdo con el párrafo precedente.

50.3. Dentro de las veinticuatro horas de producido el arresto, la Suprema Corte de Justicia, con noticia del Fiscal de Corte, realizará una audiencia en la que:

A) Intimará al detenido la designación de defensor de su elección, bajo apercibimiento de tenérsele por designado al de oficio de turno.

B) Nombrará un intérprete, si el detenido no se expresara en idioma español.

C) Informará al detenido sobre los motivos de la detención.

D) Informará al detenido que se le presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad ante la Corte Penal Internacional y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, pudiendo guardar silencio sin que ello vaya a tenerse en cuenta a los efectos de determinar su culpabilidad o inocencia.

E) Informará al detenido del procedimiento de detención provisio-

nal y entrega a la Corte Penal Internacional previsto en la presente ley y en el Estatuto de Roma.

F) Dejará constancia de sus manifestaciones respecto de la orden de preventiva, las que deberán ser efectuadas en presencia del defensor.

50.4. Si la solicitud de entrega y los documentos que la justifican no es recibida por el Poder Ejecutivo en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la detención provisional, se dispondrá la libertad de la persona detenida, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 92 párrafo 4 del Estatuto de Roma.

**Artículo 51.-** (Excarcelamiento por error en la persona requerida).-

51.1. La Suprema Corte de Justicia dispondrá la libertad de la persona detenida en cumplimiento de una solicitud de detención y entrega o de prisión preventiva, si se comprueba que el detenido no es la persona reclamada, lo que será notificado inmediatamente al Poder Ejecutivo, quien lo comunicará y realizará las consultas pertinentes con la Corte Penal Internacional.

51.2. La excarcelación se podrá disponer bajo caución u otras medidas sustitutivas a la prisión preventiva hasta tanto se reciba el resultado de las consultas que se celebren con la Corte Penal Internacional.

51.3. La Suprema Corte de Justicia ordenará que se procure localizar a la persona requerida y comprobar si la misma se encuentra en territorio del Estado. El resultado de dichas investigaciones será informado por el Poder Ejecutivo a la Corte Penal Internacional.

**Artículo 52.-** (Secuestro de cosas).-

52.1. La solicitud de detención y entrega y, en su caso, de prisión preventiva, podrá extenderse al secuestro de objetos o de documentos que estén en poder de la persona requerida y sean instrumentos probatorios del delito, instrumentos del delito o efectos provenientes de él.

52.2. La entrega de estos objetos a la Corte Penal Internacional será ordenada por la resolución que conceda la entrega de la persona, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe.

**Artículo 53.-** (Impugnación de la solicitud de entrega por cosa juzgada o litispendencia).-

53.1. La persona cuya entrega se solicita por la Corte Penal Internacional, tendrá derecho a impugnar la solicitud de entrega oponiendo ante la Suprema Corte de Justicia, únicamente, las excepciones de cosa juzgada o de litispendencia ante un tribunal nacional.

53.2. Las excepciones podrán interponerse en cualquier momento del trámite, hasta las cuarenta y ocho horas siguientes de celebrada la audiencia prevista en le artículo 48.3.

53.3. Deducida la oposición, la Suprema Corte de Justicia suspenderá el trámite de entrega y con noticia al Fiscal de Corte, comunicará de inmediato la impugnación al Poder Ejecutivo, quien celebrará consultas con la Corte Penal Internacional para determinar, conforme al artículo 89 párrafo 2 del Estatuto de Roma, si ha habido una decisión sobre la admisibilidad de la causa.

53.4. Si la causa ha sido admitida, continuará el procedimiento de entrega. Si está pendiente la decisión sobre admisibilidad, se aplazará el trámite de la entrega hasta que la Corte Penal Internacional adopte una decisión definitiva. Las resoluciones respectivas serán notificadas al impugnante.

**Artículo 54.-** (Solicitud de libertad provisional).-

54.1. El detenido tendrá derecho, a pedir la libertad provisional. En caso de que así lo solicite, la Suprema Corte de Justicia dará vista al Fiscal de Corte y lo notificará de inmediato al Poder Ejecutivo, quien comunicará a la Corte Penal Internacional sobre la solicitud presentada.

54.2. La Suprema Corte de Justicia resolverá sobre el pedido de libertad provisional considerando la gravedad de los presuntos crímenes, la existencia o no de circunstancias urgentes y excepcionales que justifiquen la libertad provisional y la existencia de garantías que aseguren el cumplimiento de la obligación de entregar la persona requerida a la Corte Penal Internacional. A estos efectos, tendrá en consideración las recomendaciones que formule la Corte Penal Internacional, incluídas las relativas a las medidas para impedir la evasión de la persona.

54.3. La Suprema Corte de Justicia adoptará resolución sobre el pedido de libertad provisional, previa opinión del Fiscal de Corte, en el plazo de los diez días siguientes al día en que recibiera las recomendaciones de la Corte Penal Internacional y, para el caso en que accediera a conceder la excarcelación, adoptará todas las medidas sustitutivas a la prisión preventiva indispensables para asegurar la entrega de la persona a la Corte Penal Internacional y remitirá a ésta los informes periódicos que requiera.

**Artículo 55.-** (Consentimiento de la persona detenida).-

55.1. En cualquier estado del trámite de una solicitud de detención y entrega o de prisión preventiva, la persona detenida podrá dar, en presencia de su defensor, su consentimiento libre y expreso para ser entregada a la Corte Penal Internacional.

55.2. La Suprema Corte de Justicia resolverá sin más trámite y notificará a la persona detenida y al Poder Ejecutivo, quien comunicará la decisión a la Corte Penal Internacional y celebrará consultas con ésta a fin de acordar la fecha y condiciones de la entrega.

**Artículo 56.-** (Plazo máximo de detención de persona requerida).- La persona requerida por la Corte Penal Internacional no podrá estar privada de libertad por un término superior a los ciento veinte días.

**Artículo 57.-** (Solicitud de entrega temporal).-

57.1. Cuando la persona requerida por la Corte Penal Internacional esté detenida en territorio uruguayo, siendo enjuiciada o cumpliendo condena por un delito diferente por el cual pide su entrega la Corte Penal Internacional, ésta podrá solicitar el traslado provisional o temporal a su sede, con el fin de proceder a su identificación, declaración testimonial u otro tipo de asistencia.

57.2. Si se recibiera de la Corte Penal Internacional una solicitud en tal sentido, la Suprema Corte de Justicia procederá de conformidad con lo previsto en el arículo 42 y con noticia del Fiscal de Corte, del Poder Ejecutivo, del defensor de la persona requerida, del Juez y del Fiscal del proceso que se tramita en territorio uruguayo, realizará una audiencia en la cual informará al detenido sobre la solicitud de entrega temporal y lo interrogará, en presencia de su defensor, si brinda o no el consentimiento para el traslado provisional a la Corte Penal Internacional.

57.3. Si la persona brinda su consentimiento, la Suprema Corte de Justicia, previa vista al Fiscal de Corte, al Poder Ejecutivo, al Juez y al Fiscal del proceso que se tramita en territorio uruguayo, resolverá en un plazo de diez días sobre las condiciones a que estará sujeto el traslado temporal, notificándolo a los órganos mencionados y al detenido.

57.4. El Poder Ejecutivo comunicará y acordará en consulta con la Corte Penal Internacional, las condiciones para el traslado temporal que hubiese resuelto la Suprema Corte de Justicia.

57.5 Si la persona no brinda su consentimiento, no se procederá al traslado temporal. La Suprema Corte de Justicia lo informará al Poder Ejecutivo, quien lo comunicará inmediatamente a la Corte Penal Internacional.

**Artículo 58.-** (Solicitud de orden de comparecencia).-

58.1 Si se recibiera de la Corte Penal Internacional una orden de comparecencia de una persona en los términos del artículo 58 párrafo 7 del Estatuto de Roma, como alternativa a una solicitud de detención, la Suprema Corte de Justicia procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de esta ley y con noticia al Fiscal de Corte:

A) Adoptará de inmediato todas las medidas necesarias alternativas a la prisión preventiva para asegurar la ejecución de la orden de comparecencia a la Corte Penal Internacional, como, por ejemplo: imponer la obligación de no abandonar el país realizando las comunicaciones pertinentes; la obligación de permanecer dentro de determinados límites territoriales; la obligación de presentar-

se periódicamente a una Seccional Policial o cualquier otra medida que se estime adecuada, sin perjuicio de las que recomiende la Corte Penal Internacional. No se adoptará ninguna medida alternativa a la prisión preventiva, cuando la orden de comparecencia a la Corte Penal Internacional disponga expresamente que éstas no serán necesarias.

B) Citará a la persona a una audiencia que se celebrará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, indicando que deberá comparecer acompañada de defensor de su elección bajo apercibimiento de tenerlo por designado al defensor de oficio de turno. La citación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66.2 y 66.3.

C) Si la persona citada a la audiencia no compareciera o no hubiera podido ser ubicada, se librará orden de arresto con noticia al Fiscal de Corte. El Poder Ejecutivo lo comunicará de inmediato a la Corte Penal Internacional. Arrestada la persona, se procederá a tomarle audiencia dentro de las veinticuatro horas siguientes.

58.2. En la audiencia, la Suprema Corte de Justicia procederá a:

A) Designarle defensor de oficio si no estuviese presente su defensor.

B) Nombrar un intérprete, si la persona no se expresara en idioma español.

C) Notificarle personalmente la orden de comparecencia a la Corte Penal Internacional y las medidas dispuestas si las hubiere.

D) Informar que se le presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad ante la Corte Penal Internacional y que no está obligada a declarar contra sí misma ni a declararse culpable, pudiendo guardar silencio sin que ello vaya a tenerse en cuenta a los efectos de determinar su culpabilidad o inocencia.

E) Informar del procedimiento de comparecencia a la Corte Penal Internacional previsto en la presente ley y en el Estatuto de Roma.

F) Se dejará constancia de sus manifestaciones respecto de la orden de comparecencia, las que deberán ser efectuadas en presencia del defensor.

58.3. La Suprema Corte de Justicia informará al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la notificación de la orden de comparecencia y las medidas adoptadas si las hubiere. El Poder Ejecutivo lo comunicará a la Corte Penal Internacional, quien podrá realizar las recomendaciones y observaciones que entienda del caso, las cuales serán especialmente tenidas en cuenta por la Suprema Corte de Justicia.

**Artículo 59.-** (Solicitud de dispensa del principio de especialidad).-

59.1. Si la Corte Penal Internacional solicita la dispensa del principio de especialidad previsto en el artículo 101 párrafo 1 del Estatuto de Roma, por haber confirmado contra una persona que hubiese sido entregada por el Estado a la Corte Penal Internacional, la existencia de nuevos cargos por crímenes bajo su jurisdicción en función de hechos diferentes de los que fundamentaron la solicitud de entrega y anteriores a ésta, la Suprema Corte de Justicia resolverá de acuerdo con el procedimiento previsto en al artículo 42, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

59.2. Si en relación con los hechos por los cuales se formulan nuevos cargos y se fundamenta la dispensa, existieran investigaciones o actuaciones judiciales en curso en la jurisdicción nacional u otras que pudieran ser interferidas, la Suprema Corte de Justicia informará de las mismas a la Corte Penal Internacional, poniéndolas a su disposición y remitiendo los antecedentes que se solicitaren, pero no podrá negar la dispensa al amparo de lo previsto en el artículo 40 literal c) numeral 3) (artículo 94 del Estatuto de Roma). La resolución se notificará al Poder Ejecutivo, quien la comunicará a la Corte Penal Internacional.

**Artículo 60.-** (Solicitudes concurrentes).-

60.1. Si se reciben solicitudes concurrentes de entrega a la Corte Penal Internacional y de extradición por terceros Estados, se notificará inmediatamente a la Corte Penal Internacional y al Estado requirente, remitiendo las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia, quien resolverá, en el plazo de quince días con noticia del Fiscal de Corte y del Poder Ejecutivo, cuál de las solicitudes tiene prioridad tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de Roma. La resolución se notificará al Poder Ejecutivo, quien la comunicará a la Corte Penal Internacional y al Estado requirente.

60.2. Si estuviese pendiente la resolución sobre admisibilidad de la causa ante la Corte Penal Internacional, el trámite se suspenderá hasta conocer la resolución de la Corte Penal Internacional sobre admisibilidad de la causa.

60.3. Si la Suprema Corte de Justicia resuelve que tiene prioridad la extradición, con noticia del Fiscal de Corte y del Poder Ejecutivo, derivará las actuaciones al Juzgado competente para sustanciar el trámite de extradición. Si sustanciado el proceso de extradición la misma se hubiese denegado, la decisión se comunicará a la Corte Penal Internacional, quedando el requerido a disposición de la Suprema Corte de Justicia y a la espera de la ratificación de la requisitoria por un plazo máximo de sesenta días (artículo 50.4.).

**Artículo 61.-** (Imposibilidad de localizar a la persona requerida).-
Si la persona requerida no pudiese ser localizada pese a los intentos realizados o si en la investigación se hubiera determinado que la persona no es la indicada en la solicitud de la Corte Penal Internacional, la Suprema Corte de Justicia lo informará al Poder Ejecutivo, quien efectuará las consultas pertinentes con la Corte Penal Internacional.

**Artículo 62.-** (Autorización en tránsito de persona detenida).-

62.1. El Poder Ejecutivo, con noticia a la Suprema Corte de Justicia, autorizará el tránsito por el territorio uruguayo de cualquier persona que se encuentre detenida a disposición de la Corte Penal Internacional, para ser transportada de un país a otro, cuando reciba de la Corte Penal Internacional una solicitud de autorización de tránsito de conformidad con lo previsto en el artículo 89 párrafo 3 del Estatuto de Roma.

62.2. Durante el tránsito se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar los derechos de la persona transportada, a quien, si no se expresara en idioma español, se le asignará un intérprete.

62.3. No será necesaria la solicitud de autorización y se permitirá el tránsito por el territorio uruguayo, cuando la persona sea transportada por vía aérea y no se prevea que deba aterrizar. Para el caso en que se produzca un aterrizaje imprevisto, la persona será detenida y se informará de inmediato de esta situación a la Suprema Corte de Justicia y a la Corte Penal Internacional, solicitándole a esta última la remisión de la solicitud de autorización de tránsito correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 párrafo 3 del Estatuto de Roma.

62.4. La persona transportada permanecerá detenida hasta tanto se reciba la solicitud de autorización de tránsito.

62.5. Si la solicitud de autorización de tránsito no se recibiera antes de las noventa y seis horas, la persona será puesta en libertad, lo cual se informará a la Suprema Corte de Justicia y a la Corte Penal Internacional. Ello no obstará a que se produzca un pedido de detención y entrega o un pedido de prisión preventiva ulterior.

62.6. Si la solicitud de autorización de tránsito fuera recibida dentro de las noventa y seis horas, se prolongará la detención de la persona hasta tanto continúe su transporte sin demora de la forma dispuesta por la Corte Penal Internacional.

CAPITULO 2

OTRAS MEDIDAS DE COOPERACION Y ASISTENCIA

**Artículo 63.-** (Otras solicitudes de cooperación).-

63.1. Si se recibiera de la Corte Penal Internacional cualquier otro tipo de solicitud de asistencia o cooperación al amparo de lo previsto en el artículo 93 párrafo 1 del Estatuto de Roma, la Suprema Corte de Justicia procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la presente ley.

63.2. El diligenciamiento de las medidas requeridas se ajustará a los procedimientos del ordenamiento jurídico interno.

**Artículo 64.-** (Divulgación e información de documentos confidenciales proporcionados por terceros o en poder de otros Estados).-

64.1. Si la medida de asistencia o cooperación solicitada por la Corte Penal Internacional implicara la divulgación de informaciones o documentos que le fueron divulgados al Uruguay por otro Estado, una organización intergubernamental o una organización internacional a título confidencial, se deberá recabar el consentimiento expreso del autor. Se considerará confidencial todo documento o información que hubiese sido calificado expresamente como tal por su autor al momento de entregarlo.

64.2. Si a pesar del consentimiento del autor o previo a recabar el mismo, el Poder Ejecutivo entendiera que la divulgación afectaría intereses de la seguridad nacional, podrá proceder de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.

64.3. El consentimiento al autor del documento se solicitará por el Poder Ejecutivo, y para el caso en que no se fuese otorgado en un plazo razonable, con noticia a la Suprema Corte de Justicia, se comunicará este hecho a la Corte Penal Internacional de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Estatuto de Roma.

64.4. Si se plantearan dudas sobre el carácter de confidencialidad, será competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia resolverlo conforme al procedimiento establecido en el artículo 42.

**Artículo 65.-** (Entrega de documentación o información confidencial para reunir nuevas pruebas).- El Poder Ejecutivo estará habilitado, con noticia a la Suprema Corte de Justicia, a entregar al Fiscal de la Corte Penal Internacional, documentos o información confidencial, con la condición de que mantengan su carácter confidencial y que únicamente puedan ser utilizados para reunir nuevas pruebas, de conformidad con lo previsto por el artículo 93 párrafo 8 literal b) del Estatuto de Roma.

**Artículo 66.-** (Citaciones a testigos o peritos).-

66.1. Cuando se recibiera un pedido de citación para que una persona comparezca a la Corte Penal Internacional en carácter de testigo o perito, se dispondrán todas las medidas de protección y salvaguarda al amparo de lo previsto en el artículo 35.

66.2. Las notificaciones o citaciones deberán ser recibidas en forma personal por su destinatario, hecho del que se dejará constancia en el acto de la notificación, hubiera o no el destinatario procedido a acusar recibo de la misma.

66.3. Las notificaciones serán efectuadas por cualquier medio idóneo que habilite la Suprema Corte de Justicia, quien, asimismo, podrá cometer su diligenciamiento al órgano jurisdiccional que determine, en función del lugar donde se domicilie la persona que deba ser citada o notificada.

66.4. Si la persona que deba ser notificada o citada no se expresara en idioma español, se le proporcionará un traductor en cuya presencia se practicará la diligencia.

66.5. Se informará al destinatario de la notificación, en cuanto fuese citado como testigo o se presuma su calidad de víctima, de la existencia de la Dependencia Víctimas y Testigos de la Corte Penal Internacional y de los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional. Se garantizará y procurará la comunicación directa y confidencial de la persona, con la Dependencia Víctimas y Testigos de la Corte Penal Internacional.

**Artículo 67.-** (Solicitud para interrogar a persona sospechosa).-

67.1. Cuando se recibiera un pedido de tomar declaración a una persona que se sospecha cometió un delito de la competencia de la Corte Penal Internacional, sin que hubiese mediado orden de comparecencia, detención o entrega, la Suprema Corte de Justicia procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 58.1. convocando a audiencia.

67.2. En la audiencia, la Suprema Corte de Justicia procederá a:

A) Designarle defensor de oficio si no estuviese presente su defensor.

B) Nombrar un intérprete y facilitarle las traducciones que sean necesarias para su defensa.

C) Informar a la persona de que existen motivos para creer que ha cometido un crimen de competencia de la Corte Penal Internacional y que se procederá a tomarle declaración.

D) Informar que se le presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad ante la Corte Penal Internacional y que no está obligada a declarar contra sí misma ni a declararse culpable, pudiendo guardar silencio sin que ello vaya a tenerse en cuenta a los efectos de determinar su culpabilidad o inocencia.

E) Interrogar a la persona en presencia de su defensor conforme lo hubiera dispuesto la Corte Penal Internacional o sus órganos.

67.3. Finalizada la audiencia, la persona quedará en libertad, sin perjuicio de las medidas alternativas a la prisión preventiva que podrá adoptar la Suprema Corte de Justicia hasta por un plazo máximo de veinte días, estándose a lo que disponga la Corte Penal Internacional.

67.4. La Suprema Corte de Justicia informará al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del interrogatorio y las medidas adoptadas si las hubiere. El Poder Ejecutivo lo comunicará a la Corte Penal Internacional, quien podrá realizar las recomendaciones y observaciones que entienda del caso, las cuales serán especialmente tenidas en cuenta por la Suprema Corte de Justicia.

**Artículo 68.-** (Declaraciones testimoniales o interrogatorios en territorio del Estado).-

68.1. Las declaraciones de testigos que por solicitud de la Corte Penal Internacional deban ser recabadas en territorio del Estado, se sujetarán a lo que hubiese dispuesto para el caso la Corte Penal Internacional y serán recibidas en audiencia ante la Suprema Corte de Justicia o ante el órgano jurisdiccional que ésta disponga.

68.2. Los testigos tendrán derecho a declarar en presencia de su abogado, lo que se hará saber en la citación correspondiente. La Suprema Corte de Justicia autorizará a estar presentes y participar en el interrogatorio de testigos o de personas sospechosas (artículo 67) a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y al abogado defensor.

68.3. Los dichos del testigo o de cualquier persona interrogada en audiencia serán consignados en acta escrita, la cual deberá recoger en forma textual la declaración efectuada. Sin perjuicio, la audiencia será íntegramente grabada en audio y video, quedando su custodia a resguardo de la Suprema Corte de Justicia y a disposición de la Corte Penal Internacional.

68.4. Si la persona no hablara español se le asignara un traductor público y el acta consignará la traducción del interprete, sin perjuicio del registro grabado de la declaración en su idioma original.

**Artículo 69.-** (Autorización al Fiscal para realizar diligencias en territorio uruguayo).- La Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de proceder conforme a lo previsto en el artículo 42, autorizará al Fiscal de la Corte Penal Internacional a ejecutar directamente en territorio uruguayo y sin la presencia de autoridades competentes, una solicitud de asistencia que no requiera medidas coercitivas en los supuestos contemplados en el artículo 99 párrafo 4 del Estatuto de Roma.

**Artículo 70.-** (Presentación de testigos voluntarios).-

70.1. Cualquier persona tendrá derecho a presentarse ante las oficinas de la Suprema Corte de Justicia y solicitar audiencia confidencial invocando la presente norma, si conviniera a su interes comparecer voluntariamente a la Corte Penal Internacional ofreciéndose en calidad de testigo en relación con hechos que esten siendo enjuiciados por ésta o investigados por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

70.2. La Suprema Corte de Justicia dispondrá lo pertinente para atender a la persona por funcionario idóneo y de forma que se garantice reserva sobre sus dichos, identidad y domicilio, sin perjuicio de estar

facultada a adoptar las medidas de salvaguarda que estime pertinentes al amparo de lo previsto en el artículo 35.2.

70.3. Se le informará a la persona de la existencia de la Dependencia Víctimas y Testigos de la Corte Penal Internacional y de los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Roma y a las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional. Se garantizará y procurará la comunicación directa y confidencial de la persona con la Dependencia Víctimas y Testigos de la Corte Penal Internacional.

70.4. Se interrogara a la persona si esta dispuesta a comparecer voluntariamente ante la Sede de la Corte Penal Internacional y si tiene medios para hacerlo por su propia cuenta.

70.5. Si por las circunstancias que la persona invoca, ésta quisiera adelantar su declaración y formularla en forma urgente ante la Suprema Corte de Justicia, se le informará que no se garantiza que sus dichos vayan a tener valor probatorio conforme al Estatuto de Roma, sin perjuicio de asegurarle que serán puestos en conocimiento de la Corte Penal Internacional o de sus órganos. La Suprema Corte de Justicia recibirá la declaración de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.3 y 68.4.

70.6. La Suprema Corte de Justicia informará sobre la comparecencia voluntaria de la persona al Poder Ejecutivo, quien lo comunicará inmediatamente a la Corte Penal Internacional. Si la persona hubiese manifestado querer brindar testimonio o comparecer ante la Sede de la Corte Penal Internacional, y no tuviese medios para trasladarse, se informará esta circunstancia a la Corte Penal Internacional y se procurará, en consulta con ésta, que se le tome declaración en territorio del Estado o se faciliten los medios para su traslado.

CAPITULO 3

COOPERACION EN EJECUCION DE SENTENCIAS

**Artículo 71.-** (Ejecución de penas de prisión adoptadas por la Corte Penal Internacional). -

71.1. El Estado uruguayo acepta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 párrafo 1 literal a) del Estatuto de Roma, tomar a su cargo la ejecución de una pena definitiva de privación de libertad de una persona condenada por la Corte Penal Internacional, siempre y cuando:

A) Se trate de un ciudadano uruguayo.

B) El tiempo de condena no exceda al máximo previsto de tiempo de condena por el orden jurídico nacional.

71.2. La ejecución de la penas privativas de libertad será competencia del Poder Ejecutivo y se regirá por lo establecido en los artículos 103 a 111 del Estatuto de Roma y por las disposiciones del orden jurídico nacional en lo pertinente.

**Artículo 72.-** (Ejecución de otras penas adoptadas por la Corte Penal Internacional).-

72.1. Si la Corte Penal Internacional dictara una sentencia o resolución, definitiva o cautelar, por la que se dispusiera una multa, decomiso o reparación, que debiera ejecutarse en territorio uruguayo, se dará cumplimiento a la misma sin modificar su alcance y sin procedimiento de exequátur.

72.2. La Suprema Corte de Justicia dispondrá que la ejecución se tramite ante el órgano jurisdiccional competente que correspondiera.

72.3. En ningún caso se afectaran los derechos de los terceros de buena fe.

TITULO IV

PROPOSICION DE CANDIDATOS

**Artículo 73.-** (Ejercicio del derecho a proponer candidatos).- El Estado uruguayo podrá ejercer el derecho que le confiere el Estatuto de Roma a proponer candidatos, cuando la Asamblea de los Estados Partes fuese convocada para la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional o de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

**Artículo 74.-** (Requisitos para ser candidato). El candidato a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional o de la Fiscalía, deberá reunir las condiciones previstas en el artículo 235 de la Constitución de la República y en el artículo 36 párrafo 3 del Estatuto de Roma.

**Artículo 75.-** (Designación de candidatos).-

75.1. Se designará un solo candidato para el cargo vacante de que se trate por la Asamblea General especialmente convocada al efecto, por mayoría simple de votos. Si resultara que más de un candidato propuesto superase la mayoría de votos exigida, se nominará como candidato aquel que hubiese obtenido mayor número.

75.2. Podrán proponer candidatos a la Asamblea General: el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, la Cámara de Senadores, la Cámara de Representantes, las Universidades, el Colegio de Abogados del Uruguay y cualquier organización no gubernamental con personería jurídica cuyo objeto fuese la promoción, defensa y estudio de los derechos humanos.

TITULO V

DISPOSICION TRANSITORIA

**Artículo 76.-** (Comunicación a la Corte Penal Internacional).- El Poder Ejecutivo, dentro de los diez días de la entrada en vigencia de la presente ley, comunicará a la Corte Penal Internacional:

A) La sanción de la presente ley.

B) La aceptación por el Estado uruguayo, al amparo de lo previsto en el artículo 103.1 del Estatuto de Roma, de ejecutar penas privativas de libertad bajo las condiciones establecidas en el artículo 71 de la presente ley.

**Artículo 77.-** (Codificación de crímenes internacionales).- EL Poder Ejecutivo dispondrá, dentro de los ciento ochenta días de entrada en vigencia de la presente ley, la formación de una comisión de juristas que tendrá como cometido la elaboración de un proyecto de "Código de Crímenes y Delitos Internacionales".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2006.
JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de septiembre de 2006

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República;** JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTOR SANTIAGO CAILLABET SCAFFO (FA: 2-37755/2006).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29991 Set 21- Oct 04*

MARIA QUINTANA MOGORDOY (FA: 2-41433/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30450 Set 26- Oct 09*

IRMA ALFONSO o ALFONZO FRACHI (FA: 2-27429/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30556 Set 27- Oct 10*

RAMON RUBEN FEREZ RODRIGUEZ (FA: 2-38191/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30578 Set 27- Oct 10*

MARIA LUCIA BASALLO PAOLINO o VASALLO PAOLINO (FA: 2-38847/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30592 Set 27- Oct 10*

LEONOR ALARIO CARACHUELO y JOSE RAUL OTERO MARTINEZ (Fa. S/517/2003).
Montevideo, 13 de Octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30683 Set 28- Oct 11*

MARIA MERCEDES LOPEZ SUAREZ (FA: 2-40427/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30708 Set 28- Oct 11*

DARIO ROMEO CEDRANI ROMERO (FA: 2-39712/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30760 Set 29- Oct 12*

ALDO GUIDO DI LORENZO SALVO (FA: 2-41928/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30984 Oct 02- Oct 13*

MARIA DORILA FERREIRA o FERREYRA MUNIZ y GRACIELA SILVA FERREIRA o FERREYRA (FA: 2-41616/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31026 Oct 03- Oct 17*

MARIA MERCEDES GUINEA MORATORIO (FA: 2-42948/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31045 Oct 03- Oct 17*

OLGA LILIAN FERNANDEZ ALMADA (FA: 2-42078/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31067 Oct 03- Oct 17*

MARIA DEL CARMEN CEDRES DARIAS (FA: 2-21407/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31113 Oct 03- Oct 17*

HERIBERTO OVIDIO APESECHE OLAIZOLA y NELIDA TERESA CARLOS ARHANCETT o NELIDA TERESA CARLO ARHANCETT o ARHANCET (FA: 42-618/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54141 Set 21- Oct 04*

## SEGUNDO TURNO

NELLY ERNESTINA ARDINGHI VIERA (FICHA 2-32152/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29996 Set 21- Oct 04*

LUIS IRAZABAL LEIVA y ALICIA BERNARDA GUNELLI o GUMELLI o GIUMELLI (FICHA 2-35612/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30751 Set 29- Oct 12*

MARIA ALICIA DELGADO BATISTA (Ficha 2-43976/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31063 Oct 03- Oct 17*

JAVIER SAYANS RECAMAN (Ficha 2-44487/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31110 Oct 03- Oct 17*

## TERCER TURNO

ELVIRA ZULMA VIVALDA LEMA y RAFAEL DANIEL DI PETTA VARELA (FICHA 2-36581/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30036 Set 21- Oct 04*

ZOY PANAGIOTOPULOS (IUE: 2-22767/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30038 Set 21- Oct 04*

CARLOS ANIBAL CORROTTI GOMEZ (FICHA 2-40775/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30074 Set 21- Oct 04*

MANUELA CASTRO CAMIÑO (Ficha 2-25036/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30109 Set 22- Oct 05*

CANCLINI PERUILLE o PERENILLE, WALKYRIA MARGARITA (Ficha 2-38661/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30207 Set 22- Oct 05*

NELLY POMATTA SARAVIA (Ficha 2-31486/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30361 Set 25- Oct 06*

BERTA PIROTTO SALVITAN (FICHA 241445/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30426 Set 26- Oct 09*

GONZALEZ SANCHEZ ISMAEL ANTONIO (FICHA 2-39192/2006).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30818 Set 29- Oct 12*

IRMA AMARAL (FICHA Nº 2-10518/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30835 Set 29- Oct 12*

MARGARITA SOTO CABRERA (Ficha 2-53857/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54258 Set 27- Oct 10*

## CUARTO TURNO

JUANA CENTURION CARRASCO (FA. 2-32074/2006).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30035 Set 21- Oct 04*

DELMA AIDA MARTINEZ SCAMPINI (FA. 2-60694/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30072 Set 21- Oct 04*

EMILIO BENTO DE MAGALHAES o MAGALHAES MARTINS (FA. 2-1919/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30075 Set 21- Oct 04*

DELIA DELGADO RODRIGUEZ (FA. 2-30435/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30187 Set 22- Oct 05*

HERMINIA ADELINA MURATORI GRASSO y MIRYAM o MYRIAM o MYRIAN AIDA MACHADO MURATORI (Ficha 2-39556/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30223 Set 25- Oct 06*

DIOMAR IBERICA CORTELLARI GARCIA (Ficha 2-40588/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30364 Set 25- Oct 06*

EDGAR DA COSTA MENEZES o EDGAR DA COSTA CAVALHEIRO (FA. 2-29973/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30756 Set 29- Oct 12*

AMELIA ESMERALDA RAMOS CASTRO (FA. 2-42173/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30830 Set 29- Oct 12*

MANUEL MIGUEL MORAN (FA. 2-41404/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30833 Set 29- Oct 12*

ROBERTO ALVAREZ LOPEZ (FA. 2-41031/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30938 Oct 02- Oct 13*

JUAN CARLOS ZUNINO TRAVERSO (Ficha 2-35742/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30967 Oct 02- Oct 13*

MARTIN MOREIRA DELGADO (Ficha 2-37764/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30969 Oct 02- Oct 13*

CARMELO ROBERTO CACERES BARRETO (Ficha 2-35917/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30982 Oct 02- Oct 13*

JUAN ARMAND HIRIGOYEN ALVAREZ y YOLANDA ESMERALDA FERNANDEZ GUTIERREZ (FA. 2-28241/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54261 Set 27- Oct 10*

## QUINTO TURNO

MARIO JAVIER DAVILA MARTINO (ficha. 2-39738/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29994 Set 21- Oct 04*

DEMETRIO BUCACOS VILA (FICHA 2-41083/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30066 Set 21- Oct 04*

SANTA LOVE RAMOS RAMOS (Ficha 50-415/2003).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30126 Set 22- Oct 05*

EDUARDO GARCÍA LÓPEZ (Ficha 2-27811/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30307 Set 25- Oct 06*

JUAN LUIS o JUAN LUIS ALBERTO MICON SANGUINETTI (Ficha 2/32417(2006)).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30356 Set 25- Oct 06*

JUAN ANTONIO TORRES PEDEMONTE (Nº Ficha 2-407 58/06).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30545 Set 27- Oct 10*

MARÍA IRMA POSSE GUERCIA ó QUERCIA (Exp. 2-41189/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30548 Set 27- Oct 10*

OLGA DALIA SUAREZ VILLAR y JUAN JOSE FERNANDEZ RICO (Ficha 2-40577/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30682 Set 28- Oct 11*

MARIA ELENA GONZALVEZ DE ROSA (2-27254/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30897 Oct 02- Oct 13*

HERMES BALLESTA MARQUEZ (EXPEDIENTE "2-32438/2006").
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30968 Oct 02- Oct 13*

## SEXTO TURNO

EUGENIO SILVA TECHERA o TECHEIRA (FICHA 2-34104/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 28908 Set 27- Oct 10*

MARIA ANGELA BERMUDEZ DEMARCHI y JUAN BEVILACQUA BRITOS (FICHA 2-7976/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30077 Set 21- Oct 04*

LAURA CELIA FREGNI DELEVA o DI LEVA (FICHA 2-39321/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30210 Set 22- Oct 05*

LUIS CAMACHO PEREZ (FICHA 2-28472/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30417 Set 26- Oct 09*

ISABEL MENDEZ (FICHA 2-17884/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30546 Set 27- Oct 10*

NICOLASA MACHADO PERDOMO (FICHA 2-25081/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30832 Set 29- Oct 12*

OSVALDO CARLOS EBBERO MARISCOTTI (FICHA 2-42302/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30862 Set 29- Oct 12*

JOSEFA PEPOLI CUSATI (FICHA 2-39647/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31016 Oct 03- Oct 17*

SALVADOR MAZAL BEMAOR (FICHA 2-27144/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31024 Oct 03- Oct 17*

SANTIAGO UBALDO GARCIA MONDUERI (FICHA 2-42272/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31064 Oct 03- Oct 17*

## SEPTIMO TURNO

HEROLINA LILA MACHADO PORTO (Ficha 2-35412/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30188 Set 22- Oct 05*

JOSEFINA BRACALE POLCE (Ficha 2-40873/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30755 Set 29- Oct 12*

LUIS CONRADO PITZER RETHEN (Ficha 2-36669/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30964 Oct 02- Oct 13*

BLANCA GRACIOSA BENTANCURT GONZALEZ (Ficha 2-42304/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31043 Oct 03- Oct 17*

## OCTAVO TURNO

MARIO MAMBER OBRUSKY (FA: 2-40749/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30157 Set 22- Oct 05*

ANTONIO IAFIGLIOLA IAFIGIOLA (FA: 2-25073/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30204 Set 22- Oct 05*

MARIA ADELA IDOYAGA HORMAECHE (FA: 2-36201/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30254 Set 25- Oct 06*

FELIZ ARRESTIA RODRIGUEZ BRUM (FA: 2-37999/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30345 Set 25- Oct 06*

MANUEL GONCALVEZ AMORIM GRONDONA o MANUEL GONCALVEZ AMORIM GRONDONA o MANUEL G. AMORIM GRONDONA o MANUEL GONCALVEZ AMORIN GRONDONA o MANUEL GONCALVEZ AMORIN GRONDONA o MANUEL G. AMORIN GRONDONA (FA: 2-38170/2006).

Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30440 Set 26- Oct 09*

UMBERTO RUGBY MAIORANO DE ROSE (FA: 2-38694/2006).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30452 Set 26- Oct 09*

LUCIANA HERMELINDA o ERMELINDA BRIAN GONZALEZ (FA: 2-33709/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30589 Set 27- Oct 10*

MARIA CRISTINA CORRADINO FERRARA (FA: 2-32902/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30898 Oct 02- Oct 13*

GABRIEL WALTER GONZALEZ MARCOS (FA: 2-31071/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30941 Oct 02- Oct 13*

MARIO LAURIA DA CUNHA (FA: 2-61390/2005).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31007 Oct 03- Oct 17*

HECTOR ROQUE PASTORINO MORMIROLI (FA: 2-6290/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31053 Oct 03- Oct 17*

## NOVENO TURNO

HERMINIA FLORENCIA FEBLE FALERO ó HERMINIA FEBLE FALERO ó HERMINIA FEBLE ó HERMINIA FLORENCIA FEBLES FALERO (Ficha 2-25415/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30050 Set 21- Oct 04*

SIRIO SANCHEZ FERREIRA (FICHA 2-28388/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30841 Set 29- Oct 12*

## DECIMO TURNO

JULIO NICOLAS ARBELO ROMERO y JOSE AQUILO ARBELO RAMOS (Ficha: 2-41474/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30189 Set 22- Oct 05*

MARIA ESTHER GRILLO GARCIA (Ficha: 2-41665/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30209 Set 22- Oct 05*

ROBERTO MANUEL POSE GOMEZ (FICHA 2-34123/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30550 Set 27- Oct 10*

NELIS LONGUINA MILLER (Ficha 2-38544/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30604 Set 28- Oct 11*

LILIAN NELLY MORRISON BERTOLA (Ficha 2-32613/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30675 Set 28- Oct 11*

CLARA MARIA GROPPO RIVARA y MARIO ROQUE OLCESE GROPPO (Ficha 2-40804/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30689 Set 28- Oct 11*

CELICA AGUSTINA CABRERA LAUREIRO (Ficha 2-2-31146/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31068 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOPRIMER TURNO

CRISTINA RUIZ MENCHACA (FA. 2-33366/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 29984 Set 21- Oct 04*

ISABEL SILVERIA SANTOS SERRATO, DOLORES EVERGISTA SANTOS SERRATO y ALICIA SANCHEZ BARBOZA (FA. 2-38574/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30053 Set 21- Oct 04*

MARIA ELENA POSE VARGAS (FA. 2-40047/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30078 Set 21- Oct 04*

PEDRO PABLO ABBONA RAVOTTI (FA. 2-1747/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30252 Set 25- Oct 06*

ANA MARIA MARTINEZ LOPEZ (FA. 2-41579/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Act. Adj.
*01) $ 2440 10/p 30318 Set 25- Oct 06*

RICARDO ZAS AÑON (FA. 2-40191/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30360 Set 25- Oct 06*

NESTOR BARRERA RIVERO (Ficha 2-32170/2006).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30836 Set 29- Oct 12*

RAUL JOSE SANGUINETTI del PINO (FA. 2-35861/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30951 Oct 02- Oct 13*

MARIO ROCCO PALERMO PEPE (FA. 2-41383/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30959 Oct 02- Oct 13*

SILVINO ALVAREZ CEBAS (FA. 2-42623/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31071 Oct 03- Oct 17*

TOMAS CEFERINO SANCHEZ TUCUNA (Ficha 2-9781/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54143 Set 21- Oct 04*

JOSE RIOS RAÑA (Ficha 2-49638/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54328 Set 29- Oct 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBENS ANIBAL CROSA MARTINEZ y MACHLA ZLOTOGORSKI (FICHA: 2-41684/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29978 Set 21- Oct 04*

MARÍA LUISA MARTINS DA SILVA y SAMUEL CAL BLANCO (Ficha 2-36602/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30124 Set 22- Oct 05*

NICOMEDES APARICIO AVILA FIGUEROA (FICHA Nº 2-42002/06).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30185 Set 22- Oct 05*

ALMADA BESSIO JACINTO (Ficha 2-36624/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30200 Set 22- Oct 05*

OLMOS GARCIA JULIA CRISTINA (FICHA 2-43313/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30263 Set 25- Oct 06*

CLARA ELENA ELLAURI DENBY (Ficha 2-39275/2006).

Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30317 Set 25- Oct 06*

MARÍA ESTHER CATAPANO GULARTE (Ex: 2-41104/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30357 Set 25- Oct 06*

AMELIA BEATRIZ LERENA CORREA (Ficha 51-663/02).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30715 Set 28- Oct 11*

MARIA JUSTA CORONEL ECHEVERRY (Expediente: 2-64303/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30859 Set 29- Oct 12*

OSCAR SANTIAGO CADEMARTORI y ETHEL PIORO ó FIORO (Ficha 2-35.492/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30929 Oct 02- Oct 13*

SONIA IVONE ALEMAÑY VIÑAS (2-39266/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30961 Oct 02- Oct 13*

CASTRO TAIBO, JOSE (FICHA 2-42791/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30962 Oct 02- Oct 13*

DILMA VAZQUEZ VAZ (Ficha: 2-38049/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30983 Oct 02- Oct 13*

JUAN BAUTISTA o BAUTISTA GONZALEZ CERNADAS y HERMOSINDA LOPEZ GONZALEZ (Fa. Nº 185/2000).
Montevideo, 30 de Junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31025 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOTERCER TURNO

ORLANDA NELLY DE GIUDICE u ORLANDA NELLY DE GIUDICE SEGURA (FICHA 2-35615/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30750 Set 29- Oct 12*

RUBEN GARBARINO FERRAS (FICHA 2-41731/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30981 Oct 02- Oct 13*

JUAN PABLO VALENTIN GARAT GARGIULO (FICHA 2-41472/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31042 Oct 03- Oct 17*

LUCAS RAMADAS ESTEVEZ o RAMADA o RAMADOS ESTEVEZ y TEODORA GONZALEZ SIMON (FICHA 2-42008/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31049 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOCUARTO TURNO

SANDRA MARIELA GALLO SOSA (Ficha 2-26222/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30125 Set 22- Oct 05*

ETHEL TUSNELDA BREIJO PALLARES (Ficha 2-36637/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30340 Set 25- Oct 06*

LILA SOCA FERNANDEZ (Ficha 2-41061/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30346 Set 25- Oct 06*

EULALIA FERNANDEZ PAJARO (Ficha 2-38531/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30447 Set 26- Oct 09*

ELSA GOMEZ (Ficha 2-42214/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30551 Set 27- Oct 10*

ISAAC LEVI AVZARADEL (Ficha 2-40117/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30688 Set 28- Oct 11*

NICOLAS MARCOS CALCE PAIS (Ficha 2-10754/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30960 Oct 02- Oct 13*

ALFREDO NELSON GARCIA VIDAL y AMELIA VIDAL MIGUEZ (Ficha 2-9582/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30965 Oct 02- Oct 13*

## DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE DIOS CALONE (Nº Expediente 2-29239/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29988 Set 21- Oct 04*

ILDA MIRYAM PARODI SELLO y HECTOR ALEJANDRO PARODI CABRERA (Nº Expediente 2-39124/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30255 Set 25- Oct 06*

MARIA MAGDALENA SARALEGUI OHOLEGUY (Expediente Nº 2-37741/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30347 Set 25- Oct 06*

JULIO CESAR LEON PEREZ y DELIA PEÑA MENDEZ (Nº Expediente 2-39737/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30419 Set 26- Oct 09*

WELCKY ALFONSO MARTINEZ MEDEIROS (Nº Expediente 2-41917/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30493 Set 27- Oct 10*

MARIA ELENA QUEIROLO ARDANAZ y ARCADIO ANTONIO TORRES GARCIA (Nº Expediente 2-38391/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30615 Set 28- Oct 11*

ROBERTO DIAZ BERGERO (Nº Expediente: 2-40086/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31062 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOSEXTO TURNO

MIRTA MIRIAN SILVA MATEO o MATEOS (Nº Expediente 2-34776/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29983 Set 21- Oct 04*

LILIA SUSANA CASTRO FERNANDEZ (Nº Expediente: 2-41469/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29995 Set 21- Oct 04*

VALERIO ALONSO (Expediente: 2-39743/2006).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30421 Set 26- Oct 09*

CHAJA GEIFER o GELFER o GELPER (Nº Expediente: 2-36535/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30470 Set 26- Oct 09*

NELLY CHIRIFF MAHLER (Nº Expediente: 2-41720/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30580 Set 27- Oct 10*

FRANCISCO JULIO FERRARA ó FERRARI DEGRAZIA y ELENA CLOTILDE DOMINGUEZ GONZALEZ (Nº Expediente 2-25370/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30686 Set 28- Oct 11*

MARIA JULIA CERRUTTI CABALLERO y ROMEO o ROMEO ALFREDO LUCA o LUCCA BARBIERI (Nº Expediente: 2-38861/ 2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30829 Set 29- Oct 12*

VICTORIO EDILBERTO BONFIGLIO BUZZALINO (Nº Expediente: 57-177/2002 (Antes: 177/2002)).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31097 Oct 03- Oct 17*

ALBERTO DOROTEO o ALBERTO DOROTEO RAMON ORTEGA GARCIA LAGOS (Nº Expediente 2-37076/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31104 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSEFINA ROMANO TOMEO (FICHA 2-38189/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30079 Set 21- Oct 04*

BRENDA RENÉE BIGATTI PASCUAL (FICHA 2-35722/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30208 Set 22- Oct 05*

ARISTEA de LEON LAURO (FICHA 2-32683/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30343 Set 25- Oct 06*

CARMEN TULA AMENDOLA MASSIOTTI (FICHA 2-40481/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30547 Set 27- Oct 10*

MARIA DOMINGA MICELI GALLO o MICELLI GALLO (FICHA 2-28193/ 2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30557 Set 27- Oct 10*

DORA BOGAREN MIRANDA y GREGORIO MARTIN TORRES (FICHA 2-34462/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30594 Set 27- Oct 10*

MARÍA ESTHER FUENTES PERRONE (FICHA 2-40234/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30661 Set 28- Oct 11*

LUISA ANA CORONELLI TAMBORINI (FICHA 2-5254/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30673 Set 28- Oct 11*

HÉCTOR PEDRO PASTORINO YANIERO (FICHA 2-41591/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30905 Oct 02- Oct 13*

MARTIN NÉSTOR SORACHI TOLETTI (FICHA 2-42920/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30936 Oct 02- Oct 13*

ELZA ADELMAR ORREGO AMORIN (FICHA 2-36339/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31061 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR BENITO TOURIS ó TOURIZ WILKINS y RAQUEL SARA TOURIS ó TOURIZ WILKINS (FICHA 2-37810/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30039 Set 21- Oct 04*

KEVORK NALBANDIAN MAHSEREDJIAN (FICHA 2-39181/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30453 Set 26- Oct 09*

PRIMITIVO ROSAURO CARDOZO GARCIA (FICHA 2-40178/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30837 Set 29- Oct 12*

MARÍA del CARMEN LEIBAS GUTIERREZ (FICHA 2-35711/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31051 Oct 03- Oct 17*

## DECIMONOVENO TURNO

SERVANDO PEREZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-36738/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30049 Set 21- Oct 04*

CARLOS TADDEO PEREZ (Ficha Nº 2-40893/2006).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30051 Set 21- Oct 04*

RUBENS GABINO FONSECA GADEA (Ficha Nº 2-41752/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30076 Set 21- Oct 04*

RAMON GIL COOR o RAMON GILES COOR, RUBEN WALTER GIL FRACHI y ELSA FRACHI o FRAQUI VIEIRA (Ficha Nº 2-30157/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30211 Set 22- Oct 05*

AZULINDA MAXIMA CAIRO SOCIAS (Ficha Nº 2-37555/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30363 Set 25- Oct 06*

RAQUEL ESTEVEZ ARAUJO (Ficha Nº 2-38113/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30418 Set 26- Oct 09*

MIGUEL ANGEL CABRERA AROTCHAREN (Ficha Nº 2-33760/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30509 Set 27- Oct 10*

ODULIO u OBDULIO GONZALEZ TRIAS (Ficha Nº 2-36560/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30687 Set 28- Oct 11*

CARLOS ALBERTO DELGADO ROSA (Ficha Nº 2-26056/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30840 Set 29- Oct 12*

VENTURA JOSEFA PASQUES FARRAS (Ficha Nº 2-27333/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30861 Set 29- Oct 12*

TERESA BURIELLO ó BURIELO, TERESA DIAZ BURIELLO, HECTOR ISIDORO DE MARIA DIAS ó DIAZ, OSCAR WILLIAM BONHOMO DIAZ (Ficha Nº 2-64272/2005).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30939 Oct 02- Oct 13*

VICENTINA CARINA GARCIA ORLANDA (Ficha Nº 2-42799/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31066 Oct 03- Oct 17*

FLORENCIA TERESITA CLAVIJO ROMERO (Ficha Nº 2-40953/2006).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31096 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMO TURNO

LEONILDO JUAN FONTANINI PROVINI y MARIA CAZENAVE SILVEIRA (Ficha Nº 2-26673/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30191 Set 22- Oct 05*

BERNARDO CASOY FURMAN (Ficha Nº 2-20253/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30205 Set 22- Oct 05*

JAIME CANADELL MARTINEZ (Ficha Nº 2-40184/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30348 Set 25- Oct 06*

TERESA LEONARDA CASTIGLIA FERRARA y CARLOS FERRARO CASTIGLIA (Ficha Nº 2-39877/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30362 Set 25- Oct 06*

NAYLA MATILDE LAXALDE ISASA (Ficha Nº 2-38547/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30494 Set 27- Oct 10*

DIONISIO CEDRES ESPINOSA (Ficha Nº 2-50233/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30819 Set 29- Oct 12*

ADOLFO FELDMAN FABIUS (Ficha Nº 2-38792/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30902 Oct 02- Oct 13*

SOBERANA AMARO VIANA (Ficha Nº 2-47495/2005).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31048 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL NUÑEZ TORRES (IUE: 2-35749/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30080 Set 21- Oct 04*

NESTOR DAVID CEDRES CORREA (IUE: 2-39653/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30190 Set 22- Oct 05*

WILSON ENRIQUE SILVA (IUE: 2-2811/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30359 Set 25- Oct 06*

NILIA REJINA ó REGINA VIGNOLI VENER (IUE: 2-27815/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30575 Set 27- Oct 10*

LIL RENEE de LEON o DE LEON SUAREZ (IUE: 2-42941/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30674 Set 28- Oct 11*

RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA (IUE: 2-42662/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30705 Set 28- Oct 11*

OTILIA JOSEFA SILVA MENEY (IUE: 2-14165/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30870 Oct 02- Oct 13*

SUSANA RAQUEL PADRÓN GUISOLFO (IUE: 2-41629/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30904 Oct 02- Oct 13*

AMALIA IDA BOGA VAZQUEZ (IUE: 2.24544/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30937 Oct 02- Oct 13*

EDITH CARTAGENA GONZALEZ (IUE: 2-40644/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
*01) $ 2440 10/p 31047 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LYDIA o LIDIA JOSEFA LARRONDO FAVRIN (IUE: 2-37561/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Rosario Silveira Retamar, Escribana Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 30342 Set 25- Oct 06*

RENEE BORRAS RODRIGUEZ (IUE: 2-37135/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Álvarez, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30448 Set 26- Oct 09*

MARIA LUISA SORRONDEGUI ALVAREZ (IUE: 2-35466/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 30508 Set 27- Oct 10*

BETTY INES PUCCIARELLI ANTUNEZ y SANTIAGO PIÑEIRO PUCCIARELLI (IUE: 2-43032/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 30590 Set 27- Oct 10*

FERNANDO RAUL VEIGA TEIRA (IUE: 2-41446/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30593 Set 27- Oct 10*

BELTRAN SILVEIRA PRESA (IUE 2-5012/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30718 Set 28- Oct 11*

ESMILCE CASTELLI SILVA (IUE: 2.24869/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30860 Set 29- Oct 12*

PATRICIA MARIA SECCO LESSA (IUE: 2.39864/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31112 Oct 03- Oct 17*

RODRIGUEZ PEREZ, MAGIN (IUE: 2-40110/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31114 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMOTERCER TURNO

SANDRA YANET PALAVECINO LALINDE (FICHA: 2-39432/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30451 Set 26- Oct 09*

HECTOR HERNANDO LLUIS LEONI (FICHA: 2-26548/2006).
Montevideo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30579 Set 27- Oct 10*

MIRTO PORFIRIO DE LA CRUZ CALERO (FICHA: 2-48332/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30831 Set 29- Oct 12*

GLORIA EMMA VILA REPETTO (FICHA: 2-39680/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30834 Set 29- Oct 12*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA PURA RABELA o RAVELA RODRIGUEZ (FICHA: 2-39729/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30206 Set 22- Oct 05*

NORMA MIRIAM CORTELLEZZI LOPEZ (FICHA: 2-33940/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30559 Set 27- Oct 10*

ELISA TCHAKERIAN APRAHAMIAN (FICHA: 2-43480/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30581 Set 27- Oct 10*

NELIDA SATURNINA GIL GONZALEZ (FICHA: 2-31219/2006).
Montevideo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30616 Set 28- Oct 11*

CIRIACO LASANTA PILON (FICHA: 2-40224/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30839 Set 29- Oct 12*

MARIA ESTHER RAMONA ODDONE BARRUECO (FICHA: 2-20935/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirtha Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30871 Oct 02- Oct 13*

MARIA ESTHER DIAZ TRUJILLO (FICHA: 2-40074/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30972 Oct 02- Oct 13*

RAUL JUSTINO GARCIA ISLA (FICHA: 2-30143/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31050 Oct 03- Oct 17*

ADELINA ABAL BUCETA (FICHA: 2-24201/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31060 Oct 03- Oct 17*

JOSEFINA LAGE TAIBO (FICHA: 2-28365/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31065 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO AMBROSIO GINI CAMBON (Ficha 2-32076/2006).
Montevideo, 01 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30037 Set 21- Oct 04*

VITO SOZZO CARLEO (Ficha 2-40734/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30052 Set 21- Oct 04*

BLANCA ROSA MALLO IRASTORZA (Ficha 2-40045/2006).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30063 Set 21- Oct 04*

ELIDA GLORIA BARRIOS (Ficha 2-41389/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30261 Set 25- Oct 06*

JORGE ZOLTAN DEGE BALOGH (Ficha 2-38166/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30264 Set 25- Oct 06*

EUSEBIO CALIXTO SOCA IBARRA (Ficha 2-38576/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30358 Set 25- Oct 06*

WALTER RAUL BARCELONA PECORA y LUIS EDUARDO BARCELONA TURRION (Ficha 2-35360/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30420 Set 26- Oct 09*

ENRIQUE GONCALVEZ ó GONÇALVEZ DA TRINDADE BARBOZA (ficha 2-55754/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30524 Set 27- Oct 10*

GREGORIO JULIAN CENTURION GARCIA (Ficha 2-29047/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30558 Set 27- Oct 10*

MIGUEL BARROS QUIBEN o QUIVEN (Ficha 2-39460/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30659 Set 28- Oct 11*

JULIO CESAR DIANO MAGLIANO (Ficha 2-36983/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30867 Oct 02- Oct 13*

MATILDE REINA ALFARO IGUINI (Fa. 2-42351/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30976 Oct 02- Oct 13*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA LUISA YOLANDA ACETO ZEMIDE (Ficha 2-35427/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30061 Set 21- Oct 04*

TERESA MARIA de SOUZA ROCCI (Ficha 2-30586/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30123 Set 22- Oct 05*

MARIA ESTHER o ESTER OSORES PEREDA (Ficha 2-38437/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30184 Set 22- Oct 05*

CARLOS AUGUSTO VASSALLO CONTRERAS (Ficha 2-37822/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30302 Set 25- Oct 06*

WALTER ABEL NIETO GEMELLI (Ficha 2-10605/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30344 Set 25- Oct 06*

AMALIA JULIA BATTO PUGLIESI (Ficha 2-5078/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30507 Set 27- Oct 10*

JULIAN VAZQUEZ CORREA BARCELO (Ficha 2-39213/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30549 Set 27- Oct 10*

SUSANA BOUZON PALLAS (Ficha 2-38662/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30838 Set 29- Oct 12*

ELIDA ADRIANA IRAOLA de ARREGUI (Ficha 2-34146/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30963 Oct 02- Oct 13*

MANUEL JOAQUIN SOTO VIDAL (Ficha 2-21278/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54183 Set 22- Oct 05*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL JOSE VALLADARES (FICHA 2-37444/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29989 Set 21- Oct 04*



CELIA NELLY MARTINEZ (FICHA 2-35568/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29990 Set 21- Oct 04*

NUBAR APRAHAMIAN ZAKARIAN (FICHA 2-36977/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30339 Set 25- Oct 06*

CARLOS ROEMER PLADA GALVAN (FICHA 2-27257/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30449 Set 26- Oct 09*

JUAN FRANCISCO VLADISLAVICH OSORIO (FICHA 2-39144/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30672 Set 28- Oct 11*

PEDRO COTELO ANTELO y PERFECTA BERMUDEZ MACEIRAS (FICHA 2-35150/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30716 Set 28- Oct 11*

PABLO MIGUEL QUIRICI GUAGLIANONE (FICHA 2-40753/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30759 Set 29- Oct 12*

JOSE MARIA CASANOVA FUNDARE (FICHA 2-41987/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30966 Oct 02- Oct 13*

DANIEL MILTON BRAVO SILVEIRA (FICHA 2-14244/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31044 Oct 03- Oct 17*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ULISES RICARDO VIANA SILVA (Ficha 2-33507/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29998 Set 21- Oct 04*

EMILIO CLARO REIXH o REICH o REISCH FALERO e HILDA MAGDALENA MOIZO VIO (FICHA 2-37468/2006).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30158 Set 22- Oct 05*

ERMELINDA INOCENCIA OCAMPO LAZCANO (FICHA 2-25737/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30306 Set 25- Oct 06*

GRACIELA CLELIA COLOMBO KIRSCHNER (FICHA 2-41427/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30341 Set 25- Oct 06*

JULIO ALBERTO SANNER VIÑAS (FICHA 2-29042/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30510 Set 27- Oct 10*

ILCA o ILKA MANUELA SOSA AVILA (FICHA 2-40767/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30544 Set 27- Oct 10*

MARIA TERESA ERASUN URROZ (Ficha 2-35915/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30676 Set 28- Oct 11*

CLARA POSEIRO FRAGA (Ficha 2-32504/2006).
Montevideo, 7 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30749 Set 29- Oct 12*

LUISA ILDA ACOSTA CABRERA y ANTONIO FARCIC DONJERKOVIC (FICHA 2-41688/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30903 Oct 02- Oct 13*

WASHINGTON MONTESDEOCA CAVALOTE (FICHA 2-18285/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54241 Set 26- Oct 09*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NELCI SILVEIRA DE SOUZA o NELCI CORREA (FICHA Nº 156-430/2006).
Artigas, 15 de Junio de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 29971 Set 21- Oct 04*

VITALINO MENDEZ FERREIRA (FA. Nº 156-718/2006).
Artigas, 01 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30271 Set 25- Oct 06*

LEOCADIA AGITA o LEOCADIA AGUIDA o LEOCADIA AGATA o LEOCADIA AGUEDA o LEOCADIA AGDA RORATO DOTTO (FA. Nº 156-935/2005).
Artigas, 11 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30272 Set 25- Oct 06*

IRMA o IRMA NINON o IRMA NENON TAVEIRA CARRATINI (FA. Nº 156-632/2006).
Artigas, 13 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30721 Set 28- Oct 11*

CLAVELINO DIAZ OJEDA y DIADEMA MARTINEZ (FA. Nº 156-730/2006).
Artigas, 07 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30740 Set 29- Oct 12*

FRANCISCO DE PAULO SUAREZ BARBOZA (FA. Nº 156-526/1998).
Artigas, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31009 Oct 03- Oct 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

### PRIMER TURNO

WILSA GLADYS CARBALLO ALMADA (IUE: 157-336/2006).
Bella Unión, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31008 Oct 03- Oct 17*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA CLEMENCIA MACHIN RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-704/2006).
Canelones, 4 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30103 Set 22- Oct 05*

JOSÉ BAUTISTA LANZ SALGUEIRO y ELENA PERRONE CEJAS (I.U.E. Nº 168-729/2006).
Canelones, 30 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30155 Set 22- Oct 05*

ENRIQUE ATILIO BELLINI DIVERIO (I.U.E. Nº 168-762/2006).
Canelones, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30156 Set 22- Oct 05*

MARÍA ALDA MONTAÑA PEREZ (I.U.E. Nº 168-637/2006).
Canelones, 11 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30431 Set 26- Oct 09*

PABLO CURBELO MARTINEZ y MARÍA CLARA FRANCIA PAGANO (I.U.E. Nº 168-1073/2005).
Canelones, 15 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30542 Set 27- Oct 10*

MARÍA ANTONIA CAMINO CASAVALLE de LEMOS; STEFANO o STEFANO ANTONIO o ESTEFANO ANTONIO RUZYCKI CAMINO y JULIA INÉS ESPINO REBELLATO (I.U.E. Nº 168-727/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30630 Set 28- Oct 11*

HUBER JOSE DE LEON FERNANDEZ (FICHA 168-450/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30814 Set 29- Oct 12*

JORGE MILTON MUSCIO CABOT (I.U.E. Nº 168-712/2006).
Canelones, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30815 Set 29- Oct 12*

MARIA DELIA GUERRA GUERRA (I.U.E. Nº 168-749/2006).
Canelones, 4 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30948 Oct 02- Oct 13*

ROMULO BERRUTTI ROLANDO (I.U.E. Nº 168-593/2006).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc Fabiana Pereyra García.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54177 Set 22- Oct 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

JUAN GOLLENI DE LEON y TERESA MOZZONE o MOSSONI o MONZONE SORIA (Ficha 171-447/2006).
Las Piedras, 26 de Julio de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 27374 Set 22- Oct 05*

RUDECINDO ROBERT ALVAREZ REYNALDO o REINALDO (Ficha 171-332/2006).
Las Piedras, 30 de Junio de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30439 Set 26- Oct 09*

HAIDE ACOSTA o HAIDA ACOSTA o HAYDEE ACOSTA o HAIDE ACOSTA ECHEVARRIA (Ficha 171-433/2006).
Las Piedras, 24 de Julio de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31018 Oct 03- Oct 17*

### CUARTO TURNO

PEDRO ATILIO OLIVERA CUELLO (FICHA Nº 172-450/2006).
Las Piedras, 13 de Junio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30628 Set 28- Oct 11*

RODOLFO AMORIN CORREA (FICHA 172-719/2006).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30629 Set 28- Oct 11*

CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA (FICHA 172-706/2006).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31019 Oct 03- Oct 17*

SIRIO SEVERO DA FONSECA MARTINEZ (Ficha No. 252/2003).
Las Piedras, 1 de Abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31020 Oct 03- Oct 17*

### QUINTO TURNO

ELISA BARREDA DA CONCEPCION (Ficha 440-448/2006).
Las Piedras, 16 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30442 Set 26- Oct 09*

JUSTINO SANTANA (Ficha 440-455/2006).
Las Piedras, 10 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30627 Set 28- Oct 11*

DOROTEA ISOLINA CAMEJO ACOSTA (Ficha 440-916/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 31 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54195 Set 25- Oct 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JUAN ARTIGAS MIRANDA (Ficha 175-397/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30262 Set 25- Oct 06*

GIUSEPPE o JOSE MASSIMELLI PERA y WILMAR JOSE MASSIMELLI GATTO (Ficha 175-563/2006).
Pando, 22 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30978 Oct 02- Oct 13*

RAMONA DOLORES MACHIN MORALES (Ficha 175-402/2006).
Pando, 17 de Julio de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30979 Oct 02- Oct 13*

### CUARTO TURNO

ABELARDO CESAR RIAÑO SARALEGUI (Ficha 176-130/2006).
Pando, 3 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30162 Set 22- Oct 05*

CASILDO RIBERO o RIVERO VAZQUEZ (Ficha 176-522/2006).
Pando, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 30250 Set 25- Oct 06*

JUAN RAMON MARTINEZ RIZZOTTO (Ficha 176-790/2006).
Pando, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30780 Set 29- Oct 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

JORGE NICOLAS BLAZIC PIRELLI (IUE 179.453/2006).
Ciudad de la Costa, 23 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30553 Set 27- Oct 10*

SAUL GOMEZ DI BELLO (IUE 179.610/2006).
Ciudad de la Costa, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30554 Set 27- Oct 10*

MARIO GURDEN ENDARA GALASSI (IUE 179.650/2006).
Ciudad de la Costa, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30555 Set 27- Oct 10*

### CUARTO TURNO

ALBA SONIA BARRIOS LOINAZ (IUE 180.450/2006).
Ciudad de la Costa, 26 de Junio de 2006.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30552 Set 27- Oct 10*

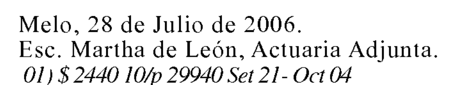
MANUEL SEGUNDO PEREZ BINARDEL o BRINARDEL (IUE 180.533/2006).
Ciudad de la Costa, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30970 Oct 02- Oct 13*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MELBA SILVEIRA MARQUEZ (Ficha 207-462/2006).


Melo, 28 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 29940 Set 21- Oct 04*

JOSÉ CÁNDIDO RUIZ BARONE (Ficha 207-435/2006).
Melo, 21 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 29942 Set 21- Oct 04*

FRANCISCO CABRERA MARTINEZ (Ficha 207-529/2006).
Melo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 29943 Set 21- Oct 04*

FLORA LOTITO BOER y FRANCISCO ROMERO FERREIRA (Ficha 207-470/2006).
Melo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30293 Set 25- Oct 06*

SARA GAUDIN REGUEIRA y WINSTON RAMÓN PAGGIOLA GAUDIN (Ficha 207-611/2006).
Melo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30294 Set 25- Oct 06*

GUADALUPE RODRIGUEZ (Ficha 207-641/2006).
Melo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30540 Set 27- Oct 10*

SUSANA RAQUEL SASIAS GOMEZ (Ficha 207-585/2006).
Melo, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30873 Oct 02- Oct 13*

JULIO WILSON RODRIGUEZ SELLANES (Ficha 207-198/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54133 Set 21- Oct 04*

## CUARTO TURNO

ABDÁN CASTRO SOSA (Ficha 208-602/2006).
Melo, 30 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 29941 Set 21- Oct 04*

OLIVAR CRUZADO PELUFFO (Ficha 208-570/2006).
Melo, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 29944 Set 21- Oct 04*

MANLIO TIDEO ZAMORA SOSA (Ficha 208-536/2006).
Melo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 29947 Set 21- Oct 04*

ULISES CRISTINO SARAVIA FLEITAS (Ficha 208-668/2006).
Melo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30538 Set 27- Oct 10*

ROQUE BRUNO FERREIRA (Ficha 208-630/2006).
Melo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30539 Set 27- Oct 10*

CATALINA GONZALEZ CABRERA (Ficha 208-685/2006).
Melo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30875 Oct 02- Oct 13*

UMBERTO ERNESTO LEDER COMAS (Ficha 208-496/2006).
Melo, 31 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30876 Oct 02- Oct 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
## SEGUNDO TURNO

ALFREDO RAAB (IUE 446-18/2006).
Río Branco, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 29938 Set 21- Oct 04*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO

VILLANO o BILLANO o VIGGIANO, MARÍA (FICHA 223-463/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30112 Set 22- Oct 05*

BAGNASCO FERREIRA, LUIS ALBERTO (FICHA 223-497/2006).
Colonia, 13 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30115 Set 22- Oct 05*

MAYA FORCONI, MARÍA OLGA (FICHA 223-488/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30647 Set 28- Oct 11*

MENDEZ GARCIA, CELIA BLANCA (FICHA 223-464/2006).
Colonia, 13 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30741 Set 29- Oct 12*

TABARES BEUS, JOSÉ MARÍA ó JOSÉ MARIA TABAREZ BEUS ó JOSÉ MARIA TABAREZ BEUX (FICHA 223-388/2006).
Colonia, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30950 Oct 02- Oct 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
## SEGUNDO TURNO

CARLOS ARTEMIO RIVERO RODRIGUEZ (IUE 227-304/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 29959 Set 21- Oct 04*

MILTON RUBEN RAGGIO LARRAMA (IUE 227-415/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 29960 Set 21- Oct 04*

ILDA CATALINA BOGLIACINO BAEZ (IUE 227-324/2006).
Carmelo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 29961 Set 21- Oct 04*

ETEL GUIGOU DALMAS (IUE 227-395/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30096 Set 22- Oct 05*

BAUTISTA o JUAN BAUTISTA CHIALVO o CHIALBO TAGLIANO o TAGLIANA (IUE 227-407/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30097 Set 22- Oct 05*

EVELINA VIRGINIA RISATTI ZECCHINI o ZECHINI (IUE 227-303/2006).
Carmelo, 6 de Julio de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30098 Set 22- Oct 05*

NÉLIDA ANASTASIA MAZZEO DIVITO y LEOPOLDO MARÍA MORELLI LAMBRECHTS (227-740/2005).
Carmelo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30737 Set 29- Oct 12*

ALBERTO NELIO PEDRO CERRUTTI CHA (IUE 227-455/2006).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30769 Set 29- Oct 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
## SEGUNDO TURNO

RUBY ALBERTO TORRES GARCIA (Ficha "B" Nº 225-417/2006).
Rosario, 15 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30295 Set 25- Oct 06*

ANA MARIA DI PETTA y JESUS MARIA HERRERA VIERA (Ficha "B" Nº 225-255/2006).
Rosario, 8 de Junio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30296 Set 25- Oct 06*

LINO GIOACHINI TRAMUJA (Ficha "B" Nº 225-373/2006).
Rosario, 27 de Julio de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30518 Set 27- Oct 10*

ONELIA NORMA LAUTARET RIVOIR (Ficha "B" Nº 225-459/2006).
Rosario, 30 de Agosto de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30519 Set 27- Oct 10*

ESTHER MATILDE REBERON LEICHT (Ficha "B" Nº 225-492/2006).
Rosario, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30520 Set 27- Oct 10*

MIGUEL ANGEL TORRES o TORRES de la LLOSA PONCE (Ficha "B" Nº 225-438/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30910 Oct 02- Oct 13*

NORA ADILCIA GABITTO PUENTE (Ficha "B" Nº 225-546/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30911 Oct 02- Oct 13*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARÍA ERMENCIA MEDINA PRIETO (Ficha 241-354/2006).
Durazno, 31 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 29973 Set 21- Oct 04*

SULMA PRÁXEDES RODRIGUEZ ESTEVEZ ó ESTEVES (Ficha 241-360/2006).
Durazno, 05 de Setiembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30269 Set 25- Oct 06*

### TERCER TURNO

DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-389/2006).
Durazno, 04 de Setiembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 29972 Set 21- Oct 04*

FRUCTUOSO GREGORIO DELGADO TRITTEN (Ficha 242-397/2006).
Durazno, 12 de Setiembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30268 Set 25- Oct 06*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANA EUGENIA LEMES VIERA (Fa. 254-463/2006).
Trinidad, 07 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30279 Set 25- Oct 06*

MARTHA BEATRIZ GERALDI BUENO o GERALDI BUENO de RIVERO (Fa. 254-487/2006).
Trinidad, 15 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30943 Oct 02- Oct 13*

MARIA AMELIA GARCIA (Fa. 254-489/2006).
Trinidad, 15 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30944 Oct 02- Oct 13*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANATILDE JUANA BLANCHE DELL'OCA (260-360/2006).
Florida, 31 de Julio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29964 Set 21- Oct 04*

FELICIA ESTER MARTINEZ OLIVO u OLIVA (260-421/2006).
Florida, 24 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30651 Set 28- Oct 11*

SILVIA del CARMEN APARICIO MONTERO y ULISES WILMAR APARICIO RAMIREZ (260-254/2006).
Florida, 8 de Junio de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30883 Oct 02- Oct 13*

### TERCER TURNO

MARIA del CARMEN NUÑEZ HERNANDEZ (261-375/2006).
Florida, 22 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29962 Set 21- Oct 04*

JULIA ISABEL DEL PO FAGIANI (261-379/2006).
Florida, 28 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29963 Set 21- Oct 04*

MIRNA ANITA o MIRNA ANA PICCININNO GIL (Fa. 384/01).
Florida, 28 de Agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29965 Set 21- Oct 04*

ELBIO CESAR PEREZ LANZ (261-398/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 29966 Set 21- Oct 04*

ULISES DOMINGO GALUSSO MUTAY (261-378/2006).
Florida, 24 de Agosto de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30091 Set 22- Oct 05*

MARCELINA INES GARIN DE LEON y CARLOS PERFECTO GARIN DE LEON (261-866/2004).
Florida, 7 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30092 Set 22- Oct 05*

AÍDA SILVIA FASSIOLO RODRIGUEZ (261-407/2006).
Florida, 7 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30650 Set 28- Oct 11*

WASHINGTON MARCELO CAMEJO (261-160/2006).
Florida, 8 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30884 Oct 02- Oct 13*

SIXTA ELVIRA SABBATELLE CALVIÑO (261-425/2006).
Florida, 14 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30888 Oct 02- Oct 13*

ERNESTO VARELA VARELA (211-423/2006).
Florida, 13 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30889 Oct 02- Oct 13*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA o FLORENTINO JUAN o FLORENTINO JUAN MARIA GAVARRET CASTRO o JUAN MARIA o FLORENTINO JUAN o FLORENTINO JUAN MARIA GABARRET CASTRO (IUE 274-92/2006).
Minas, 1ro. de Setiembre de 2006.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30230 Set 25- Oct 06*

### TERCER TURNO

OSCAR WALTER AGUIRRE NUÑEZ (IUE 432-664/2006).
Minas, 28 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30227 Set 25- Oct 06*

ALFREDO AGUEDO GALLO HERNANDEZ (IUE 432-712/2006).
Minas, 15 de Setiembre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 30229 Set 25- Oct 06*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MARIBEL ANASTACIA, CABALLERO (Fa. 284-592/2006).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30127 Set 22- Oct 05*

RAÚL, DOMINGUEZ ALONSO (FA. 284-575/2006).
Maldonado, 11 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30128 Set 22- Oct 05*

ELSA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 284-551/2006).
Maldonado, 04 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30248 Set 25- Oct 06*

OSCAR, ETCHEPARE PERDOMO (FA. 284-600/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30406 Set 26- Oct 09*

JUAN ANTONIO, CRUZ DELGADO (Fa. 284-492/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30634 Set 28- Oct 11*

FRANCISCO, GONZALEZ LOPEZ y DELIA ISAAC, CALABUIG RODRIGUEZ (Fa. 284-513/2006).
Maldonado, 24 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30901 Oct 02- Oct 13*

### TERCER TURNO

HUMBERTO DANIEL RODRIGUEZ ROMERO (Ficha 285-533/2006).
Maldonado, 07 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30246 Set 25- Oct 06*

AMÉRICA MATTON DE LEON (Fa. 285-501/2006).
Maldonado, 07 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30247 Set 25- Oct 06*

FELIX ELIODORO o FELIX ELIDORO GRANERO EGURES (Ficha 285-528/2006).
Maldonado, 31 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30253 Set 25- Oct 06*

LAURA MATILDE CABRERA DELGADO (Ficha 285-505/2006).
Maldonado, 16 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 30633 Set 28- Oct 11*

BAUDILIO GUERRA ALTEZ (Ficha 285-591/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30660 Set 28- Oct 11*

AMALIA ELENA CUADRADO LOFREDO o LOFFREDO (Ficha 285-192/2006).
Maldonado, 20 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30900 Oct 02- Oct 13*

MIGUEL ARCANGEL GARCIA CABRERA (Ficha 285-551/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31056 Oct 03- Oct 17*

### OCTAVO TURNO

MATILDE BRITO BRITO (FICHA 286-636/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30912 Oct 02- Oct 13*

FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ (FICHA 286-605/2006).
Maldonado, 31 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30913 Oct 02- Oct 13*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL SORIA ACOSTA (300-484/2006).
Paysandú, 30 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30397 Set 26- Oct 09*

ROBERTO RAVERA DESSIMOZ o DISIMMOZ (300-493/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30636 Set 28- Oct 11*

MARIO DELFINO PIRIZ MALGOR (300-514/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30638 Set 28- Oct 11*

GLADIS o GLADYS DE LOS SANTOS (300-316/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 07 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54227 Set 26- Oct 09*

### TERCER TURNO

SEBASTIANA BLANCA RIVAS ZAPATA de LIMA (IUE 301-554/2006).
Paysandú, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29956 Set 21- Oct 04*

LUIS ANTONIO ODDONE PAMPILLON (IUE 300-502/2006).
Paysandú, 06 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30398 Set 26- Oct 09*

DELIA ESMERALDA BUONO SLEYMAN (IUE 301-534/2006).
Paysandú, 04 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30399 Set 26- Oct 09*

SERGIO ALEJANDRO ROMERO INCHAUSPE (IUE 301-507/2006).
Paysandú, 28 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30637 Set 28- Oct 11*

ALBERTA TOLOSA ESQUIROS de PINTOS (IUE 301-560/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30639 Set 28- Oct 11*

ELSA FANNI GONNET BERTINAT (IUE 301-581/2006).
Paysandú, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30918 Oct 02- Oct 13*

AMERICA PEREIRA NUÑEZ TECHEIRA o AMERICA NUÑEZ TECHEIRA (IUE 301-321/2005).
Paysandú, 19 de Julio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31087 Oct 03- Oct 17*

ANGELA FLORES VISILLAC y VICENTE ANASTACIO RUIZ DIAZ (IUE 301-396/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 31 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54226 Set 26- Oct 09*

# RIONEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

DE GIOBBI GOÑI, JORGE RODOLFO (Ficha 317-455/2006).
Fray Bentos, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30083 Set 22- Oct 05*

PINTOS OLIVERA HUMBERTO ADAN (Ficha 317-331/2006).
Fray Bentos, 21 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30182 Set 22- Oct 05*

OTTONELLI TOMAS ALFREDO DIOGRACIAS (Ficha 317-424/2006).
Fray Bentos, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30698 Set 28- Oct 11*

ALVAREZ AREVALO, GABINO (Ficha 317-490/2006).
Fray Bentos, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30700 Set 28- Oct 11*

SCHEVZOV o SCHEUZOV VELAZQUEZ, MARINA MAGDALENA (Ficha 317-350/2006).
Fray Bentos, 7 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30701 Set 28- Oct 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CHAPARENKO NAUMOV, GREGORIO (IUE: 318-671/2004).
Young, 29 de Marzo de 2006.
ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30641 Set 28- Oct 11*

NESTOR EDUARDO ALMADA MORENO (IUE: 318-35/2006).
Auxiliado de pobreza.
Young, 6 de Setiembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54130 Set 21- Oct 04*

SEGUNDO TURNO

ANGEL SILVESTRE ALVAREZ CALLORDA (IUE: 445-13/2006).
Young, 7 de Setiembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29935 Set 21- Oct 04*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ANICETO JURI MAGDALENO (Ficha 329-494/2006).
Rivera, 08 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30281 Set 25- Oct 06*

JUANA AMELIA SOPEÑA VIERA ó ZOPEÑA VIERA (Ficha 329-298/2006).
Rivera, 04 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30283 Set 25- Oct 06*

LUISA MELIDA ó LUISA MELYDA VAZQUEZ ROSELLO DE PAIVA (Ficha 329-532/2006).
Rivera, 15 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30284 Set 25- Oct 06*

FELIX ERNESTO GUTIERREZ GUTIERREZ y ELIDA BOTTINI ó BOTTINO BUSTAMANTE (Ficha 329-179/2006).
Rivera, 19 de Julio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30566 Set 27- Oct 10*

DIOZINA VIEIRA DE SOUZA MACHADO (Ficha 329-430/2006).
Rivera, 11 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30620 Set 28- Oct 11*

ELENA REGI (Ficha 329-265/2006).
Rivera, 29 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30622 Set 28- Oct 11*

CLEMENTE CLAUDINO MACHADO RODRIGUEZ (Ficha 329-283/2006).
Rivera, 06 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30623 Set 28- Oct 11*

JOSE ALCIDES CAGGIANI y CAMILA DA SILVA CAGGIANI ó CAMILA LAUREANO DA SILVA (Ficha 329-509/2006).
Rivera, 08 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30625 Set 28- Oct 11*

NEIVA MILTA PINTO GOMEZ (Ficha 329-462/2006).
Rivera, 21 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30745 Set 29- Oct 12*

### CUARTO TURNO

ELENA ANTUNEZ RODRIGUEZ y ELVIA ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ o ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS (FICHA 330-599/2006).
Rivera, 14 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30282 Set 25- Oct 06*

CLARA CARAFFI ANTUNEZ MACIEL (FICHA 330-569/2006).
Rivera, 08 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30621 Set 28- Oct 11*

NOLIS ALVEZ GONZALEZ (FICHA 330-568/2006).
Rivera, 07 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30624 Set 28- Oct 11*

ANAYR o ANAIR o NAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 330-577/2006).
Rivera, 07 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30626 Set 28- Oct 11*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DON NELSON DECUADRO ROCHA (Fa. Nro. 341-361/2006).
Rocha, 31 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30276 Set 25- Oct 06*

DON ESTANISLAO GOMEZ o GOMES FALERO (Fa. Nro. 341-197/2006).
Rocha, 13 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30428 Set 26- Oct 09*

DOÑA TOMASA CANUTO PIREZ FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-290/2006).
Rocha, 17 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30690 Set 28- Oct 11*

DOÑA BLANCA ESTHER MOREIRA ACOSTA (Fa. Nro. 341-325/2006).
Rocha, 17 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30691 Set 28- Oct 11*

DON IDALINO ALIPIO MOLINA AMARAL (FICHA No. 341-312/2005).
Rocha, 02 de Agosto de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30931 Oct 02- Oct 13*

DON MIGUEL ALIDO PINTOS PARDO (Fº 143/95).
Rocha, 30 de Julio de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30932 Oct 02- Oct 13*

DON JORGE SOLANO MARTINEZ BENTANCOURT (Fa. Nro. 341-378/2006).
Rocha, 13 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31038 Oct 03- Oct 17*

### CUARTO TURNO

DOÑA MARIA HERNANDEZ ROCHA y DON WALTER EUDOXIO LOPEZ HERNANDEZ (Fª Nº 342-374/2006).
Rocha, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30277 Set 25- Oct 06*

DON ANTONIO RIVERA MASSIOTTI (Fª. Nº 342-396/2006).
Rocha, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30521 Set 27- Oct 10*

DOÑA MARIA ADELICIA, o MARIA ADELINA, o MARIA ADALICIA, PEREYRA FERNANDEZ (Fª. Nº 342-273/2006).
Rocha, 19 de Julio de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30522 Set 27- Oct 10*

DON DOMINGO RESTITUTO GONZALEZ NEGRO (Fª. Nº 342-367/2006).
Rocha, 23 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30692 Set 28- Oct 11*

DON ERNESTO CESAR AGUIAR SILVERA (Fª. Nº 342-435/2006).
Rocha, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30933 Oct 02- Oct 13*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

OJEDA RUSSO, LUIS GONZALO (FICHA IUE: 352-664/2006).
Salto, 6 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30108 Set 22- Oct 05*

ROMERO FERREIRA, JUAN (FICHA IUE: 352-505/2006).
Salto, 26 de Junio de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30389 Set 26- Oct 09*

CARBALLO, OSCAR (FICHA IUE: 352-522/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54374 Oct 03- Oct 17*

### TERCER TURNO

ERRANDONEA OXANDABARAT, MARÍA ISABEL (FICHA I.U.E. 353-810/2006).
Salto, 7 de Setiembre de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 29967 Set 21- Oct 04*

URROZ ROBAINA, SYLVIA ELENA (FICHA I.U.E. 353-856/2006).

Salto, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30654 Set 28- Oct 11*

MILLER MACEDO, JUAN (FICHA I.U.E. 353-841/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54158 Set 22- Oct 05*

ROASCIO, JUAN ELBIO (FICHA I.U.E. 353-851/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54221 Set 26- Oct 09*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARIO MINOLA LINGERI y JORGELINA DELGADO CABRERA (FICHA 370-586/2006).
San José, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30238 Set 25- Oct 06*

WALTER MARINO DE ARMAS EMANUELE (FICHA 370-604/2006).
San José, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30241 Set 25- Oct 06*

EDUARDO ALBERTO GALLARETO PEICINO (FICHA 370-565/2006).
San José, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30242 Set 25- Oct 06*

MARIA CAZARD RODRIGUEZ y JUAN LEANDRO EMANUELE LAGARDA (FICHA 370-602/2006).
San José, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30820 Set 29- Oct 12*

NILS LEONIDES BAREZ o BARES SAAVEDRA (FICHA 370-646/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30821 Set 29- Oct 12*

GUSTAVO PERDOMO BUFFA (FICHA 370-666/2006).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30822 Set 29- Oct 12*

ROBERTO INOCENCIO PERAZA ECHEVERRI o ECHEVERRY o ETCHEVERRI o ETCHEVERRY (FICHA 370-650/2006).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30823 Set 29- Oct 12*

#### TERCER TURNO

LIDIA MARIA ESTELA PEPA o PEPPA CAPORALETTI o CAPURALETTI (FA 371-581/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30234 Set 25- Oct 06*

ROGELIO TOLOSA (F. A. 371-623/2006).
San José, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30235 Set 25- Oct 06*

JOSE HUMBERTO DE ARMAS GARCIA (F. A. 371-465/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30236 Set 25- Oct 06*

LUIS ERNESTO PEREZ PIAZZA (F. A. 371-701/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30817 Set 29- Oct 12*

PEDRO CESAR VALVERDE MACCHI (F. A. 371-599/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30824 Set 29- Oct 12*

ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI o ZUNINO (FICHA 371-630/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30825 Set 29- Oct 12*

EUGENIA FLORENTINA CHIAPPA GRENE (F. A. 371-434/2006).
San José, 15 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30826 Set 29- Oct 12*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

MARTA o MARTHA MANUELA MARTINEZ ARANA DE MENDEZ (I.U.E. 381-376/2006).
Mercedes, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
*01) $ 2440 10/p 29933 Set 21- Oct 04*

VALENTINA ESTHER CHOVIAT o CHOVIATT LOPEZ (I.U.E. 381-364/2006).
Mercedes, 23 de Agosto de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30517 Set 27- Oct 10*

SANTIAGO VALENTIN MAGANO e ISABEL VISITACION OTAROLA (IUE 381-389/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30878 Oct 02- Oct 13*

#### TERCER TURNO

DAPHNE MOIRA HOGBEN CASSE (I.U.E. 431-352/2006).
Mercedes, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29932 Set 22- Oct 05*

ROSALINO GARCIA (IUE 431-204/2006).
Mercedes, 12 de Junio de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29934 Set 21- Oct 04*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

BOUNOUS BOUCHARD, LIVIO (IUE. 382-276/2006).
Dolores, 18 de Agosto de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30773 Set 29- Oct 12*

#### SEGUNDO TURNO

LIDIA AMABELIA RIOS, JUAN EXEQUIEL SUAREZ MASTANDREA y DIANA AMABELIA SUAREZ RIOS (IUE. 443-24/2006).
Dolores, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 30772 Set 29- Oct 12*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR NUÑEZ GONZALEZ (Fa. 396-628/2006).
Tacuarembó, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 29976 Set 21- Oct 04*

PETRONA HEGUABURU SASTRE (Fa. 396-687/2006).
Tacuarembó, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30409 Set 26- Oct 09*

JAVIER INOCENCIO BROCCO ARRUA (Fa. 396-660/2006).
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30744 Set 29- Oct 12*

GREGORIO ANTONIO o GREGORIO ANTONINO MEDEROS FUENTES (Fa. 396-166/2006).
Tacuarembó, 24 de Julio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 30746 Set 29- Oct 12*

JOSE LUCAS LEMOS BICA (FICHA: 396-699/2006).
Tacuarembó, 20 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31027 Oct 03- Oct 17*

ERNESTO BONASA o BONAZA BENITEZ (Fa. 396-560/2006).

Tacuarembó, 26 de Setiembre de 2006.
Ma. FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31031 Oct 03- Oct 17*

ZULEMA FAGUNDEZ SUAREZ (Fa. 396-658/2006).
Tacuarembó, 27 de Setiembre de 2006.
Ma. FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31034 Oct 03- Oct 17*

FILEMON BALSAMO COITINHO (FICHA: 396-304/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54163 Set 22- Oct 05*

### TERCER TURNO

OLGA BENITEZ LENCINA (FICHA: 397-641/2006).
Tacuarembó, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 29977 Set 21- Oct 04*

ILDA TEODOSIA COITINHO ó COYTINHO MARTINEZ (FICHA: 397-517/2006).
Tacuarembó, 30 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30004 Set 21- Oct 04*

SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO (FICHA: 397-551/2006).
Tacuarembó, 9 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30102 Set 22- Oct 05*

NILDA DA ROSA FERREIRA (FICHA: 397-687/2006).
Tacuarembó, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30411 Set 26- Oct 09*

NELLY NASR CHAMSSEDHINE (FICHA: 397-686/2006).
Tacuarembó, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 30644 Set 28- Oct 11*

DORALIZA RODRIGUEZ (FICHA: 397-605/2006).
Tacuarembó, 7 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31030 Oct 03- Oct 17*

OSCAR RUBEN LABORDE MOLLI (FICHA: 397-696/2006).
Tacuarembó, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31032 Oct 03- Oct 17*

MARIA COITINHO ó COITIÑO BORGES (FICHA: 397-629/2006).
Tacuarembó, 4 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31033 Oct 03- Oct 17*

HUGO JULIO VIROGA CASAÑA (FICHA: 397-689/2006).
Tacuarembó, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31036 Oct 03- Oct 17*

ANALIA SANTA LUCENA GARRIDO (FICHA: 397-666/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54282 Set 28- Oct 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMONA LAVIE SANCHEZ (IUE. 398-257/2006).
Paso de los Toros, 9 de Agosto de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30956 Oct 02- Oct 13*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BERNARDINA GOYOAGA DA SILVA (Fa. 412-562/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30107 Set 22- Oct 05*

DORALINA RODRIGUEZ AMILIVIA (Fa. 449-33/2006).
Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30766 Set 29- Oct 12*

### TERCER TURNO

MARCELA MOTA ESPINOSA (Fa. 449-50/2006).
Treinta y Tres, 07 de Setiembre de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30767 Set 29- Oct 12*

ROBERTO PERALTA ARRABITE (Fa. 449-42/2006).
Treinta y Tres, 07 de Setiembre de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30768 Set 29- Oct 12*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARTA RAKOWER o RAKOWE DE LUMER (Ficha 285-587/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 30899 Oct 02- Oct 13*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO:**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ; (FA: 2-23917/2006), haciéndose saber a los interesados, emplazando a MARIA ELENA MARTINEZ, por el termino de noventa dias.- Montevideo, 07 de setiembre de 2006.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30469 Set 26- Oct 09*

### CUARTO TURNO

**EDICTO.**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONTRERAS, Ficha 2-35365/2006, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Montevideo, 23 de agosto de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 54059 Set 18- Oct 30*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALIMUNDI DELGADO, ELVA SUSANA - HERENCIA YACENTE" FA: 2-29611/2006; se dispuso la apertura de la sucesión de ELVA SUSANA ALIMUNDI DELGADO; haciéndose saber a los interesados.-
Montevideo, 07 de setiembre de 2006.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30073 Set 22- Oct 05*

**EDICTO:**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LIMA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2005; dispuso la apertura de la sucesión ANGEL ALCIDES GONZALEZ LIMA; haciéndose saber a los interesados.- Montevideo, 28 de agosto de 2006.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 53811 Set 08- Oct 20*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ABBATE SALERNO, MARIA ELIDA-SUCESION" Ficha 59-597/2001, se cita, llama y emplaza a Dante y Daniel LOPEZ ABBATE, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que los represente, a declarar si aceptan o repudian la herencia. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54148 Set 21- Oct 04*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que se dispuso la apertura de SUCESION de Mirta RODRIGUEZ Y Wilson DENIZ SUAREZ o DENIS SUAREZ. Sucesión IUE 209-119/2006. Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días ante este Juzgado a deducir sus derechos. Se deja constancia que Gladis Mabel DENIZ RODRIGUEZ fue Auxiliada de Pobreza. según Decreto 1737/2006 de fecha 3 de agosto de 2006. en los autos caratulados. "DENIZ RODRIGUEZ. Gladis Mabel" -Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 209-149/2006.-
Rio Branco. 10 de agosto de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54134 Set 21- Oct 04*

# FLORES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO
### EDICTO

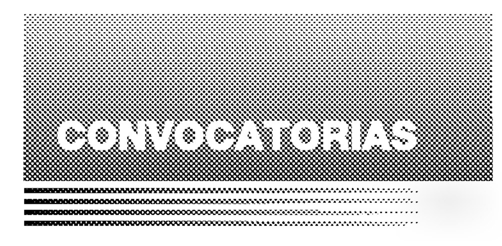
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores "GONZALEZ, Juan Francisco" Apertura de Testamento Cerrado y Auxiliatoria de Pobreza IUE 254-588/2005, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, a Walter HERNANDEZ y a Dora PEREZ, para la audiencia del dia 11 de Diciembre de 2006 a la hora 9.- SE HACE CONSTAR QUE ESTA AUXILIADA DE POBREZA POR RESOLUCION Nº 144/2006 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2006.- Trinidad Setiembre 1 de 2006. Esc. Justo Ortiz Viña, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54075 Set 25- Oct 06*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## SEGUNDO TURNO
### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA SIMONA URTIAGA MIRABALLES (IUE 274-93/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 1RO. DE SETIEMBRE de 2006. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30228 Set 25- Oct 06*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## TERCER TURNO
### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "BARBOZA PRESA, CARLOS. SUCESION".-: FICHA: 397-391/2006, se cita y emplaza a los Sres.: FAUSTINA BARBOZA PRESA, MARCELINO BARBOZA PRESA, ZABINA BARBOZA PRESA Y FAUSTINO BARBOZA PRESA O A TODOS SUS POSIBLES HEREDEROS, CONJUNTAMENTE CON OTROS POSIBLES HEREDEROS DEL CAUSANTE CARLOS BARBOZA PRESA a que se presenten o manifiesten aceptar o repudiar la herencia (arts. 1070 y 1071 del C.C.) por el t{rmino de 90 días. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 5040 10/p 30006 Set 21- Oct 04*




### AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el dia 28 de Octubre de 2006, a las 10:30 horas en el local de la calle Gral. Flores 580, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideracion de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio economico finalizado 31 de Mayo de 2006, e informe de la Comision Fiscal.
3) Proyecto de asignacion de resultados correspondientes al ejercicio economico finalizado el 31 de Mayo de 2006.
4) Aprobacion de la gestion del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Aprobacion del presupuesto del ejercicio economico 2006/2007.
6) Aprobacion del presupueto por el semestre 6/2007 - 11/2007.
*03) $ 2940 5/p 30890 Oct 02- Oct 06*

### MADALUX S.A.
**Convocatoria**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 24 de octubre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3) Proyecto de destino de resultados.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
*03) $ 1260 3/p 30989 Oct 02- Oct 04*

### CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de KERDAL S.A., se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas,
* Fecha: 24 de Octubre de 2006
* Lugar: Convención 1343 Oficina 712
* Hora:
* Primera Convocatoria 13:00
* Segunda Convocatoria 14:00
* Orden del Dia
* Aprobación del estado de situación patrimonial, estado de resultado y memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005
* Destino de Utilidades
* Elección de directorio y remuneración del mismo
* Designación de dos asambleístas para firmar el acta

La documentación se encuentra a disposición de los accionistas en Convención 1343 Oficina 712, Tel: 900 0212.
*03) $ 1260 3/p 31004 Oct 03- Oct 05*

### Las Termas S.A.

Asamblea general extraordinaria se convoca a los señores accionistas de Las Termas S.A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 06 de octubre del 2006 a las 15 horas en la sede de la sociedad a fin de considerar el siguiente orden del día
1 designación del directorio.
*03) $ 756 3/p 31100 Oct 03- Oct 05*

### COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2006
LUGAR: GUAYABO 1718 APTO. 205 (EDIFICIO ARCOS FERRAND)
1ª Convocatoria: 18:30 hs.
2ª Convocatoria: 19:30 hs.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
2) Aprobación del Balance General (período 1/07/2005-30/06/2006), previo Informe de la Comisión Fiscal.
3) Informe del Comité de Crédito y aprobación del Plan Anual de Préstamos.
4) Distribución de excedentes del ejercicio en consideración.
5) Informes varios.
6) Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.
7) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
*03) $ 1512 3/p 31115 Oct 03- Oct 05*

DIRECCION DE NECROPOLIS

# MONTEVIDEO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**EDICTO**
**RETROVERSION DE LOCALES FUNERARIOS**
**CEMENTERIO DEL BUCEO**

Se cita a quienes se consideren con derechos respecto de los Sepulcros que a continuación se dirán, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el plazo perentorio de sesenta (60) dias, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro de dicho período, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos realizadas:
SEPULCRO No. 381: María Salaberry.
SEPULCRO No. 406: María Etchegaray de Marquese.
SEPULCRO No. 731: Juan José Irisarri y Luis Giambruni.
*04) (Cta. Cte.) 5/p 53610 Set 28- Oct 04*

# CANELONES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES**
**DIVISIÓN NECRÓPOLIS**

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que Irene MONZEGLIO MURADAS; Adriana, Eduardo César y Remo MOZEGLIO BENTANCOR y Rosa UMPIERREZ, solicitan título del Panteón Nº 53 Sector B del Cementerio de Santa Lucía, por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis Junta Local Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. B 104869/05.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
*04) $ 2520 5/p 31089 Oct 03- Oct 09*

**GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES**
**DIVISIÓN NECRÓPOLIS**

Por disposición del Art. 22 lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Myriam Carmen SANCHEZ BURGUEZ; solicita título del Osario Nº 3059 Block G Cara 70 Sector G del Cementerio de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de la Intendencia Municipal Canelones, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. A 291129/06.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
*04) $ 2520 5/p 31090 Oct 03- Oct 09*

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

ALVARO BELTRAN ROHR y MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLA SANCHIS (Fa: 2-21120/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Mª Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 29987 Set 21- Oct 04*

DARWIN JAVIER FERREIRA LEMES y CLAUDIA YANET PEREZ GONZALEZ (Fa: 2-37757/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30071 Set 21- Oct 04*

JORGE GONZALEZ CALVO y SUSANA ANTONIA GONZALEZ VIEIRA DA CUNHA (Fa: 2-26407/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30693 Set 28- Oct 11*

### TERCER TURNO

CLAUDIA PATRICIA FRANCHI PAYRET y DARWIN ROQUE MERINO DEL PALACIO (IUE: 2-32497/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30492 Set 27- Oct 10*

ROBERTO GARCIA REY y ANA MARIA CALVO BUENO (FICHA 2-24291/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31046 Oct 03- Oct 17*

### CUARTO TURNO

OSORIO MARTIRENA GOMEZ e IVONNE ETHEL GALPERIN BORENSZTEIN (Fa. 2-39152/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30603 Set 28- Oct 11*

JORGE EDUARDO ARRICAR ARMSTRONG y MARIA SARA ZORRILLA de SAN MARTIN VANRELL (Fa. 2-24598/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30677 Set 28- Oct 11*

ANA ROSA CASANOVA SIERRA y ALBERTO FELIX FERNANDEZ VARELA (Fa. 2-17123/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31095 Oct 03- Oct 17*

MARIA LORENA BRZOZOWSKY LOPEZ y MARTIN ALBERTO PORZELLA VEIGA (Ficha 2-16274/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31111 Oct 03- Oct 17*

ALDO QUARNETTI VACCARO y ELENA EMA RICAUD LACAÑO (Fa. 2-26310/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31119 Oct 03- Oct 17*

### QUINTO TURNO

RAFAEL DIEGO o RAFAEL DUGO BARBE SCHIAFFINO y ANA LAURA CARDOZO CLERMONT (Ficha 2-22626/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 30256 Set 25- Oct 06*

### SEXTO TURNO

PALOMA SOTO MACCHI y MARCELO FABIAN BARBOZA FRITSCHE (Ficha 2-26597/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30471 Set 26- Oct 09*

### SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS HERNANDEZ ELENA y MILADIZ TERESA GARRIDO CLAVIJO (Fa. 2-36375/2006).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30259 Set 25- Oct 06*

### OCTAVO TURNO

JOSE LUIS CRUZ FIORITO y MARIA JOCELLYN PEREZ MENDEZ (Fa: 2-25469/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30582 Set 27- Oct 10*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARTA DORELY MARTINEZ AGUIRRE y CESAR DANIEL AGUILERA GARCIA (Fa. 2-40707/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30135 Set 22- Oct 05*

ALEJANDRO GABRIEL BACCINO TEJERIA y GABRIELA ANDREA RODRIGUEZ ZAS (Fa. 2-35211/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30560 Set 27- Oct 10*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA PELERINO CURBELO y GINO CASSETTA SANTUCCI (Ficha 2-29368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54232 Set 26- Oct 09*

## DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS PIOLI y ELENA MARTHA GIANAZZA (Ficha 263/92).
Montevideo, 23 de Junio de 1992.
Esc. MARIA ELISA GIUDICE de MOURO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30757 Set 29- Oct 12*

## DECIMOCUARTO TURNO

RAUL WASHINGTON PAPA y SILVIA LAENS (Fa. 2-42388/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31118 Oct 03- Oct 17*

## DECIMOSEXTO TURNO

RUBENS MERCANT BARCO y ANA GRACIELA DEL CASTILLO (Nº Expediente: 2-33556/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30130 Set 22- Oct 05*

SCARONE GOMEZ LEONARDO y CAMPODONICO ALVAREZ DANIELLA NOEL (FICHA- 2-4772/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30349 Set 25- Oct 06*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

RUTH MARIA SCHAFFER ZANGARI y DANIEL FERNANDO VIVALDELLI VIERAS (FICHA 2-1769/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30258 Set 25- Oct 06*

FERNANDO MIGUEL NALBORCZYK ARAUJO y MARGARET ROSA LEITES MACHADO (FICHA 2-19645/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30842 Set 29- Oct 12*

## DECIMONOVENO TURNO

DIEGO MARIO CAMAÑO y LARISSA MARA BERTOLA (Ficha 2-37085/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30027 Set 21- Oct 04*

ANDRES GUILLERMO EIRIS MARTINEZ y MARIANA RIERA ARANGO (Ficha Nº 2-34145/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30192 Set 22- Oct 05*

## VIGESIMO TURNO

ALICIA NIBIA CARBALLO PUENTE y WALTER NELSON COLINA LAPUENTE (Ficha 319/2001).
Montevideo, 21 de Junio de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30303 Set 25- Oct 06*

SERGIO ENRIQUE ALVAREZ AQUINO y GRISSELLE DUARTE CERISOLA (Ficha Nº 2-61863/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30678 Set 28- Oct 11*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS HUGO RESBANI ETCHEVERRY y GRAZIELLA MARIA CABRERA LEMES (IUE 2-37856/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30511 Set 27- Oct 10*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSITA CLAUDIA GONZALEZ AYEITUNA y ARIEL WILSON ROJAS ROJAS (IUE 2-6201/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30054 Set 21- Oct 04*

## VIGESIMOTERCER TURNO

PETRONILA LACUEVA RODRIGUEZ y CARLOS DEL PINO ASTEGUI (Ficha 2-20278/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30333 Set 25- Oct 06*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

RODRIGO LOPEZ ACOSTA y JULIA MARIA ANTONIA MENDILAHARSU ACEVEDO (Ficha 2-6835/2004).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30026 Set 21- Oct 04*

OLGA TIO RODRIGUEZ y ENRIQUE MIGUEL MARTINEZ MESTRE (FICHA: 2-38774/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30762 Set 29- Oct 12*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL GARCIA COSTA y JESSICA SCHÖPF GIUDICE (Expediente 2-14.546/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30212 Set 22- Oct 05*

**"EDICTO"**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SOSA GUSTAVO Y GIRI MYRTHA, D.L.S.C.", IUE: 66-452/1996, se emplaza a GUSTAVO FELIPE SOSA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Montevideo, CATORCE de agosto dos mil seis. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 31098 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL JORGE SUAREZ y MARIELA DE LOURDES GORI PEREZ (FICHA D/65/2002).
Montevideo, 20 de Marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30129 Set 22- Oct 05*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

ALBERTO MARIO CARAMBULA BARJA y CECILIA MARTHA ABISAB RICCA (Ficha 172-690/2006).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30287 Set 25- Oct 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

JESUS EDUARDO DORTA PERNAS y NELLY EDELMA MANRIQUE SERRATO (Ficha 176-698/2006).
Pando, 30 de Agosto de 2006.
Dra. Lourdes Lemo, Actuaria Pasante.
*05) $ 4200 10/p 30257 Set 25- Oct 06*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANDRES BRIGNONI y ANDREA DE LLANO (IUE 179.480/2006).
Ciudad de la Costa, 18 de Agosto de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30040 Set 21- Oct 04*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO SEGREDO SILVA y CLAUDIA GONZALEZ SILVEIRA (Fa. 207-544/2006).
Melo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 4200 10/p 29945 Set 21- Oct 04*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CAMILO DIAZ y EVA MARIA TECHERA (IUE 209-47/2002).
Río Branco, 7 de Agosto de 2006.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30872 Oct 02- Oct 13*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL HUMBERTO HERNANDEZ PEREIRA y VILMA NERY ALBERRO CHEVALIER (FICHA 223-469/2006).
Colonia, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 30114 Set 22- Oct 05*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ARTURO ENGELHARDT BENTANCOR y GLADYS BEATRIZ SUAREZ BENTANCOR (IUE 225-227/2006).
Rosario, 4 de Agosto de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30298 Set 25- Oct 06*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL CARLOS VILLANUEVA CONCE y CLAUDIA INÉS SANCHEZ AGUIAR (Ficha 241-339/2006).
Durazno, 17 de Agosto de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30267 Set 25- Oct 06*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA ANABELLA BORCHE PERDOMO y CONO JESUS CORUJO VIERA (260-136/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30090 Set 22- Oct 05*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ EDUARDO UMPIERREZ BENAVIDEZ o VENAVIDEZ y ROSA GRACIELA DE LEON RODRIGUEZ (FA. 284-833/2005).
Maldonado, 19 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30131 Set 22- Oct 05*

TERCER TURNO

LAURO CESAR VICTORIO ANGEL y MARIA ESTER FRESCHI LARIGUET (FICHA 285-498/2006).
Maldonado, 04 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30906 Oct 02- Oct 13*

OCTAVO TURNO

JULIO ALVAREZ FERNANDEZ y ROSANGELA FAGUNDEZ PEREIRA (Ficha 286-627/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 30761 Set 29- Oct 12*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OBDULIO FREDY LEYES DURE y ANDREA FABIANA BORDENAVE (IUE 300-315/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54338 Oct 02- Oct 13*

TERCER TURNO

DILVA ROSANA BUENO BUSTAMANTE y OSCAR DANIEL REINOSO MARTINEZ (IUE 301-547/2006).
Paysandú, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 30919 Oct 02- Oct 13*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVA ZAPATA GLADYS MARIELA y ETCHEZAR GARCIA JORE RAUL (Ficha 317-317/2005).
Fray Bentos, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 30183 Set 22- Oct 05*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON VITANCURT VELAZQUEZ y VICTORIA EMILIA MOLINA BRAÑAS (Fa. Nro. 342-345/2006).
Rocha, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 30278 Set 25- Oct 06*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO DANIEL CUNHA MELLO y SUSANA ESTHER RIBEIRO BASSO (FICHA B/123/2003).
Salto, 5 de Junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 31072 Oct 03- Oct 17*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA ELIZABETH DIAZ GUTIERREZ y JESUS DAVID REYES FERRARO (Fa: 370-544/2006).
San José, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30237 Set 25- Oct 06*

TERCER TURNO

CEFERINO SERGIO VESPA MORENO y GUILLERMINA RENEE MESEGUET LEIVA (FA. 371-553/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30827 Set 29- Oct 12*

GUSTAVO ADELKI CABRERA PEREZ y FABIANA CRACEL PERCO (FA. 371-516/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 30828 Set 29- Oct 12*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "GARELLI DALL'OGLIO, MIRIAM Y MOLLER PIAZZE, ROSENDO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal".- IUE: 382-407/2005, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIRIAM ETHEL GARELLI DALL'OGLIO y ROSENDO DANIEL MOLLER PIAZE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se hace constar la voluntad de la Sra. Miriam Ethel Garelli Dall'Oglio de ampararse bajo el beneficio del Art. 2014 del C. Civil.
Dolores, 23 de diciembre de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*05) $ 5880 10/p 30771 Set 29- Oct 12*

# DIVORCIOS

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados "MAS ROSSI, GLADYS IRMA C/ CASCALLARES, ADAN LADISLAO - Divorcio" Fa. 2-27325/2006, se emplaza al Sr. ADAN LADISLAO CASCALLARES, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el once de setiembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54348 Oct 02- Oct 13*

### QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "REGO, RAUL C/ FERREIRA, ELISOMAR Div. por Causal Ficha Nº 2-38180/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ELISOMAR DE QUEIROS FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil seis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*07) $ 2160 10/p 30245 Set 25- Oct 06*

### SEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "FALERO MONICA C/ QUIROGA FERNANDO DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-3097/2006 se cita, llama y emplaza a FERNANDO DANIEL QUIROGA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrara defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54151 Set 21- Oct 04*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AZNAREZ LAMBACH, MARIA LAURA C/ BRANDI PATIÑO, JOSE MARIA -DIVORCIO- Ficha 2-63924/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. Jose María Brandi Patiño a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de Junio de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1440 10/p 29986 Set 21- Oct 04*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NICORA REINA, MARIA CELIA C/ MONTERO, DIONISIO, DIVORCIO -Ficha 2-26316/2006", se cita, llama y emplaza a DIONISIO MONTERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54209 Set 25- Oct 06*

### DECIMO TURNO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ, FLORENCIO C/ VARGAS, MARIA -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-, Ficha 2-9844/2006" se emplaza por el término legal de 90 días a MARIA EUGENIA VARGAS, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 2809/2006 de fecha 24/08/2006 se ha concedido a la parte ACTORA el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, treinta de agosto del dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54207 Set 25- Oct 06*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MACHADO OLIVERA, SANDRA FARINA C/ MARQUEZ MOTA, JUAN JOSE".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 2-9299/2006, por Resolución Nº 3460/2006 de fecha 24/08/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN JOSE MARQUEZ MOTA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 31 de agosto de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54208 Set 25- Oct 06*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "TAGLIORETTI PRETINI, MARIA ANGELICA C/ CAMACHO FERNANDEZ, HECTOR ALBERTO - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", FICHA 2-25656/2006, se cita, llama y emplaza a Héctor Alberto Camacho Fernández, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54285 Set 28- Oct 11*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "GUTIERREZ BRACESCO HUGO FERNANDO C/ GIRO ESTELA MARY - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 2-51240/2005 se cita, llama y emplaza a ESTELA MARY GIRO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de agosto de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54349 Oct 02- Oct 13*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**"EDICTO"**

Por disposición de la seño0ra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ANDINO ELIDA C/ FIERRO NEYI DIVORCIO SEPARACION DE HECHO. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-52279/2005, se emplaza a NELLY WILIMAN FIERRO Y/O NEYI WILIAM FIERRO o NELLY WILIAM

FIERRO estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por decreto número 319 de fecha 4 de mayo de dos mil seis se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo catorce de agosto de dos mil seis Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54135 Set 21- Oct 04*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "LUIS MARTINEZ C/ MARIA GONZALEZ - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Ficha 175-602/2006. Se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL GONZALEZ OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO No. 5768/2006 de fecha 1/9/2006 se tiene a la gestionante por AUXILIADA DE POBREZA.- Pando, cinco de setiembre de dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54199 Set 25- Oct 06*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CLAUDIA MORALES C/ PABLO DESPAUX - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-552/2006. Se cita, llama y emplaza a PABLO MIGUEL DESPAUX RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO No. 5769/2006 de fecha 1/9/2006 SE TIENE A LA GESTIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. Pando, doce de setiembre de dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54369 Oct 03- Oct 17*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JORGE BELTRAN C/ BLANCA DELGADO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-532/2006. Se cita, llama y emplaza a BLANCA ESTHER DELGADO FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 4 de Septiembre de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54149 Set 21- Oct 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "NOGUEIRA YOSELIN C/ SAAVEDRA JOSE HORACIO. DIVORCIO. IUE 180.610/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE HORACIO SAAVEDRA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, primero de setiembre de dos mil seis.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54153 Set 22- Oct 05*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MASLINAUSKAS CASIMIRO C/ VEGA VICTORIA. DIVORCIO. IUE 179.191/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. VICTORIA VEGA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54201 Set 25- Oct 06*

# FLORIDA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados SOSA PIÑEYRO, Carlos Alberto contra Maria Valentina PAEZ BARRIOS Divorcio por causal 261-369/2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Maria Valentina PAEZ BARRIOS por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, 6 de setiembre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54284 Set 28- Oct 11*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVERO; GRICELDA ETHEL contra LOPEZ BARRIONUEVO; FABIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-456/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. FABIO LOPEZ BARRIONUEVO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54225 Set 26- Oct 09*

# RIO NEGRO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CASTILLO MEYER DIVER IVANNA C/ SCRIMAGLIA MARCELO FABIAN- Divorcio por causal- (art. 148, INC. 6 C.C.) - 317-444/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, SCRIMAGLIA MARCELO FABIAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 31 DE AGOSTO DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54308 Set 28- Oct 11*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARRICATO SUAREZ, SANDRA MACARENA C/ CUENCA PRIETO ELADIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-447/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELADIO CUENCA PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de setiembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Set 25- Oct 06*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BORBA DE FREITAS LORENA MAGELA C/ LARROSA VICTOR HUGO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 330-431/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR HUGO LARROSA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de setiembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54281 Set 28- Oct 11*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
**EDICTO**

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MELLO, RUBEN C/ ANA KARINA RIVERO - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-241/2006, el em-

plazamiento a ANA KARINA RIVERO a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 1º de agosto de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54164 Set 22- Oct 05*




## PODER EJECUTIVO

## ENTES AUTONOMOS

## A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

## CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (U.T.U.)

**EDICTO**

El Consejo de Educación Técnico Profesional emplaza a la Sra. María José Donatti C.I. 4.180.653-6 a concurrir al desempeño de sus funciones en un plazo de 3 días hábiles o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 54343 Oct 02- Oct 04*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
MONTEVIDEO - URUGUAY
El Dpto. de Recursos Humanos comunica que con fecha diecisiete de agosto de dos mil seis, se procedió a enviar cedulón al Dr. Oscar Diego Maga Ballestero, emplazándolo para que "en el término de tres días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, la no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art.24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13/03//85.)- "Art. 24: Los funcionarios de los organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de sueldos con Excepción de militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes.".
*08) (Cta. Cte.) 3/p 54346 Oct 02- Oct 04*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2090 habilitado en Estancia Itacabó - Costa del Arroyo Corrales, 3 Arboles, Paysandú.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 504 3/p 31102 Oct 03- Oct 05*

# EXPROPIACIONES

## PODER EJECUTIVO

## ENTES AUTONOMOS

## U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Walter Díaz Amorín, Edith Díaz Amorín y NEFIMAR S.A. así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1). El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 21 de agosto de 2006, designó para ser expropiado los inmuebles empadronado con los Números 20.224 (P), 785 (P) y 783 (P) ubicados en la 2da. Localidad Catastral del Departamento de Maldonado, según plano de mensura Nro. 1390 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González y que se deslindan: a) Padrón Nº 20224 (P), al Sur 100 m 00 cm de frente a camino vecinal; al Oeste cuatro tramos rectos de 187 m 56 cm lindando con padrón 12969, 191 m 48 cm y 95 m 89 cm lindando con padrón 4403 y 91 m 39 cm lindando con padrón 16142; al Norte recta de 100 metros 00 cm lindando con padrón 785 (P); y al Este cuatro tramos rectos de 91 metros 33 cm, 95 metros 82 cms, 193 metros 74 cms y 188 metros 93 cms, lindando con padrón Nº 20224 (P), encerrando entre dichos límites una área de 5 há 6807 mc; b) Padrón 785 (P) al Sur recta de 10 metros 00 cm lindando con padrón 20224; al Oeste nueve tramos rectos de 150 metros 91 cms. y 117 metros 98 cms, lindando con padrones 16142 y 22166, 131 metros 66 cms y 51 metros 23 cms, lindando con padrón 22167 y 256 metros 56 cms, 27 metros 84 cms, 49 metros 32 cms, 217 metros 94 cms y 109 metros 20 cms lindando con padrón 3705; al Norte recta de 101 metros 12 cms., lindando con padrón 783; y al Este nueve tramos rectos de 129 metros 24 cms, 203 metros 52 cms, 41 metros 53 cms, 30 metros 99 cms, 263 metros 79 cms, 48 metros 33 cms, 124 metros 24 cms, 117 metros 87 cms y 151 metros 24 cms, encerrando entre dichos límites un área de 11 há 1080 mc.; c) Padrón 783 (P), al Sur recta de 101 metros 12 cms, lindando con padrón 785; al Oeste nueve tramos rectos de 49 metros 41 cms, 59 metros 17 cms, 97 metros 31 cms, 147 metros 67 cms, 98 metros 85 cms y 11 metros 98 cms lindando con padrón 3705; 99 metros 47 cms, 96 metros 63 cms. y 311 metros 36 cms, lindando con padrones 23982 y 23571; al Norte recta de 100 metros 00, lindando con padrón 4173; y al Este de 955 metros 40 cms, lindando con padrón 783 (P), encerrando entre dichos límites un área de 9 há 9398 mc.
2) Que el Inmueble de referencia servirá de asiento a un Parque de Generación Eólica. 3) Declárese urgente la toma de posesión de los inmuebles designados 4) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionados por la fracción Nº 20.224 la suma de U.R. 790,4682 (setecientas noventa con 4682/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); por la fracción 785 (P) la suma de U.R. 1545,6759 (mil quinientas cuarenta y cinco con 6759/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) y por la fracción 783 (P) la suma de U.R. 1383,1211 (mil trescientas ochenta y tres con 1211/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 54155 Set 22- Oct 05*

# INCAPACIDADES

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RIVARA MIRABALLES, JUAN MARCELO".- CURATELA.- FICHA 2-

57303/2004, se hace saber que por Resolución Nº 1966/2006 de fecha 25/05/2006 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN MARCELO RIVARA MIRABALLES, C.I. Nº 3.421.400-1, y se designó Curadora a SILVANA MARY ABRAHAM MORALES, C.I. Nº 1.667.142-1, domiciliada en la calle Reyes Nº 1414 de Montevideo.-
Montevideo, 17 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1800 10/p 30512 Set 27- Oct 10*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FIGUEREDO RODRIGUEZ, GERARDO FABIAN".- INCAPACIDAD.- FICHA 2-41285/2005, se hace saber que por Resolución Nº 3502/2006 de fecha 04/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a GERARDO FABIAN FIGUEREDO, C.I. Nº 1.824.353-7, y se designó Curador a WALTER FIGUEREDO, C.I. Nº 1.048.182-2, domiciliado en la calle Menorca Nº 3833, de Montevideo.-
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.-
Se hace constar que se conceddió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54240 Set 26- Oct 09*

## NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "REGUERA FERREÑO CARMEN - Incapacidad" Ficha IUE 2-21607/2005, se hace saber que por auto Nº 1886 de fecha 2/6/2005, se designó curadora interina de la presunta incapaz Carmen Reguera Ferreño a la sra. Isabel Reboredo Ferreño.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 30940 Oct 02- Oct 13*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "IRIGOYEN ASCUE, NEZLE RENE -INCAPACIDAD- FICHA 2-32502/2006" se hace saber que por auto Nº 3049 de fecha 28/7/2006 se designó curador interino de la presunta incapaz NEZLE RENE IRIGOYEN ASCUE a su sobrina IDA MARY ARBIZA IRIGOYEN.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 31105 Oct 03- Oct 17*

## DECIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "GUILLENEA GOMEZ, FERNANDO FABIAN- INCAPACIDAD-Ficha 2-15983/2004", se hace saber que por auto Nº 2175/2006 de fecha 19/7/2006, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO FABIAN GUILLENEA GOMEZ, se nombró curadora a ESTHER YOLANDA GOMEZ PRESA, quedando aceptado el cargo el 10/8/2006 y sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los VEINTIUN dias del mes de AGOSTO de dos mil seis.-- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2160 10/p 30971 Oct 02- Oct 13*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TERRA GARCIN EVELYN MAYOLY - INCAPACIDAD" Fa. 2-9662/2005 por resolución Nº 3435/2006 de fecha 21 de agosto de 2006, se declaró en estado de incapacidad a EVELYN MAYOLY TERRA GARCIN, designándose curadora propietaria a EVA MABEL GARCIN ACUÑA.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54173 Set 22- Oct 05*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ, Gladys Mabel. Incapacidad." I.U.E. Nº 168-230385/1997 se hace saber que por Resolución No. 5094 de fecha 30.06.2006 se designó NUEVO CURADOR de la Incapaz Gladys Mabel GONZALEZ a Luis Alberto GONZALEZ, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 04.08.2006 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 5094 de fecha 30.06.2006.
Canelones, 11 de agosto de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54167 Set 22- Oct 05*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LOPEZ DE LOS REYES, MARTIN NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. Nº 168-230126/1999 se hace saber que por Resolución Nº 4722 de fecha 21.06.2006 se designó NUEVA CURADORA del incapaz MARTIN NICOLAS LOPEZ DE LOS REYES a la Sra. LAURA ROSANA LOPEZ DE LOS REYES, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 28.06.2006.
Canelones, 19 de julio de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54259 Set 27- Oct 10*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ ALVAREZ, Robert Alejandro. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-247/2006 se hace saber que por Providencia No. 2356 de fecha 06.04.2006 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Robert Alejandro MARTINEZ ALVAREZ al Sr. Miguel Angel MARTINEZ ALVAREZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 17.05.2006.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 6264 de fecha 15.08.2006.
Canelones, 24 de agosto de 2006. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54375 Oct 03- Oct 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en los autos: "PAIS CORREA, MARIA RENEE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha IUE: 440-466/2005, se hace saber que por auto Nº 2284/2006 de fecha 3 de mayo de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA RENEE PAIS CORREA CI. 813.192-8, y por el mismo auto se designo curador del incapaz a su hijo legítimo Sr. OMAR FERRAZ PAIS, CI. 1.520.406-9, quien aceptó el cargo con fecha 30 de mayo de 2006, gozando el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 1 de junio de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54367 Oct 03- Oct 17*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PERDOMO DE LOS SANTOS, ALEJANDRO. INCAPACIDAD. FICHA 207-200/2006", por auto N° 4413/2006 del 28 de julio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro PERDOMO DE LOS SANTOS, C.I. 1.851.158-6, habiéndose designado Curadora a Deyanira DE LOS SANTOS, C.I. 1.984.984-1, quién aceptó el cargo el día 3 de agosto de 2006 y fijó domicilio en Juan Ferraz Soñora N° 260, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de agosto de 2006. Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54332 Oct 02- Oct 13*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CUADRADO APOLINARIO, NESTOR FABIAN. INCAPACIDAD. FICHA 207-697/2004", por auto N° 7249/2004 del 10 de diciembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Nestor Fabian CUADRADO APOLINARIO, C.I. 4.263.194-6, habiéndose designado Curadora a Ana María APOLINARIO JUAREZ, C.I. 4.116.008-1, quién aceptó el cargo el día 11 de agosto de 2005 y fijó domicilio en calle José Pedro Varela N° 1450, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54333 Oct 02- Oct 13*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BORRIA, MARCELA ALEJANDRA=INCAPACIDAD" (227-662/2004) se hace saber que por decreto Nº 2484/2006 de fecha 19 de mayo de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARCELA ALEJANDRA BORRIA, designándosele curadora dativa al Sra. BEATRIZ MARISA BORRIA, quien aceptó el cargo el día 19 de mayo de 2005; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 5 de setiembre de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54266 Set 27- Oct 10*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACIEL, Guster Fabián.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-425/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 2376/2006 de fecha 24/05/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Guster Fabián MACIEL; designándose Curadora del mismo a Estrella Beatriz MACIEL; quien aceptara dicho cargo con fecha 13/06/2006, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1838/2004 de fecha 14/05/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/09/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54138 Set 21- Oct 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "SENA OLIVERA, Andreina Celeste 260-195/2002, se hace saber que por REsolucion Nro. 2272 de fecha 24 de Mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Andreina Celeste SENA OLIVERA designandose curadora de la misma a Maria Isabel RODRIGUEZ.
Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 15 de octubre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54283 Set 28- Oct 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOFFI GONZALEZ, NASHA ANNABELLE. INCAPACIDAD. FA. 284-30579/1994, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 37/95 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1996 SE HA DECLARADO A NASHA ANNABELLE CIOFFI GONZALEZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitva de la misma a la Sra. ESTRELLA BEATRIZ GONZALEZ.
MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2006. ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1440 10/p 30405 Set 26- Oct 09*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTTONELLI MICHEMBER; JUAN ANTONIO - INCAPACIDAD" IUE 301-96/2006, se hace saber que por auto Nº 2738/2006 de fecha 23 de Junio de 2006, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN ANTONIO OTTONELLI MICHEMBER C.I. 3.918.933-4, designándose curador al Sr. EMILIANO SERGIO OTTONELLI MICHEMBER C.I. 3.058.934-9, quien aceptó el cargo conferido el 25 de Julio de 2006.- Paysandú, 22 de Agosto de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1800 10/p 29957 Set 21- Oct 04*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA; SILVANA DANIELA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-245/2006, se hace saber que por auto Nº 3810/2006 de fecha 24 de Agosto de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. SILVANA DANIELA LOPEZ CABRERA C.I. 4.169.170-5, designándose curador a la Sra. ANA MARIA CABRERA C.I. 4.066.175-5, quien aceptó el cargo conferido el 06 de Setiembre de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54337 Oct 02- Oct 13*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SABOREDO SOSA, GLADYS ALEJANDRA - Incapacidad -Fa. 317-30064/1997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SABOREDO SOSA, GLADYS ALEJANDRA, Designándose Curador a UBERFIL SILVA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 18 DE SETIEMBRE DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54306 Set 28- Oct 11*

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos WETSCH PROUSP NELIDA MARITA - Incapacidad - Fa. 317-423/2005 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: WETSCH PROUSP NELIDA MARITA, Designándose Curador a JUSTO ESTEBAN ORTIZ, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 13 DE SETIEMBRE DE 2006- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54307 Set 28- Oct 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera de Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "SEGOVIA IZQUIERDO, ALVARO DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-214/2006, se hace saber que en esta Sede se ha inciado el trámite de Incapacidad de ALVARO DANIEL SEGOVIA IZQUIERDO y por Resolución Nº 1747/2006 de fecha 8 de agosto de 2006 se ha designado CURADORA INTERINA a su madre SRA. DELIA IZQUIERDO VIERA, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 24 de agosto de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 30 de agosto de 2006.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de agosto de dos mil seis.- MARIA LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54129 Set 21- Oct 04*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

**EDICTO**

En autos caratulados: "CARDOSO NICODELLA MARIA NOEL. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-149/2005". SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, se presentó, la Sra. Mary Mabel Nicodella Vicente, titular de la C.I. 3.044.290-5; domiciliada en Calle Saráchaga y Sayavedra, en ciudad de Castillos;

solicitando la delaratoria de INCAPACIDAD, de su hija, la Sra. María Noel Cardoso Nicodella, titular de la C.I. 4.518.174-0; y la designación de Curadora de la misma.
2- Por Decreto Nº 3733/2006, de fecha 26/07/06, se designó, "Curadora Definitiva", de la Incapaz, a la solicitante, cuyos datos surgen Ut-supra; quien aceptó el Cargo que se le confiriera, el día 22 de agosto del corriente año.
3- Por Resolución Nº 6308/2005, de fecha 6/12/2005, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54202 Set 25- Oct 06*

**EDICTO**

Por Resolución Nº 4368/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "LASCANO AGUIRRE NOHEMIS NOEL. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-453/2006", y por la cual SE HACE SABER QUE: 1) Con fecha 24 de agosto del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Nohemis Noel Lascano Aguirre, titular de la C.I. 2.783.255-1; y Credencial Cívica "SERIE EDC y Nº 5522", domiciliado en Calle 18 de Julio Nº 1224 en la ciudad de Castillos.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" de la Incapáz, a la Sra. María Celia Acuña Lascano, titular de la C. I. 3.576.230-0 y domiciliada en Calle Miranda Nº 1224, en la ciudad de Castillos.
3- Por Decreto Nº 6020/2005, de fecha 22 de noviembre del año 2005, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54340 Oct 02- Oct 13*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS, ENA ESTHER. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-381/1992, se hace saber que por RESOLUCION número 2843, de fecha 4 (CUATRO) de JUNIO del año 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES), se declaró en estado de incapacidad a: ENA ESTHER PINTOS, y por la MISMA RESOLUCION, se designó CURADOR DATIVO, de la incapaz de autos, a: HERMAN EDUARDO PERDOMO ROSALES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de JUNIO del año 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES).- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de AGOSTO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54136 Set 21- Oct 04*

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ CELADA, Juan Martín. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-949/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 2884/2006, de fecha 17 de mayo del año 2006, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: JUAN MARTIN GONZALEZ CELADA, C.I. Nº 4.271.502-3, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre Sra.: ELIDA RENEE CELADA RIPOLDI, C.I. Nº 3.883.930-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de mayo del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54373 Oct 03- Oct 17*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MONZON FREITAS, Ulma Gissel"- Incapacidad y Aux. de Pobreza-Ficha 396-236/2005, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: ULMA GISSEL MONZON FREITAS, habiéndose designado curadora a la Sra. Blanca Judith Monzón.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 20 de junio de 2006.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54140 Set 21- Oct 04*

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUEREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RONDAN, CAMILA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA: 397-212/2006; se hace saber que por Resolución Nº 3500/2006 de fecha 28 de junio de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a CAMILA RONDAN, designando curadora definitiva a NELSON BRAULIO LOPEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- TACUAREMBO, 31 de julio de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Set 26- Oct 09*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TECHERA JAUREGUI, Edgar. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1176/2001, se hace saber que por Decreto Nro. 4738/2003, de fecha 01 de Agosto de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar TECHERA JAUREGUI y se designó CURADOR al Sr. José Pedro TECHERA BATISTA, quien tomó aceptación del cargo el día 11 de Agosto de 2003.
TREINTA Y TRES, 11 DE MAYO DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) $ 1800 10/p 30105 Set 22- Oct 05*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLEITAS OJEDA, Julio Alex. INCAPACIDAD.", Fa. 412-950/1991, se hace saber que por decreto Nro. 1155/1988, de fecha 18 de Marzo de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julio Alex FLEITAS OJEDA y se designó curador al Sr. Julio FLEITAS, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Mayo de 1999.
TREINTA Y TRES, 30 DE AGOSTO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) $ 1800 10/p 30106 Set 22- Oct 05*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: EN EL JUZGADO DE PAZ DEPTAL. DE LA CAPITAL DE 2DO. TURNO, EN/A: "CARRASCO VIDAL, WALTER - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 2-22943/2006, EL SR. WALTER CARRASCO VIDAL, PROMUEVE INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES A LOS EFECTOS DE REGISTRAR SU FIRMA EN EL REGISTRO NACIONAL DE REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS E INSCRIBIR LA EMPRESA QUE REPRESENTA GADILUZ

S.A., A CUYOS EFECTOS HA PRESENTADO A LOS SIGUIENTES TESTIGOS: SRA. GRACIELA TRIÑALES C.I. 1.345.250-7 Y SR. HECTOR ANIBAL ESPONDABURU DOS SANTOS C.I. 1.303.553-3.- MONTEVIDEO, 20 DE SETIEMBRE DE 2006.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 2160 10/p 30753 Set 29- Oct 12*

## VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Juez de Paz de 20º Turno, en autos caratulados "Dreyer, Daniela. Información de vida y costumbres. Ficha 2-21543/06"; se hace saber que ante esta sede se presentó Daniela Dreyer quien en audiencia celebrada el 8 de agosto del corriente, solicitó constituirse en representante de empresa extranjera, a cuyos efectos ofreció las declaraciones de Natalia Gutiérrez Cejas, Daniela Rabosto Elizaga y Nicolás Reino Berardi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de setiembre de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
*11) $ 1800 10/p 30567 Set 27- Oct 10*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º turno, en autos caratulados "Alonso Minatta, Federico, Información Vida y Costumbres" Ficha 2-40920/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó FEDERICO ALONSO MINATTA, optando por el titulo de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Jorge Galeano y Alvaro Comesaña, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 21 de setiembre de 2006.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
*11) $ 1440 10/p 30662 Set 28- Oct 11*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, octubre 3 de 2006**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JUAN RAMÓN ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, francés r/l, domiciliado en Fco. Soca 1357/204 y VERÓNICA ROCÍO CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1357/204.
*14) $ 255 3/p 30991 Oct 03- Oct 05*

FERNANDO MARIO AZPIROZ, 35 años, soltero, carpintero, argentino N/U, domiciliado en Jujuy 2916/6 y GERALDINE SANJURJO, 36 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Jujuy 2916/6.
*14) $ 255 3/p 30997 Oct 03- Oct 05*

ALEJANDRO ANDUEZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275/1203 y PATRICIA MARIANA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3275/1203.
*14) $ 255 3/p 31015 Oct 03- Oct 05*

## OFICINA No. 2

PABLO DANIEL BERMUDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4191 Ap. 5 y ANDREA VERONICA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4191 Ap. 5.
*14) $ 255 3/p 30992 Oct 03- Oct 05*

OSCAR OMAR BRAZEIRO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 243 y MARIA del GUADALUPE IBARRA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 243.
*14) $ 255 3/p 30998 Oct 03- Oct 05*

VICTOR DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, educador_ empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Pje 306 Nº 4891 y ANALIA CANCELA, 24 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3184.
*14) $ 255 3/p 31014 Oct 03- Oct 05*

## OFICINA No. 3

HANS EDWARD KRAUCH, 24 años, soltero, militar, canadiense, domiciliado en Thompson 3009 y SYLVANA TERESITA ASCIONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3009.
*14) $ 255 3/p 30993 Oct 03- Oct 05*

GERMAN MARTIN CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Com. América Senda 1 Blok K/301 y PAOLA SABRINA BERNASQUINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5330.
*14) $ 255 3/p 30995 Oct 03- Oct 05*

LUIS MARCELO CALDERON, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3391 y SOLANGER LISSETTE CROCKER, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Portugal 3391.
*14) $ 255 3/p 31092 Oct 03- Oct 05*

## OFICINA No. 4

JUAN MARTIN GRUNULLU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 717/104 y SABRINA JESSICA MARFURT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 717/104.
*14) $ 255 3/p 30994 Oct 03- Oct 05*

NICOLAS GOLDARACENA, 32 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado en Baldomir 2356 y VIRGINIA GARATEGUY, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pje. Peatonal 2460.
*14) $ 255 3/p 30996 Oct 03- Oct 05*

**IN EXTREMIS**

HECTOR HUGO GONZALEZ, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ibirapitá 3092 E y ESPERANZA IRIS BAUZA, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 3092 E.
*14) (Cta. Cte.) 3/p 54368 Oct 03- Oct 05*

## OFICINA No. 5

ANDRES TASENDE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3098 ap 3 y MARIA VALERIA GRAFFIGNA, 27 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Habana 3098.
*14) $ 255 3/p 31017 Oct 03- Oct 05*

OSCAR EDALIO TOYA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Maria Ramirez 539 ap 3 y ESTELA BEATRIZ FIERRO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Mari a Ramirez 539 ap 3.
*14) $ 255 3/p 31101 Oct 03- Oct 05*

MIGUEL ANGEL MAGRINI, 48 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1493 y PATRICIA GARCIA, 46 años, divorciada, medico, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1493.
*14) $ 255 3/p 31103 Oct 03- Oct 05*

## OFICINA No. 6

JOSE MARIA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6376 y MARIA LORELEY PINTOS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6376.
*14) $ 255 3/p 31006 Oct 03- Oct 05*

MARCELO JAVIER SOLARI, 35 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado en Cno. los Horneros 11577 y NATALIA RAUDUVINICHE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. de la Redención 7559.
*14) $ 255 3/p 31012 Oct 03- Oct 05*

DANIEL ANDRES RIVERA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1486 y FLAVIA REBECCA CARRERAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1486.
*14) $ 255 3/p 31091 Oct 03- Oct 05*

APARICIO ROLDAN, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5217 y NEREIDA GLORIA ALONSO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5217.
*14) $ 255 3/p 31106 Oct 03- Oct 05*

**Montevideo, octubre 2 de 2006**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren**

**algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

WALTER ISABELINO del RÍO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2636 y ELENA ESTHER PÍREZ, 75 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2636.
*14) $ 255 3/p 30865 Oct 02- Oct 04*

JUAN ANGEL DÍÁZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1375 bis y GRISEL MARMISSOLLE, 44 años, divorciada, lic. en administración, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburu2167.
*14) $ 255 3/p 30877 Oct 02- Oct 04*

MARCELO RUBEN DENIS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Urugúay 6953 y ANALÍA GULA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Uruguay 6953.
*14) $ 255 3/p 30885 Oct 02- Oct 04*

### OFICINA No. 2

SIXTO ALBERTO BENITEZ, 67 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en José Belloni 4956 y NORMA EDITH IGLESIAS, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Lineo 4153 Ap. 3.
*14) $ 255 3/p 30881 Oct 02- Oct 04*

HUMBERTO JORGE BENTANCOURT, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José María Penco 3137 apto 502 y TERESA FILOMENA ALMADA, 72 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en José María Penco 3137 apto 502.
*14) $ 255 3/p 30882 Oct 02- Oct 04*

OSCAR GERARDO BONILLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2573 apto 3 y ANA MARIA PEREZ, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2573 apto 3.
*14) $ 255 3/p 30892 Oct 02- Oct 04*

### OFICINA No. 3

GUSTAVO NELSON IRALDE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cicerón 6195 y ANDREA VERONICA DUARTE, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ciceron 6195.
*14) $ 255 3/p 30864 Oct 02- Oct 04*

MING LIANG CHEN, 24 años, soltero, empleado, chino, domiciliado en 18 de Julio 1417/902 y NENMEI ZHOU, 28 años, soltera, empleada, china, domiciliada en 18 de Julio 1417/902.
*14) $ 255 3/p 30886 Oct 02- Oct 04*

CAMILO DANIEL CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 11200 y MARIANA ALEXANDRA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km 20200.
*14) $ 255 3/p 30909 Oct 02- Oct 04*

JOSE LUIS COLMAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2919 bis y FLAVIA MONICA BRUSCHI, 23 años, soltera, comerciante, argentina N!U, domiciliada en Av. Italia 2919 bis.
*14) $ 255 3/p 30916 Oct 02- Oct 04*

### OFICINA No. 4

EXEQUIEL GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Coppetti 5008 y SUSANA GABRIELA ITURBURA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fca. Aznar de Artigas 6453.
*14) $ 255 3/p 30879 Oct 02- Oct 04*

EUGENIO DANIEL GIBELLI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pagola 3227 y JIMENA SORHUET, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3320/502.
*14) $ 255 3/p 30880 Oct 02- Oct 04*

### OFICINA No. 5

SIGIFREDO TABAREZ, 64 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3729 ap 4 y BLANCA NIEVE HERNANDEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3729 ap. 4.
*14) $ 255 3/p 30887 Oct 02- Oct 04*

KRIKOR MOURADIAN, 36 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1039 y SILVANA MARIA PELLEGRINI, 32 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en La Paz 2203.
*14) $ 255 3/p 30945 Oct 02- Oct 04*

SEBASTIAN MERENTIEL, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Santos Vega 7433 y ANDREA LORENA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos Vega 7433.
*14) $ 255 3/p 30952 Oct 02- Oct 04*

LUIS MIGUEL MAIORANO, 28 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1369 ap 805 y MARIA VERONICA BADO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martin. C. Martínez 1573 ap 1001.
*14) $ 255 3/p 30955 Oct 02- Oct 04*

### OFICINA No. 6

GABRIEL MARCELLO SAVIOTTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 838/304 y ROSANA LIRIA CABALO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 838/304.
*14) $ 255 3/p 30891 Oct 02- Oct 04*

### OFICINA No. 7

MANUEL DALMIRO PLANELLES, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3265 Ap. 710 y LILIAN GOMEZ, 40 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Pascual Costa 3265 Ap. 710.
*14) $ 255 3/p 30917 Oct 02- Oct 04*

ENRIQUE GONZALO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje los Ceibos 2456 y MARIELA LORENA MOROSINI, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Teros 2897.
*14) $ 255 3/p 30958 Oct 02- Oct 04*

# PRESCRIPCIONES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 5º de Turno, en autos caratulados "MARACHICH, BRUSICH, JUAN MARIO Y OTRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 117-1098/1999; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Señor Juan Mario Marachich y la Señora Mary Mireya Morales, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el bien inmueble, solar con construcciones, sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 135.714, solar catastral Nº 11, carpeta catastral Nº 1596, tiene un área de 104 m2 28 dm2 y se deslinda así: 7.50 m de frente a la calle Presidente Oribe, 13.58 m con el padrón 131.171, 7.54 m con el padrón 131.169 y 14.20 m con el padrón 131.170 y 151.543.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos y Martin Martin, Majllore y Martin Martin, Elva, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 25 de julio del 2006. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 8400 10/p 30719 Set 28- Oct 11*

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º. Turno, en autos caratulados "Regules Zorrilla de San Martín, Carlos Alfredo. Prescripción". Ficha 2-10963/2006, se cita y emplaza a Thelma Mendieta, Juan Carlos Arándiga, Nelson Manzi en lo singular o plural, herederos o causahabientes a fin de que se presenten a estar a derecho respecto a la lancha denominada "Alta Gracia", con casco de fibra de vidrio marca "M.F.G." No. C 5047 con 5 metros 90 centímetros de eslora, 2 metros 10 centímetros de manga y 0,80 metro de puntal, matricula de cabotaje del puerto de Montevideo No. 4022, tonelaje 1.982 kilos, tonelaje neto 1.883 y motor fuera de borda marca Evinrude No. J0002223 serie 115799 de 115 H.P., para que comparezcan a deducirlos por le plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con

quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 5 setiembre de 2006. Esc. BERNARDO GLEIZER. ACTUARIO.
*16) $ 6720 10/p 30684 Set 28- Oct 11*

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 32º Turno en autos "Bouhid Espinoza, Felix Omar. Prescripción Adquisitiva". Ficha 2-36473/2004, se dispuso el emplazamiento a todos aquellos que se consideren con derecho al bien a prescribir moto marca Harley Davidson, Año 1948, Padrón 802655, matrícula SBC 718, motor 48U1743, a nafta y especialmente a Gualberto R. Alvarez Gonzalez y a Karl Hans Detter, por el término legal y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo 10 de marzo de 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
*16) $ 4200 10/p 30754 Set 29- Oct 12*

### TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Dra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos "BENITEZ, SILVIA ELENA-PRESCRIPCION ficha 2-47580/2004" y por auto 2964/04 del 30 de setiembre del 2.004 se cita, llama y emplaza por el término legal a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al último titular registral ALUR SOCIEDAD ANÓNIMA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, sobre el siguiente vehículo: automóvil marca NISSAN, MODELO "BLUEBIRD SSS", tipo sedan 4 puertas, año 1993, padrón 143.641 del Departamento de Canelones, matrícula actual AAM 661, matrícula anterior AA 11565, motor número SR 20-406952 A, nafta, de 18 HP, 4 cilindros. Montevideo, 13 de octubre del 2.004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 5880 10/p 30368 Set 25- Oct 06*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, VIDAL y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 182-166/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentaron VIDAL FERNANDEZ y MARIA INES GUIDI GARCIA, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 4295 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, plano del Agr. Horacio Vega tiene una superficie de 312 m y deslinda al norte de frente a la calle Juan Ortiz, al oeste con Padrón 4296, al sur con Padrón 4297 y al este con Padrón 4294. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a María Carolina, Víctor Carlos Antonio y Beatríz Amalia María ARCELUS GONZALEZ; Carolina González Vanrell; Angerina Violeta y Alberto Gómez, y a los linderos María Inés Guidi, Maria Alidema Pensado y Eligio Ces Sedofeito, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil seis. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, SUBROGANTE.
*16) $ 9240 10/p 30631 Set 28- Oct 11*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Susana Moll, en autos caratulados; "NAKAMURA ALONSO, GUSTAVO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 185-311/2005, comparece ante esta Sede solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal el Sr. GUSTAVO NAKAMURA ALONSO sobre el bien inmueble rural de la Sección Catastral 7 del Departamento de Canelones, Paraje conocido como Rincón de Pando, es actual 7a. Sección Judicial de Canelones, PADRON ACTUAL No. 32202 (anterior No. 6723 mayor área), Lámina Catastral J28D, señalado como fracción No. 27 en plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en Dirección General de Catastro con el No. 7899 el 17 setiembre de 1953, compuesto a dicho plano de una superficie de tres hectáreas cuatro mil trecientos diez metros cuadrados, y que de acuerdo al nuevo plano de Mensura-Prescripción confeccionado por el Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel en junio de 2005, inscripto en Dirección Nacional de Catastro en Pando con el No. 712 el 7 julio de 2005, se compone de igual superficie a la expresada de 3 Há 4310 metros, y se deslinda de acuerdo al nuevo plano así: Al Norte, 94 metros da su frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho de Balasto que une la Ruta 8 con la Ruta 34; al Este, 365 metros lindando con Padrón 32203, al Sur, en 94 metros confina con Padrón 50528; y al Oeste, en 365 metros limita con Padrón 32201. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A; MANUEL ANTONIO RIAL y MARIA del CARMEN RANSONE O RANZONE Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LOS TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS- PADRON No. 32.201 JUAN ANTONIO MARRERO OTERO, MARIA CELIA PORTELLA; PADRON No. 32.203 LUIS HECTOR LARROSA MARIAS, MARY MARGOT BRITOS, PEDRO ROBERTO LARROSA MURIAS Y MARIA BEATRIZ IGUIMARAN; PADRON No. 50528 ANIBAL ZENON GONZALEZ MORALES y ROSA MARTINA CURBELO GONZALEZ. En fé de ello se expide el presente en la Ciudad de Pando a los trece días del mes de setiembre de 2006. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.
*16) $ 15959 10/p 30720 Set 28- Oct 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que en los autos "LIMA, DIONISIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 211-67/2006, se ha dispuesto por auto 352 del 18 de abril de 2006, emplazar a estar a derecho a cualquier interesado o a quienes se consideren con derecho y en especial al último titular Andrés Lima sobre los siguientes bienes: Padrón urbano de Localidad Catastral Melo número 3877 ubicado en manzana 349, inscripto en Catastro provisoriamente con el número 101, en el plano del Agr. Francisco López y tienen una superficie de 523 mc. 12 y se deslindan así: Al Norte 15 mts. con calle Diamelas, al Este 34, 89 mts. con padrón 5117, al Sur. 15 mts. padrón 3878 y al Oeste 34,94 mts. con calle Francisco Matta (Cont); y padrón 5117 de la Localidad Catastral Melo, inscripto con la misma fecha y mismo plano del anterior, consta de una superficie de 313 mc. 40 y se deslinda así: al Norte 9 mts. con calle Diamelas, al Este 34,85 mts. padrón 5115, al Sur 9 mts. padrón 3878 y al Oeste 34,89 mts con padrón 3877.- y 523 mc. 12 respectivamente. Melo, 21 de junio de 2006.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 9240 10/p 30541 Set 27- Oct 10*

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2º Turno, en autos "Juárez Rodríguez María Luisa, Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211-160/2006) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles Padrones Urbanos nº 2296 y 5175 parte, sitos en calle Dr. Francisco Ferreira nº 994 de la ciudad de Melo, Manzana Catastral nº 211, Primera sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con un área total de 558 metros 79 decímetros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agr. Manuel G. Duarte Morales, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 31 de Marzo del Año 2006 con el nº 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Severiano o Severo JUAREZ, Arturo PI, Dimara BORDÓN y/o Sucesores a titulo universal o particular para que comparezcan en estos autos y ante esta sede a deducirlos en el termino legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 21 de Septiembre del Año 2006. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 54331 Oct 02- Oct 13*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-269/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padron Nª

254, sito en la Novena Seccion Judicial de Sarandi del del Yi, departamento de Durazno, asiento del Liceo de esa ciudad, dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 08/08/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*16) (Cta. Cte.) 30/p 53923 Set 13- Oct 25*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARTINEZ LOBELCHO, Ofelia Rosa C/ TABAREZ, Bautista, DIAZ, Gerónima y Otros y sus Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-316/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles: Padrones 904 y 905, urbanos de la Localidad Catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título de Bautista TABAREZ, Gerónima DIAZ y Otros, para que comparezcan a deducir los mismos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán lo sprocedimientos (Art. 89 del C.G.P:).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23/08/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*16) $ 5880 10/p 30908 Oct 02- Oct 13*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Razzetti, Matilde; PRESCRICION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 298-94/2005 se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Matilde Razzetti, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Playa Grande en los Planos del Agrimensor Roberto Velazco, inscriptos en la Dirección General del Catastro, Piriápolis, el 27 de mayo de 2.005, con los números 224; 225 y 226, números de padrones superficie y deslinde a saber: de la manzana 123, A) Padrón 1940; 920,95 m: tres tramos los primeros curva de 27.49 m de frente a Pasaje "B" y calle 6 en dirección SE; 9.44 m. sobre calle 6 al Sur, tramo recto de 24.36 m. al NW a calle 2, unido por ochava curva de 23.56 m. de desarrollo al SW, y 34 m. al NE lindando con P. 1941y 1953; B) P. 1941; 340 m; 20 m. de frente al NW a calle 2,17 m. al NE con P. 1942 20 m. al SE con P. 1953 y 17 m. al SW con P. 1940; C) P. 1942; 340 m: 20 m. de frente al NW calle 2; 17 m. NE P. 1943, 20 m. SE P. 1953 y 17 m SW con P. 1941; D) P. 1944, 340 m: 20 m. de frente NW 17 m. al NE con P. 1945; 20 m SE P. 1951; 17 m SW P. 1943; E) P. 1947 939, 14 m: tres frente de 15.49 m. 10 m. y 19.49 m. al NW, al NE y SE calle 2; calle 7 y Pasaje "B" unidos por dos ochavas curvas de 21.9 al N y 15,71 al E. línea de 34 m. al SW con P, 1948 y 1946; F) P. 1952: 340 m: 20 m. de frente al SE a Pasaje "B" 17 m al SW con P, 1953; 20 m al NW con P. 1943y 17 al NE con P: 1951 y G) P. 1953: 680 m; 40 m. de frente al SE sobre Pasaje "B"; 17 m al SW con P. 1940; 40 m al NW, con P. 1941y P 1942 y 17 m. al NE con el P. 1951; y de la manzana 122: Padrones números 1926 y 1928, los cuales constan respectivamente de la siguiente superficie: 340 m C/U; I) Deslinde: 20 m de frente al NW sobre pasaje "A"; 17 m. al NE con P. 1927; 20 m al SE con P. 1938 y 17 m al SW con P. 3182. II) 20 m de frente al NW sobre pasaje "A"; 17 m al NE con P. 1929; 20 m al SE con P. 1936 y 17 m al SW con P. 1927. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a los titulares de los Padrones 1926; 1940; 1941; 1942; 1944; 1947; 1952; 1953; 1945; 1946; 1936; 1938; 3182. Respecto al padrón 1928 y 1929 los herederos de la mitad indivisa Juan Santiago Zenón, Margarita, Gastón Santiago, Máximo, Santiago Juan Gastón y Odette Martínez Julién, Respecto. Por el Padrón 1943 los sucesores de la mitad indivisa José Víctor y Roberto Volfovicz León; Titulares padrón 1927 Gabriel Aníbal y Susana Bukman Guitelman. Piriápolis, 8 agosto de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 25199 10/p 30260 Set 25- Oct 06*

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "GARAYALDE ALONZO SANDRA BEATRIZ C/ PEREZ FERNANDEZ ALBA LUZ Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F/298/111/06" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Beatriz Garayalde Alonzo promoviendo Prescripcion Adquisitiva con respecto al vehiculo automotor marca Chevrolet tipo Sedan. 4 puertas, matricula SBC 6314, (Padron anterior 400.064 actual Padron de Montevideo 1009432, modelo TAO, Motor Nº 2JC31SH31553 a nafta. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan por el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 29 de junio de 2006. Dra Griselda Santoro. Juez de Paz.
*16) $ 5880 10/p 31055 Oct 03- Oct 17*

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "PRIMO LERMER GLORIA. USUCAPION" expediente 344-299/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gloria Primo Lermer promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: padrón 3633 de la localidad La Paloma, del departamento de Rocha, con una superficie de 549 mts 95 dms. Se emplaza a todo interesado, a los últimos titulares Bárbara Robina LEVETT, Juana, Hamish Ian Whitelaw y Malcon Mac Arthur WILSON LEVETT, así como a sus sucesores a título universal y/o singular, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Rocha, 23 de agosto de 2006. Dra. Marcela LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 6720 10/p 29958 Set 21- Oct 04*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DA LUZ, AIDA IRACEMA Y OTRO-DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE: 356-122/2005, se hace saber que por auto Nº 2857/2006 de fecha 25 de Julio de 2006, se emplaza por el término de 30 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse con el proceso de prescripción de los padrones urbanos 6145 y 28911, a Santiago Nicolás Direnna Palladino con domicilio sito en calle Las Piedras Nº 255 y Robert Direnna con domicilio sito en calle Rincón número 60 y se emplaza por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse con el proceso, en calidad de titulares de los predios linderos citados anteriormente; a las siguientes personas o sus sucesores: María Esther Cattani De Delgue, Angel Luján Meirelles, Ema Correa, María Teresa Vicent Da Rosa, Juan José Acevedo, Eduardo María Vicent Da Rosa, María Del Pilar Silva, Sandra Mary y Roberto Ariel Stella Jubette y se deja expresa constancia que la parte está litigando con Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 4 de Setiembre de 2006.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 54137 Set 21- Oct 04*

# PROCESOS CONCURSALES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución Nº 2412 de fecha 4 de setiembre de 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BRUGNINI AMATO, HUGO CONCURSO VOLUNTARIO - IUE 2-19759/2005, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 11 de octubre próximo a la hora 13:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos pre-

vios a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO; extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de setiembre de dos mil seis.- ESC. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 54383 Oct 03- Oct 05*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "TOMA, ELENA, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-25116/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defunción de Héctor Lucas Vilch Duche Inscripta el 20/4/1995 en la Oficina de Estado Civil No 8 del Departamento de Montevideo, Acta No. 371, en el sentido que donde dice "Wilch" debe decir "Vilch", por así corresponder.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Set 25- Oct 06*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "ESPONDABURU BAEZA ANA YOSELIN.- Rectificación de partida" Fa. 2-37102/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATHERINE YOSELIN MAIDANA ESPONDABURRI, inscripta el 31/5/1995 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 3785, en el sentido que donde dice "ESPONDABURRI" debe decir "ESPONDABURU" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, once de setiembre de dos mil seis.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54184 Set 22- Oct 05*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BORRELLO CASELLA AGATA - Rectificación de partida de matrimono" Fa. 2-16328/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimono de JUSTO ADEN ECHEBENGUA y de ADA FELICIA BORRELLO, inscripta el 19/7/1966 en la 11a. sección de Montevideo, Acta Nº 436 en los siguientes sentidos a) donde dice veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho debe decir veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y b) donde dice ADA FELICIA debe decir AGATA, por asi corresponder.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54262 Set 27- Oct 10*

### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZABALLA ROBALLO, MYRIAM ELISA Y BORGEAUD, EDGARD - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente 2-29441/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Kevin Emanuelle - Acta Nº 1833 de fecha 27 de Marzo de 1993 - inscripto en la Oficina Nº 11 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que el mismo es hijo LEGITIMO de los cónyuges Edgard Borgeaud y Myriam Zaballa Roballo y que su nombre NO es "Kevin Emanuelle Zaballa Roballo" sino: KEVIN EMANUELLE BORGEAUD ZABALLA por así corresponder.- Montevideo, el trece de Setiembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54273 Set 27- Oct 10*

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ARCIA CAPPUCCIO, GLADYS SONIA - Rectificación de Partida" - Nº Expediente: 2-42363/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE NACIMIENTO Nº 1203 de 23.04.1936
- 18a. Sección de MONTEVIDEO
- de Gladys Sonia ARCIA CAPPUCCIO; en el sentido que donde dice que es hija legitima del señor Gerardo Arcia, oriental; DEBE DECIR: hija legitima del señor Gerardo Arcia, "ESPAÑOL" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de Setiembre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54356 Oct 02- Oct 13*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SALLUA, NICOLAS MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-23814/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Martín Sallúa Lützen, expedida el 11 de octubre de 1981 en Montevideo, No. Acta 4615, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la Oficina No. 11 en el sentidodonde dice: "es nieto por línea paterna de Antonio Sallúa", debe decir "es nieto por línea paterna de Vicente León Marcelino Sallúa", por así corresponder.
Montevideo, treinta de junio de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54237 Set 26- Oct 09*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ ROSSANA Y RETAMOZA JULIO WILSON", RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-43052/2005.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta N° 7429 de fecha 18 de octubre de 1995, de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Rossana Fernandez" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legítimo de Rossana Fernandez y Julio Retamoza" modificandose la nota marginal en virtud de tratarse de una filiacion legitima, correspondiendole los apellidos Retamoza Fernandez por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de febrero de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54263 Set 27- Oct 10*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BURGOS ALFONSO, Gaby Natallie. Rectificación de partida." I.U.E. Nº 168-754/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCION de: BURGOS GONZALEZ, Carlos Andrada, Acta Nº 168 de fecha 31.05.2002, -fecha de fallecimiento: 29.05.2002-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que: donde dice: "BURGOS GONZALEZ", debe decir: "BURGOS SANCHEZ", por así corresponder;
Canelones, 12 de setiembre de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54147 Set 21- Oct 04*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "FREITAS, GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-523/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GLADIS MABEL FREITAS REYNALDO solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. LINO FREITAS, acaecido el 23 de agosto de 1968 en la ciudad de Montevideo, Acta Nº 703 en el sentido que donde dice en el texto: "falleció LINO FLEITAS", debe decir: "LINO FREITAS", y en el marginal donde dice: "FLEITAS LINO" debe decir: "FREITAS

LINO. por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 04 de setiembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 15/p 54070 Set 19- Oct 09*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "ARANDA BEATRIZ Y ROSANO, FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-68/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Beatriz Aranda y el Sr. Fernando Rosano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de: VIRGINIA ELIANA ROSANO ARANDA, nacida el 12 de marzo de 1993 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el 22 de marzo de 1993, en la Oficina de la 4ta. Seccion del Departamento de Canelones, acta nº 214, en cuanto no resulta procedente el marginal de anulación luciente en la misma. Debe efectuarse la presente por 15 días, art. 74 Decreto Ley 1430.-
Las Piedras, 11 de Setiembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 15/p 54197 Set 25- Oct 13*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "JORGE ROCHA ROSAMAR" -RECTIFICACION DE PARTIDA-. "FICHA IUE 440-519/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. "ROSAMAR JORGE ROCHA", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, acaecido el 06 de enero de 1997 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 15 de enero de 1997 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, acta Nª 365, en el sentido que donde dice: "tambien de la compareciente "ROSAMAR ROCHA" y en el marginal donde dice "MEDEROS ROCHA NATALIE LORELEY." debe decir tambien de la compareciente "ROSAMAR JORGE ROCHA" y en el marginal "MEDEROS JORGE NATALIE LORELEY" y la rectificacion de la partida de nacimiento, acaecido el 02 de marzo de 2000 en la ciudad de Las Piedras e inscripto el 16 de marzo de 2000 de la 4ª seccion judicial del Departamento de Canelones acta Nº 412, en el sentido donde dice comparece "ROSAMAR ROCHA" y en el marginal donde dice "ROCHA ROCHA" debe decir en el texto comparece "ROSAMAR JORGE ROCHA" y en el marginal debe decir "JORGE ROCHA.", por así corresponder. Las Piedras, 31 de agosto de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54279 Set 28- Oct 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DUARTE CORREA, CAMILA YENNIFER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-548/2006", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Camila Yennifer DUARTE CORREA, nacida el 13 de octubre de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de octubre de 1994, ACTA Nº 1285, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "como primer apellido DUARTE", debe decir: "como primer apellido CORREA y como 2do. apellido DUARTE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 21 de agosto de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54198 Set 25- Oct 06*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CURBELO SENA, Jimena Eloisa.- RECTIFICACION DE PARTIDA".- (Ficha 241-440/2005), se ha solicitado la Rectificacion de las siguiente Partida: Partida de Nacimiento de JIMENA ELOISA CURBELO SENA, Acta Nº 463 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 24/06/1984; en el sentido en que DONDE DICE: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1984" DEBE DECIR: "en la ciudad de Durazno 24 de Junio de 1988 -, por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nª 531/2006 de fecha 01/03/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24/08/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54139 Set 21- Oct 04*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FLORES VIERA MARIA DE LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-374/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de MARIA DE LOURDES FLORES VIERA, en el siguiente sentido: donde dice: "LOURDES FLORES VIERA", debe decir: "MARIA DE LOURDES FLORES VIERA", por ser lo correcto. Rivera, 29 de junio de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54280 Set 28- Oct 11*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BORBA DI LACCIO, FLORENCIA AGUSTINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-370/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: OSCAR ANTONIO BORBA LORENZO y NADIA PAOLA DI LACCIO LOPEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija NATURAL RECONOCIDA: FLORENCIA AGUSTINA BORBA DI LACCIO, ACTA Nº 1559, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha OCHO de JULIO del año 1999, que en el CUERPO de la misma, donde dice: "BORBA LOPEZ", debe decir "BORBA DI LACCIO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de JULIO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54320 Set 29- Oct 12*

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RUNDIE CAYETANO, José Enrique. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-669/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial el Sr.: JOSE ENRIQUE RUNDIER CAYETANO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de JOSE ENRIQUE RUNDIER CAYETANO, Acta número 869, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/06/1979, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "Rundier" DEBE DECIR: "Rundié"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54319 Set 29- Oct 12*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "POSTIGLIONI POZZOLO, SOE ANALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-342/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOE ANALIA POSTIGLIONI POZZOLO, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 462, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 21/05/1984; en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en el margen de la misma "SOE" debe decir "ZOE", por asi corresponde, y donde dice "POSTIGLIONI", debe decir "POSTIGLIONE", por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 11 de setiembre del 2006.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54215 Set 25- Oct 06*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO PEREYRA, Noris. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-110/2002, se hace saber que se presentó Noris CARRASCO PEREYRA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 83 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el día 11 de Abril de 1969, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "... y de JUANA PEREIRA", DEBE DECIR: "... y de JUANA PEREYRA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 14 DE SETIEMBRE DE 2006.- DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54323 Set 29- Oct 12*

# REMATES

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## TERCER TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "Fischler Lucia c/ Morello Morales Marianella Isalira. Crédito Hipotecario". Expediente 2-27846/2004, se hace saber que el próximo 19 de Octubre de 2006 a las 15:30 horas, en ANRCI, sita en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y edificio con las demás mejoras que le acceden ubicado en la quinta sección catastral (antes quinta sección judicial) del departamento de Canelones, localidad Catastral (antes paraje) La Paz, zona urbana, empadronado con el número cinco mil ochenta y cuatro (5.084), antes en mayor área con el número 1268, individualizado como solar 8 en el plano del Agrimensor Horacio Vega de fecha diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de agosto de 1993 con el número 4197, del que surge que el mismo tiene una superficie de tescientos treinta y dos metros ochenta y nueve decímetros y se deslinda así: al Sur línea curva de 13 metros 21 centímetros de frente a la calle Pública; al oeste 24 metros 47 centímetros lindando con el solar 6, al norte 12 metros lindando con parte del padrón 4284, y al este 30 metros 72 centímetros lindando con parte del solar 17, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente a BPS por las construcciones. 5) Que los títulos y demás antecedentes testimoniados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nro. 523 Piso 3er. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2006.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*20) $ 6799 5/p 31138 Oct 03- Oct 09*

## QUINTO TURNO

**ASSAD HAJJOUL**
**Rematador Mat. 5555**
**Tel. 900 3099**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS DANIEL C/ DESALVO JUAN CARLOS Y OTRA" Ejecución Hipotecaria, FICHA 28-54/2003 se hace saber que el 18 de Octubre de 2006 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley 10751, sito en el solar de terreno ubicado en la 21ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 403969, que según título y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Copetti inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 26/03/1968 con el Nº 59.071, consta de una superficie de 884,80 mts., con 22.15 mts de frente al suroeste a la calle Astengo, entre las de Bernardino Guas y el cierre, distando el punto medio de su frente 121,75 mts. de la esquina con la calle Bernardino Guas, estando marcada su puerta de entrada con el número 4570. La unidad 001 está empadronada con el Nº 403.969/001 (antes 227.202) tiene una superficie total de 74,45 mts., se ubica en planta baja a cota más cero metro, y le corresponde el uso exclusivo del jardín "G" y de la azotea "Y" como bienes comunes. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, y demás que la ley pone a su cargo. Así como la comisión del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, es decir 6,02% lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) No se terminó el trámite sucesorio de uno de los copropietarios del inmueble hipotecado 5º) Solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate; al 6/9/2006 no existía deuda de tarifa de saneamiento ni de tasa general municipal, y se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones.
Montevideo, 19 de setiembre de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 8499 5/p 30334 Set 29- Oct 05*

## SEPTIMO TURNO

**JUAN CASTELLS**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ MENDEZ, LUIS Y OTROS. JUCIO EJECUTIVO" FICHA 32-135/1999, se hace saber que el próximo 18 de octubre de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (Base U$S 1.000) del siguiente vehiculo:
Automovil marca NISSAN, modelo SD 23, año 1992, PADRON Nº 9442 del Departamento de Colonia, matrícula LA 8393 motor SD 23277395, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda de patente ante la Intendencia Municipal de Colonia por $ 43.744,00 liquidada al 18/04/2006 que será de cargo del mejor postor. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en la calle San José Nº 1132 Piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de setiembre de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
*20) $ 4420 5/p 31041 Oct 03- Oct 09*

## OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BEN MIGUEL c/ ALINEACIONES BANDA ORIENTAL S.R.L. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - IUE 34-291/2001", se hace saber que el día 23 de Octubre del 2006 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 380.538,33 correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 184.163 antes mayor área con el Nº 81.372, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Osvaldo Parrillo de Agosto de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 21.890 el 20 de diciembre del mismo año, según el cual tiene un área de 798 metros 91 decímetros que se deslinda así: 16,29 mts. de frente a Suroeste a la Avenida Luis Alberto de Herrera, puertas núme-

ros 3860 y 3862 entre Avenida General Sarandi y Pasaje Peatonal; 48,93 mts al Sureste lindando con solares Nos. 4 y 5; 13,89 mts. al Noreste lindando con solar Nº 6 y al Noroeste tres rectas que a partir del frente miden 26,25 mts. la primera, 14,75 mts. la segunda, lindando con solar Nº 2 y 12,59 mts. la tercera, lindando con solar Nº 8. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si hay deuda por Impuesto de Primaria únicos rubros que podrán descontarse 4) Que existe deuda por Adicional Mercantil, Convenios, Tasa General Municipal y Convenios de la IMM. 5) Que se ignora la situación ocupacional del bien, asi como si existen deudas al BPS 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de Setiembre del 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*20) $ 8159 5/p 31109 Oct 03- Oct 09*

## NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ AISPURU CALCAGNO JORGE" Ejecucion Hipotecaria, ficha 35-11/96, se hace saber que el proximo 20 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, y en dolares americanos, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 19 Sec. Judicial (antes 7ª.) del departamento de Canelones, paraje Paso Carrasco (Huertos) Ciudad de la Costa, zona suburbana, padron No. 40534 (antes 16579 m/a) señalado como fraccion D (lote tres) en el plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canessi de agosto de 1987 inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 27.11.87 con el No. 2107, según el cual tiene una superficie de 357 mts. 3 dcms., y se deslinda: 16 mts. 29 cms de frente al Sureste a la calle San Martin, distando el punto mas proximo de su frente 20 mts. 37 cms a la proyeccion de la esquina con Manuel Albo; 20 mts. 92 cms al S.O. linda con solar C; 15 mts. 93 cms al Noroeste con fraccion E y 23 mts. 80 cms al Noreste linda con padron 3451. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuesto del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situacion actual frente a la I.M.C. y frente al B.P.S. por construcciones. 5) Existen deudas municipales y con Ose. 6) En la compraventa de 1987 se menciona como vendedora Palmar S.A. en lugar de El Palmar S.A. certificandose luego de la inscripcion que fue un error tipografico. 7) El estudio de titulos se realizo en documentacion original a partir del año 1987 y en fotocopia lo anterior. 8) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 22 de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*20) $ 7819 5/p 31054 Oct 03- Oct 09*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

### JUAN CASTELLS
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ VALIZAS LTDA. EJECUCION DE PRENDA" FICHA 37-25/2004, se hace saber que el 25 de octubre de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehiculo:
Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CLI 1.6 STD, año 1996, tipo Sedán 2 Puertas, PADRON Nº 457.686 DE MONTEVIDEO, matrícula 947.728, motor UNC186651, a nafta. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada. II) Que el bien se vende en el estado de situación jurídica y estado de conservación en que se encuentre en el momento de la Almoneda. III) Que surge deuda por concepto de patente de rodados que será de cargo del comprador. IV) Que serán de cargo del comprador la tributación que requiera la subasta y la comisión del Sr. Rematador. V) Que aparte de lo que surja infolios se desconoce si existen otras cargas fiscales, deudas o gravámenes. VI) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente quedando toda otra información por cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. VI) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de setiembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
*20) $ 3060 3/p 31039 Oct 03- Oct 05*

### LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SLONIMCZYK HAJTMAN, RAUL PABLO, C/ FERNÁNDEZ CUNEO, CARLOS ALBERTO y otros. Ejecución Hipotecaria" FICHA: 2-49689/2004. Se hace saber que el día 30 de octubre de 2006 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 53.225, el cual según plano de mensura trazado por el Agrimensor Rodolfo Mario Farro de febrero de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero del mismo año, con el Nº 50.916, consta de una superficie de 364 metros 50 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Cotagaita entre Illescas y Carlos de la Vega; 36 metros 45 centímetros al Suroeste limitando con padrón 39.361; al Noroeste lindando con el padrón 39.363 y al Noreste confinando con padrón 39.360. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos) del precio obtenido. 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria y primaria, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia a la fecha de la subasta. 5º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada y que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en San José Nº 1132, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 14 de septiembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
*20) $ 5780 5/p 31107 Oct 03- Oct 09*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos ALVAREZ, URIEL Y OTRO C/ ACAMAY S.A. Juicio Ejecutivo - Ficha 39-231/2001 se hace saber que el de 24 de octubre de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del equivalente en dólares estadounidenses de $ 64441,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en la 3era. Sección Judicial de Treinta y Tres zona rural paraje Rincón padrón 7726 antes parte de los padrones en m/a 4858 señalado con la letra C en el plano de Agrimensor Pablo Onetto de mayo de 1990 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 1428 el 25/6/90 consta de una superficie de 23 hectáreas 93 mts. que se deslinda así: 451 mts. 33 cms. de frente al SE a ruta nro. 18; 769 mts. 40 cms. al SO, 175 cms. al NO y 735 mts. 35 cms. al NE lindando los 3 últimos vientos con fracción A del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo a cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate y el Impuesto Municipal o sea el 2,34% del precio. 3) Se desconoce al actual estado de ocupación del bien a rematarse. 4) Se desconoce la deuda por concepto de contribución Inmobiliaria que se podrá descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. 5) De la información registral resultan la inscripción de una designación de expropiación y de dos arrendamientos que afectan al padrón a subastarse. 6) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada.

(art. 390 CGP) y en el estado en que se encuentra. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, de setiembre de 2006., a los ocho d;ias. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
*20) $ 4692 3/p 30975 Oct 02- Oct 04*

**ALFREDO PEREIRA**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ PEQUEÑO CARLETTI, PATRICIA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 39-293/2003, se hace saber que el 1 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (Base U$S 600) del siguiente vehículo: Automovil marca CHEVROLET, modelo MONZA CLASSIC, año 1989, tipo Sedán 4 puertas, a nafta, PADRON Nº 374.769 de Montevideo, MATRICULA SAY 2874, motor 20LVU31000338
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que surge deuda por concepto de patente de rodados que será de cargo del comprador. III) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente; la información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 de setiembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
*20) $ 2652 3/p 31040 Oct 03- Oct 05*

## VIGESIMO TURNO

**MIGUEL H. WOLF**
**Remate judicial**

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en autos caratulados: "ARECHAVALETA POMBO, Virginia C/ DELISANTE, Hugo y otros- Ejecución Hipotecaria- Ficha 7-260/2003", el próximo 13 de octubre de 2006 a las 16.30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 001 padrón individual 30364/001 de Propiedad Horizontal, pertenecientes al edificio construido (Ley Nº 10.751) en terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, 15ª Sección Judicial, zona urbana, padrón matriz Nº 30364, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Asuaga Requena de junio de 1981, cotejado e inscripto en la DGCN con el Nº 405 el 22/3/1982, tiene una superficie de 294 m. 69 dm; con 31 m. 32 cm de frente al Sur a la Avda. Sarmiento, y 9 m. 37 cm al Oeste también de frente por ser esquina a la calle Luis Franzini.- La Unidad 001, está empadronada individualmente con el Nº 30364/001, según el citado plano se desarrolla en PB a cota vertical 0 m. 32 cm. tiene una superficie de 52 m. 41 dm y le corresponde el uso exclusivo de los jardines "M" y "N" y de la terraza "I", (bienes comunes); SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, Tasa Gral Municipal, Tributos domiciliarios, y exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución y E. Primaria; G) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales habiéndose realizado el estudio de títulos en base a títulos de propiedad, testimonios notariales y certificados; H) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-OCUPACION); I) Se desconoce si tienen adeudos por gastos comunes; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 18 de setiembre de 2006.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*20) $ 8839 5/p 30658 Set 28- Oct 04*

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ FRAGA, NELSON Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-75/2003 se hace saber que el 19 de octubre de 2006 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa antes 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones Balneario Shangrilá zona urbana padrón 5063 mat. registral SSL 5063 que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1943 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/2/47 con el nro. 3728 se señala como solar 3 manzana 59 con una superficie de 780 mts 92 dms con 13,62 mts. de frente al NO a calle Santa Bernardita; 7,27 mts. al NE que por ser esquina también son de frente a Avenida de las Américas unidas ambas alineaciones por ochava curva de 25,69 mts. de desarrollo orientada al N; 32 mts. al SE con parte de solar 4 y al SO línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que partiendo del anterior límite miden 14,69 mts. y 16,27 mts. limitando ambas con el solar 2, todas del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Se desconoce si existe deuda por Construcciones (BPS, Intendencia Municipal de Canelones) así como la situación ocupacional del inmueble. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de setiembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*20) $ 7139 5/p 30977 Oct 02- Oct 06*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

## SEGUNDO TURNO

**LUIS E. CARDOZO CASTRO**
**Remate Judicial.**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 2º Turno en autos caratulados "Deixala S.A. c/ Blankehamer, Albert y Rostovsky, Julia" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 41-493/2004, se hace saber que el día 17 de Octubre de 2006 a las 15:30 hs., en el local de la ANRCI, Av., Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad o departamento Nº 001 y la cuota parte que le accede en los bienes comunes, perteneciente al edificio construido en un terreno ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 70.335, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Enrique Abba de Marzo de 1974, inscripto el 3 de Mayo de 1974 en la Dirección General del Catastro con el Nº 74.537, tiene una superficie de 469 m. 20 dm., con 10 m. 73 cm. al Sur-Este de frente a calle Joanicó número de puerta 3925, distando su extremo más próximo 38 m. 93 cm. de la esquina formada con la calle Lindoro Forteza. El edificio construido por el régimen común según Permisos de Construcción números 81176/58 y 83925/58 siendo habilitadas las obras el 10 de Octubre de 1958, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley Nº 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.261, según el referido plano cotejado por el Departamento de propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 5 de Abril de 1974. La unidad 001 padrón individual Nº 70.335/001, se ubica en Planta baja a cota vertical más 0 m. 10 cm. y tiene una superficie de 101 m. 27 dm..
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que no existen deudas por gastos comunes al 31 de agosto de 2006. 5º) Que al 16/12/05 no existen deudas por Con-

tribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliario e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7º) Que se desconoce si existe deuda con BPS. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 26 de Setiembre de dos mil seis. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
*20) $ 5304 3/p 31010 Oct 03- Oct 05*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Curto, Francisco y Rytt, Claudio c/ OL-UR S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 74-19/2000, se hace saber que el próximo 23 de Octubre a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 1.003.127,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 32) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el nº 7.092/201 (Ley 10.751), la que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 67.375 el 28/10/1971, tiene una superficie de 354 metros 5189 centímetros y se ubica en el segundo piso a cota vertical + 8,94 metros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el nº 198.137, y que según plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1957, inscripto el 9/5/58 con el nº 35.774 tiene frente a Av. Agraciada nº 1684 y tiene un área de 405 metros 5.620 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existen deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria las cuales se imputaran del precio. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulaciones agregadas y de la información registral adjunta. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas por BPS. 7º) Que sobre el padrón matriz existe servidumbre de tránsito. 8º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes las que si existieran no se imputaran al precio. 9º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 10º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Setiembre de 2006. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
*20) $ 8159 5/p 30852 Set 29- Oct 05*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno en autos caratulados: "CITIBANK NA (SUC. MONTEVIDEO) C/ ROSSI MARTÍNEZ, Gustavo Enrique y otros" INT. DE PAGO" se hace saber que el próximo 4 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), sacará a la venta en subasta pública sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor, el siguiente bien embargado en autos: 1 automóvil marca Nissan tipo Furgoneta, año 1994, modelo Vanette D, Padrón Nro. 404.558, matrícula B- 114.691 de Maldonado.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de remate mas la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- 3) Surge deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado.- 4) Se desconoce la existencia de cualquier otra deuda, multa o gravamen que afecte al bien.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Zabala 1367 3er. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 setiembre de 2006.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*20) $ 2448 3/p 30974 Oct 02- Oct 04*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "LEGARRA, Marcel c/ Luis MUNIZ - Juicio Ejecutivo" IUE 171-202/2003, se hace saber al público que el próximo 10 de octubre de 2006 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 10.000, del siguiente bien: automóvil marca FIAT, modelo PREMIO, empadronado en el departamento de Canelones con el No. 170038 (antes 342.116 de Montevideo) y Matrícula AAB 660 (Canelones capital) antes 855318 de Montevideo, tipo sedán 4 ptas. Año 1987 a nafta. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.51% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.78% sobre el precio de venta. 4) Del certificado de gravámenes de la Intendencia de Canelones, surge un titular distinto al ejecutado de autos. 5) La documentación existente, así como los certificados registrales y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, José Batlle y Ordóñez 674.- Las Piedras, 8 de setiembre de 2006.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*20) $ 2856 3/p 31021 Oct 03- Oct 05*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "CANCELA ANTONIO C/ FUNES MARY Y PEREZ HECTOR EJEC. HIPOTECARIA" IUE 187-886/2004, se hace saber que el próximo 19 de Octubre a partir de la hora 15 en las puertas de este Juzgado en Av. Giannatasio km. 23, por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 RUC. 212.097.110.015, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Secc. Judicial del Dep. de Canelones, Paraje Paso Carrasco, Localidad Catastral Ciudad de la Costa - zona urbana- empadronado con el nº 16.685, señalado con el nº 1 en el plano del Agr. Rodolfo Nuñez Canessi de junio de 1986, inscripto en la Of. Dptal de Catastro de Pando con el nº 5.745 el 17/10/86 y según el cual consta de una superficie de 210 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle Maciel, 21 metros al Oeste y 10 metros al Norte linda con el solar nº 2, padrón nº 40.331, y 21 metros al Este linda con parte del padrón nº 16.684. SE PREVIENE 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 40% de su oferta al bajarse el martillo y abonar la comisión más impuesto al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y el 1% del Imp. Municipal en efectivo y en dólares. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta del Rematador o sea el 1,34% del monto de subasta. 4º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5º) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en Juzgado, Av. Giannatasio km. 23. 6º) Que el inmueble se encuentra ocupado.
C. de la Costa, 28 de Setiembre de 2006. Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 4284 3/p 31059 Oct 03- Oct 05*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Calcagno Sergio Daniel c/ Leonel Da Silva. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-449/2002" se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2006 a las 15 horas en las puertas de la Sede Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, un solar de terreno con construcciones y de más

mejoras que lo acceden ubicado en el Departamento de Cerro Largo, localidad Catastral Melo, zona urbana, 1ra. Sección Judicial empadronado número 2468, con una superficie de 362 metros 95 decímetros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna. C) Que dicho inmueble esta hipotecado a favor del BHU y se desconoce la situación del inmueble y sus propietarios respecto al BPS, surgiendo deudas impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. E) Que se encuentran agregados al expediente fotocopias autenticadas de los titulos.- Melo, 21 de Setiembre de 2006. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 2448 3/p 30874 Oct 02- Oct 04*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: -Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL LITORAL Y OTROS.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (IUE 304-499/2000), se hace saber que el día 19 de Octubre de 2006, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:- Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el No. 1769, con una superficie de 680 mts. 3597 cms., con 16 mts. de frente al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez No. 1042, distando su punto medio 17 mts. de la esquina formada con la calle Montevideo.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% del precio en el acto, así como el 6.022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)-Que los títulos y antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado;- 6)- Que se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 28 de Junio de 2006.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

*20) $ 5440 5/p 31088 Oct 03- Oct 09*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos "Bonessi José Ricardo con Sosa Rosalino y otra (en representación de su menor hijo Sebastián Sosa Padrón) Ejecución de Sentencia, IUE 356-448/2004" se hace saber que el día 10 de octubre de 2006 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 145.915.- el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 19910, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro el 31.10.1973 con el Nº 4404, se compone de una superficie de 157 metros 2 decímetros, con 12 metros de frente al Norte a calle Maciel, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 784. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados. d) Existe certificado de la IMS, glosado en autos que expresa que la misma no cuenta con registro de construcciones en el padrón. Asimismo la escritura de hipoteca con COFAC, se controló certificado del BPS de julio de 1998 que habilitó a hipotecar. e) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas frente al BPS, por las construcciones con posterioridad a julio de 1998 o ante OSE, IMS y Primaria. f) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 18 de setiembre de 2006. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 6459 5/p 30763 Set 29- Oct 05*

# SORIANO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: MANASLISKI BAJOV NICOLAS antes Banco Acac S.A. C/ VILLOLDO CUBILLA GENARO Y OTRAS.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C/9/02. IUE-385-40009-2002, se hace saber que el día 13 de octubre a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos, Sr. Juan Vicente Morandi, con Matrícula Nº 5607 e inscripto en el RUC. con el Nº 180129640012 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta de las 3/5 avas partes del Inmueble empadronado con el Nº 2.343, ubicado en la Manzana Nº 147 de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, 3era. Sección Judicial del departamento de Soriano, compuesto de una superficie de 246 mts. 17 dms. con frente a calle Misiones.-
SE HACE CONSTAR: A). Saldrá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral agregada a fs. 99 asciende a la suma de $ 292.682 por la totalidad del bien.- B). El remate se realizará en moneda nacional.- C). Se desconoce la situación de las construcciones existentes.- D). Se encuentra agregado en autos títulos de propiedad con excepción del último certificado de resultancias de autos.- E). El padrón tiene deuda del Impuesto de Enseñanza Primaria y de Contribución Inmobiliaria.- F). Se desconoce el estado de situación ocupacional del bien.- G). El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura y el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto de aprobación del remate.- H). Se autorizan cinco publicaciones.- I). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA. y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la Ley Nº 16.320).- J). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- K). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21/09/2006.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

*20) $ 6799 5/p 30928 Oct 02- Oct 06*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "Acac c/a Arezo Posada, Nelson Heber -Juicio Ejecutivo- Fa. 396-273/1994, hace saber que el dia 13 de octubre de 2006 a la hora 14:30, en el local de la calle 25 de agosto N. 239 y por intermedio del Rematador: VIRGILIO GONZALEZ, Matrícula No. 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación equivalente a U$U 66.666,00 y al mejor postor, el inmueble empadronado con el N. 666 señalado con el N. 1 en el plano del Agr. Idelfonso Estevez, de noviembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N. 4978 el 3/12/1975, ubicado en la manzana 59, solar 3 de la localidad Catastral de Tacuarembó, con un área total de 660 mts. 5066 cm. con frente al Noroeste a calle 18 de Julio. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podran ser examinados. 4) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematados, así como el impuesto al 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 5) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de sus titulares. Tacuarembó, once de setiembre de 2006.- Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 5440 5/p 31035 Oct 03- Oct 09*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1o Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "CALLERI LAURNAGA, ESTEBAN c/a LESA GONZALEZ, MAURO SANTIAGO Y MARIA DE GUADALUPE. EJECUCION HIPOTECARIA".- : FICHA: 397/754/2001; se hace saber que el día 16 de octubre de 2006, hora 15, en el local sito en Washington Beltrán Nº 193, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio

Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en dólares americanos el siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Durazno, Paraje "Sandú", Padrón Nº 2870, antes padrones 2870 y 5718, con una superficie total de 36 hectáreas, 2.723 metros, 82 decímetros, integrado por dos fracciones contiguas: I) fracción con construcciones según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Angel F. de Souza del 16/06/1925, inscripto en Dirección de Obras Municipales de Durazno el 16 de junio de 1925, consta de una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 40 decímetros y II) fracción sin construcciones según plano del Ing. Agrimensor Angel F de Souza del 29 de julio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 30 de julio de 1948 con el Nº III, consta de una superficie de 6 hectáreas 7571 metros y 42 decímetros. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 15 de setiembre de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*20) $ 5780 5/p 30645 Set 28- Oct 04*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "CREDIT URUGUAYD BANCO c/a DE LOS SANTOS ATHAIDES, WILSTON. Y OVIEDO. CARMEN RAQUEL. JUICIO EJECUTIVO".-: FICHA: 397-298/1999: se hace saber que el dia 10 de OCTUBRE de 2006, hora 14 Y 30, en 18 de Julio N° 780, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de la mitad de su tasación, el vehículo CAMION marca MERCEDES BENZ, a|o 1977, matricula del departamento de Rivera FRF 375, empadronado con el N° 11.962 y REMOLQUE matricula del departamento de Rivera FRF 282, empadronado con el N° 11.872 (Tasación U$S 18.000). Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales asi como la publicación por el término de cinco dias en el DIario Oficial y otro de la Localidad. SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de se|a el 30% del precio final y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320. 2o) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e I.V.A. incluido. 3o) Que el camión matricual FRF 375 adeuda por concepto de patente de Rodado, desde 2da. Cuota del a|o 1998 a 4ta. del a|o 1999, el importe de $ 15.140.00 más multa por falta de Inspección Técnica de ejercicios 98 y 99 por un total de 4 UR y el remolque matricula FRF 282, adeuda desde 2da. Cuota del a|o 1998 a 4ta. cuota del a|o 1999, el importe de $ 5.176.00 más multas por falta de Inspección Técnica de ejercicios 98 y 99 por un total de 4 U.R. Asimismo se hace constar que los titulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 28 de setiembre de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*20) $ 6459 5/p 31069 Oct 02- Oct 06*

# VENTA DE COMERCIOS

**PROMESA DE ENAJENACIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

Ley 26/9/904 - Teresa Morales Alessandria prometió vender a Gustavo Carlos Cazzolli Suárez y Fernando Daniel González Bessio, almacén y granja Pontevedra, sito en General Flores 4688, Mdeo, acreedores allí.
*25) $ 2720 20/p 28423 Set 08- Oct 05*

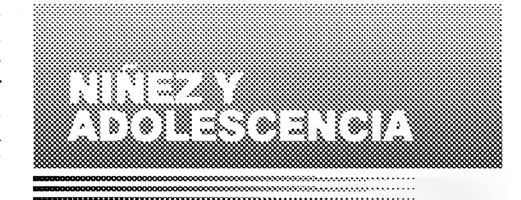
LEY 2904.
PAULA VAZQUEZ DI SESSA prometió vender a PATRICIA MONTIEL IZQUIERDO Kiosco "GARFIELD" (Arenal Grande 1662, Montevideo). Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 29278 Set 14- Oct 11*

LEY 2904.- MARQUEZ S.R.L. prometió vender a JOSE ALBERTO MARQUEZ MUNIZ Carnicería "MARQUEZ" (Alsacia 3720, Montevideo). Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 29367 Set 15- Oct 12*

Ley 2904.- MARGOT AFONSO y EDO BALDASSARRE prometieron vender a MIRTHA AFONSO, bazar en Av. Brasil 2859. Acreedores allí.
*25) $ 1360 20/p 29412 Set 15- Oct 12*

Ley 26/9/904.- BOBRIKI S.A. prometió vender a SANT JORDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Bar y restaurant "DEMOCRACIA" en La Paz 2000. Acreedores: Guayabo 1909, esc. 101.
*25) $ 2720 20/p 30058 Set 21- Oct 19*

María de los Angeles Pastorini Duque prometió vender a Hebert Esteban Pintos Bordón, comercio "MARIAFLOR" ubicado en Av. Brasil 2807 Montevideo. Acreedores en Av. Brasil 2807.
*25) $ 2720 20/p 30350 Set 25- Oct 23*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DE LA ROSA GONZALEZ SILVANA JACQUELINE C/ NUÑEZ WALTER PEDRO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-35333/2006, se cita llama y emplaza a WALTER PEDRO NUÑEZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54265 Set 27- Oct 10*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLOR RODRIGUEZ, JOSEFINA C/ HERRERA RODRIGUEZ, WALDEMAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-14702/ 2006, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR HERRERA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 06 de setiembre de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54351 Oct 02- Oct 13*

### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en las publicaciones de El Diario Oficial comprendidas entre los Nos. 27.020 y 27.039, publicadas entre los días 23/6/2006 y 21/7/2006, y en La Hoja Judicial y Comercial, comprendidas entre los Nos. 7119 y 7138, publicadas entre los días 26/6/2006 y 24/7/2006, respectivamente, se padeció error en los edictos, expedidos en los autos INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ TORRES, LILIAN Y OTROS - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 2-44335/2005, donde se emplazaba a los Sres. CARLOS ALFREDO BITANCURT y LILIAN TORRES, por el término de "30 días", cuando debió decir 90 días, por así corresponder.
Montevideo, el treinta y uno de agosto de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54371 Oct 03- Oct 17*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "HORNES FERNANDEZ, CARLOS ERNESTO - RATIFICACION DE TENENCIA - AUX. DE POBREZA", FICHA 2-48417/ 2005, se cita, llama y emplaza a Andrés Adrian HORNES ZIMMERMANN, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54326 Set 29- Oct 12*

## VIGESIMO TURNO

**EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS AGUILAR, GLADYS RAQUEL-RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha Nº 2-57455/2005, se da noticia, a la Sra. Gladys Elizabeth Cauven De los Santos y el Sr. Ricardo Gossi, que en autos se presentó la Sra. Gladys Raquel De los Santos Aguilar, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores TAHARA YACSON y PABLO GOSSI CAUVEN. Se deja constancia que por decreto 4114/2006, de fecha 13/09/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 19 de setiembre de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54216 Set 25- Oct 06*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SILVERA PIREZ ESTELLA MARIS C/ MARTINEZ BRAVO MARIO CARLOS" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA: 2-25777/2006 se cita y emplaza a MARIO CARLOS MARTINEZ BRAVO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de agosto de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54231 Set 26- Oct 09*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AMBROSI BARRIOS MARIELA JOAQUINA C/ CARBALLO ANDRADE ODOIR" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-9807/2006 se cita y emplaza a ODOIR CARBALLO ANDRADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de Abril de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54366 Oct 03- Oct 17*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "IMBELLONE ANDRES, CARLOS HOVERT Y OTROS C/ CRESEVICH, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-28443/2006, se hace saber que se emplaza al Sr. ALVARO CRESEVICH a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de dos mil seis.- Esc Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54230 Set 26- Oct 09*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA GONZALEZ, SANDRA. OTROS CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 133. SEPARACION DEFINITIVA" FICHA 2-48062/2005, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A SANDRA GONZALEZ A ESTAR A DERECHO A ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, a los veintiun días del mes de agosto de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54166 Set 22- Oct 05*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MENDEZ LARA, ALBA C/ CERESA, JAVIER MAURICIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA." Ficha 172-249/2006; se cita, llama y emplaza a JAVIER MAURICIO CERESA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 10 de Agosto de 2006.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54278 Set 28- Oct 11*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to Turno, dictada en autos: "LOPEZ AGUIAR ALICIA VERONICA C/ HAL WILLIAM CARESANI CARO. "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Ficha 440-490/2006; se cita, llama y emplaza a HAL WILLIAM CARESANI CARO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 06 de setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54196 Set 25- Oct 06*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ROSANA DA ROSA Y OTRO C/ NATALIA HERNANDEZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175-308/2006. Se cita, llama y emplaza a NATALIA MERCEDES HERNANDEZ C.I. 4.536.622-1, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, ocho de agosto de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54178 Set 22- Oct 05*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "CAROLINA SOSA C/ RUBEN ALONZO. TENENCIA" Ficha 176-428/2006. Se cita, llama y emplaza a RUBEN MAURICIO ALONZO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 29 de Agosto de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Pasante.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54310 Set 28- Oct 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ MARIA SOLEDAD C/ GALEANO GOMEZ FREDY ALEXANDER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.490/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. FREDY ALEXANDER GALEANO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54159 Set 22- Oct 05*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "RONDAN TERESA. TENENCIA. IUE 180.322/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA COTELO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecieran, se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, treinta y uno de julio de dos mil seis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54152 Set 21- Oct 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Florida Segundo Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ GONZALEZ, Laura Yanet, contra Asdrubal BENTANCUR, TENENCIA, 260-214/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Asdrubal BENTANCUR por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 28 de Junio de 2006. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54334 Oct 02- Oct 13*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en autos caratulados: "DIBUENO FENOCCHI, CAROLINA ROSSANA Y PEYROU SOROJOVICH, MARCELO JUAN C/ ORCA VARGAS, GUILIANA NOELIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 284-95/2006 se cita, llama y emplaza a la Sra. Guiliana Noelia ORCA VARGAS a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente, con quien se continuará el proceso.
Maldonado, 08 de Setiembre de 2006 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54235 Set 26- Oct 09*

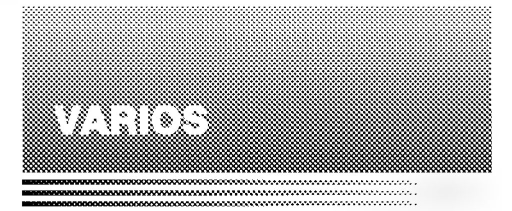
# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 3069/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. No 342-262/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: al Sr. Pablo Martín Bacigalupi Veiga, estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nº 4212/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 54203 Set 25- Oct 06*




## PODER EJECUTIVO

## ENTES AUTONOMOS

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY






**LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR PUESTOS DE INGRESO EN EL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**COMUNICADO**

Se procederá al control de la documentación de los postulantes preseleccionados en el sorteo realizado el 25 de setiembre de 2006, con el número 1 al 2000 del Grupo A y 1 al 2000 del Grupo B.
El mismo se llevará a cabo entre el 17 y el 19 de octubre de 2006 en el Parque de Exposiciones del LATU, Pabellón A, ingreso por el Acceso Principal, en las calles Bolonia y Avenida Italia, Montevideo.
Cada postulante preseleccionado deberá consultar en las páginas web de los Bancos el día y horario que le fue asignado de acuerdo al orden de sorteo. Se exigirá el estricto cumplimiento del calendario fijado, a fin de evitar demoras.
Documentación a presentar:
1. Cédula de Identidad (original)
2. Fotocopia de anverso y reverso de Cédula de Identidad
3. Original de Fórmula 69 A de Secundaria o constancia equivalente emitida por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), o comprobante de CODICEN en caso de postulantes que han cursado estudios en el exterior.
4. Los postulantes del Grupo "A" deberán acreditar además su calidad mediante la presentación del detalle de la escolaridad correspondiente.
La no presentación de la documentación en la fecha establecida, así como la constatación de que la misma no se ajusta a los requerimientos estipulados en las bases, inhabilitará la participación en el concurso, dando lugar a la convocatoria de los postulantes que siguen por orden de sorteo hasta completar los 2000 de cada grupo.
Divisiones Recursos Humanos del BROU y BSE.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54372 Oct 03- Oct 05*

## U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 KV Young a Puesto de Medida a instalarse en el padrón 5961 de la 5ta. Sección Catastral de Río Negro propiedad de Claldy", por los artículos 100 y sigientes del Decreto Nro. 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 1347, del 24 de agosto de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afec-

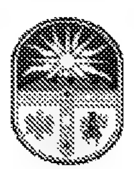
tados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub- Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
4876 ROSA SCHUR
3639 OSVALDO ERSNT
3638 OSVALDO ERSNT
3637 OSVALDO ERSNT
417 OSVALDO ERSNT
314 OSVALDO ERSNT
352 JESUS VIVIANO
402 TARDUVENT S.A.
403 ALCIDES VIGNOLO
1434 MANUEL ANDERSON
1428 RAUL AROCENA
1426 OSCAR OLIVER
5346 LUIS ALBERTO BOSCOV
5349 RAFAEL AROCENA
1424 MAXIMO GOMEZ
1439 HERMAN HARTWICH
4006 JUAN MARCOS WAWYSIUK
1147 ADEL TIJANOVICH
4771 JUAN MARCOS WAWYSIUK
4166 MARCOS ALBERTO BATLLE
5961 CLALDY
2636 JUAN ALBERTO ZINOVEEV
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54156 Set 22- Oct 05*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se notifica al Sr. Propietario de la finca sita en Chile Nº 3865, Predio Padrón Nº 127241, que en Inspección Profesional del Sector de Seguridad Edilicia, se ha constatado subsiste la situación de riesgo en las construcciones de su propiedad. Deberá presentar Peritaje Profesional, ante el Servicio de Contralor de Edificaciones, Sector Seguridad Edilicia, Plan de Obras y Cronograma bajo asesoramiento profesional de Arq. o Ing. Civil."
Al Culminar los trabajos se presentará Certificado de Responsabilidad Profesional.
ULTIMO PLAZO: 10 Días
Sanción sin más trámite: 29 UR 6820 al amparo del Decreto Nº 21626.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54355 Oct 02- Oct 04*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



**RESOLUCION Nº 443/06**

Melo, 04 de setiembre de 2006.-
VISTO: El expediente Nº 4207/06 caratulado: "Dirección Nac. De Bomberos - Destacamento de Bomberos de Melo - "Eleva informe de inspección en una finca Ruta 8 Nº 1111".-
RESULTANDO: Que del mencionado expediente surge que el inmueble de calle Ruta 8 y Tucuman Nº 1111, padrón 9192 Melo, presenta deterioros considerables, un estado precario y peligro de derrumbe con riegos para los transeúntes que utilizan esa acera.-
CONSIDERANDO: Que es urgente la demolición o reparación del citado inmueble mencionado como construcción ruinosa.-
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades constitucionales, legales y especialmente al Decreto 16/96 de la Junta Departamental de Cerro Largo.-
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:
Art. 1) Declárese en estado ruinoso las construcciones ubicadas en el inmueble padrón Nº 9192 de la localidad catastral Melo, sito en Ruta 8 y Tucumán Nº 1111.-
Art. 2) Intímase a los propietarios del inmueble Sres. Antonio Fernández. Juan Francisco Fernández, Saúl Fernández y Clara Fernández Denis a la demolición total de la misma o de lo contrario la reconstrucción del edificio, en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de hacerlo a su costo.
Art. 3) Notifíquese, comuníquese a la Dirección de Obras, insértese, regístrese y oportunamente archívese.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54324 Set 29- Oct 12*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

**COMUNICADO MUNICIPAL**

Se ha presentado en la repartición Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Sr./a HECTOR DOS SANTOS ECHEVARRIA, C.I. 2.619.122-1, con domicilio en PALOMEQUE 488, solicitando sea transferido a su nombre el vehiculo marca FORD, modelo F1000, año 1996, matrícula RAA-5248, padrón Nº 78.016 cuyo titular actual es el Sr/a OSMAR SILVA DA ROSA, amparándose al artículo 4º del presupuesto quinquenal 2006-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se autorizará dicha transferencia. HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
*27) $ 5040 10/p 30005 Set 21- Oct 04*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO
El señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de primer turno en autos caratulados "OLASO LARRABURU Ana Maria c/ UBAL FIGOLI Armando. Daños y Perjuicios" Expediente 2-48608/2005, dispuso el emplazamiento y la citación a estar a derecho en estos autos en el termino de 90dias, al Señor Armando UBAL FIGOLI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*27) $ 3360 10/p 30752 Set 29- Oct 12*

### QUINTO TURNO

Edicto, Por disposición del juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 5º turno en autos "BOCAGE MOSCA, GERMAN CARLOS: Acción Posesoria" Ficha 2-34053/2006 se cita y emplaza por 90 días a quienes se consideren con derechos sobre los padrones 3424, 3444 y 3445 sitos en la localidad catastral Playa Hermosa, Balneario Pirlápolis, Maldonado, con un área de 597 m 17 dm el primero y 405 m el segundo y el tercero que se deslindan: PADRON 3424: manzana 205, plano de Agrim Valeria Rodríguez inscripto en Catastro Pirlápolis con el Nº 258 el 10/07/2006.; 30 mts al SE con padrones 3445 y 3444 (15 mts c/u) 5 mts 90 al S con padrón 3446, 21 mts 68 de frente a calle pública 39 y línea de 2 tramos, uno de 7 mts 63 (curva) y otra de 12 mts 18 recto al NO frente a calle pública 35 y 23 mts el NE con padrón 3425. PADRON 3444: Manzana 205 plano de Agrim Valeria Rodríguez inscripto en Catastro Pirlápolis con el Nº 256 el 10/07/2006: 15 mts al SE frente a calle Pública 34, 27 mts al SO con padrón 3445, 15 mts al NO con padrón 3424 y 27 mts al NE con padrón 3443; PADRON 3445: manzana 205, plano de Agrim Valeria Rodríguez inscripto en Catastro Pirlápolis con el Nº 257 el 10/07/2006: 15 mts al SE frente a calle Pública 34; 27 mts al SO con padrón 3446, 15 mts. al NO con padrón 3424 y 27 mts al NE con padrón 3444.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 11760 10/p 30369 Set 25- Oct 06*

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en autos "Dirección Nacional de Loterias y Quinielas contra Azzanelli, - Blanca Ejecución Hipotecaria" IUE: 2-40188/2004; se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la demandada Blanca Azzanelli por el término de 90 días bajo apercibimiento. Montevideo, 30 de agosto de 2006. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54317 Set 29- Oct 12*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13 Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Poster SA.- Cobro de Pesos.- Ficha 2-30944/2006" se dispuso que por auto número 2903/2006 de 24 de julio de 2006: Cítese y emplácese a la parte demandada a efectos de que comparezca en autos a deducir su defensa en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Expídanse edictos, efectuénse las publicaciones y oportunamente vuelvan.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 7 de Setiembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54256 Set 27- Oct 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "LEY 10674" Ficha Nº 2-41055/20056 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA BEATRIZ FERNANDEZ AVELLANA, ABELLANA o AVELLAN a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-

Montevideo, catorce de setiembre de dos mil seis.-

SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54330 Set 29- Oct 12*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "BORDONI QUEIROLO WALTER ALBERTO C/ COSTA GOMEZ MONICA GRACIELA - PARTICION JUDICIAL" Fa. 2-21380/2005, se cita, llama y emplaza a MONICA GRACIELA COSTA GOMEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa dias bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, siete de agosto de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

*27) $ 4200 10/p 30514 Set 27- Oct 10*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos: CABRAL PIRIZ O PEREZ. MARIO JOSE - AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-47536/2004, se hace saber que por decreto Nº 727 del 15 de marzo de 2006 se declaró en estado de ausencia a Mario José Cabral Píriz.

Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414.3 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, doce de mayo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54318 Set 29- Oct 12*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno. Dra. Maria del Carmen Corujo, en autos "GIMENEZ ADOLFO AGUSTIN C/ BELOSO O VELOSO ARAMINDA, ROVIRA LIROPEYA, GACI O YACI ROVIRA, GUALCONDA ROVIRA, YAMANDU ROVIRA, CARLOS EUGENIO SCHECK Y AIDA TAPIE - ESCRITURACION JUDICIAL - FICHA 1033/2001, por auto Nro. 813/2003 de fecha 27/03/2003, se cita y emplaza por Edictos a todos los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos, Padrón Nº 211 Localidad Catastral Araminda, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio.-

Montevideo, 11 de Abril de 2003.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 5040 10/p 30985 Oct 02- Oct 13*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Carlos Ramón Núñez Pérez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, c/ Núñez Pérez, Carlos Ramón y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-24713/2004) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo 20 de Setiembre de 2006.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 4200 10/p 30329 Set 25- Oct 06*

### TRIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, dictada en autos caratulados "BEGAR SRL c/ Ocupantes- DESALOJO PRECARIO- Ficha 142-1019/02 se hace saber que por decreto Nº 1070/2006 se le intima el desalojo a todos los ocupantes no identificados, de las fincas ubicadas en el inmueble ubicado en la 11va. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 177.135, sito en la calle Camino Toledo Chico, esquina Camino Las Cabras,, por el termino de 15 días, citándolos de excepciones por el termino de 90 días, emplazándolos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de setiembre de 2006.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

*27) $ 5040 10/p 30591 Set 27- Oct 10*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª instancia de Las Piedras de 4º Turno, Nº 3932/2006 del 16 de junio de 2006 y rectificativa Nº 5306 de fecha 15 de agosto de 2006, en autos "Coccino, Carlos; Cancelación de títulos valores", Ficha 172-328/2006, se ha decretado la cancelación del a) conforme librado por Gustavo Matiaude Alonzo a favor de Surtil S.A. o a su orden por la suma de U$S 10.250, con vencimiento al 30/07/2006, endosado por Surtil S.A. en la persona de su deudor representante Ariel Acevedo; b) del cheque BROU (sucursal Las Piedras) serie 39 Nº 594199, librado por Nestor Santos (cta. cte. Nº 901-021.000310-4) al portador por la suma de U$S 2.500 con vencimiento al 30/10/2006; c) cheque BROU (sucursal Las Piedras) serie 39 Nº 594198 librado por Nestor Santos (cta. cte. Nº 901-021.000310-4 al portador por la suma de U$S 2.500 con vencimiento al 30/9/2006; d) cheque BROU (sucursal Las Piedras) serie 39 Nº 594196, librado por Nestor Santos (cta. cte. 901-021.000310-4) al portador por la suma de U$S 2.500 con vencimiento 31/07/2006; e) del cheque BROU (Sucursal Las Piedras) serie 41 Nº 684061 librado por Ariel Acevedo S.R.L. (cta. cte. 901-021-000300-8) con vencimiento 15/5/2006 por la suma de U$S 5.314 a la orden del Sr. Carlos Coccino; y se autoriza su cancelación para después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación de este auto. Por lo tanto se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal. Las Piedras, dieciocho de setiembre de dos mil seis. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 12600 10/p 30632 Set 28- Oct 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) c/ SUCESIÓN RUBEN ABREU BENTOS - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN -" Ficha Nº 44/00, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores del Sr. RUBEN ABREU BENTOS, y a todos aquellos que puedan tener interés, bajo apercibimiento de que se nombre Defensor de Oficio, a los efectos de que se presenten en estos autos que por OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN inicia la actora, del predio padrón Nro. 6406, ubicado en la 1ª. Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, con un área de 83 mts. 2; 0,5, siendo su deslinde el siguiente: Por el este, 2 mts. 35, frente a la calle Continuación Navarrete, distando su punto más cercano de la calle Reconquista 70 mts. 18; por el sur 35 mts. 34, lindando con el resto del padrón 6406; por el oeste 2 mts. 35 frente a la calle Andes; por el norte 35 mts. 34, lindando con el resto del padrón 6406. EN FE DE ELLO y de man-

dato judicial expido el presente en Melo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil seis. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54192 Set 25- Oct 06*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, en autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) c/ SUCESORES DE MÁXIMA RAMONA PEREIRA - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN -" Ficha Nº 2/01, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores de la Sra. MÁXIMA RAMONA PEREIRA, y a todos aquellos que puedan tener interés, bajo apercibimiento de que se nombre Defensor de Oficio, a los efectos de que se presenten en estos autos que por OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN inicia la actora, del predio padrón Nro. 5480, ubicado en la 1ª. Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, con un área de 67 mts. 2; 14 dm2, siendo su deslinde el siguiente: Por el noreste, 3 mts. frente a la calle 18 de Julio, distando su parte más cercana a la calle Pública, 28 mts. 09; por el sureste, 22 mts. 38, lindando con el resto del padrón 5480; por el suroeste, 3 mts. lindando con el padrón 3558 y por por el noroeste 22 mts. 38, lindando con el padrón 5083. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil seis. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54193 Set 25- Oct 06*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "IBARRA, Fructuoso c/ Herederos de Ibarra Fructuoso-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. 225-288/2006 por decreto Nº 3083 de fecha 29 de Agosto de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los herederos a cualquier título de JUSTA BERNARDINA IBARRA y FRUCTUOSO PANTALEON IBARRA, para que comparezacan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 3083 del 29/08/2006.-
Rosario, 12 de setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54339 Oct 02- Oct 13*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERRARI DE BOTAN NELLY HAYDEE Y OTROS C/ SUCESORES DE GONZALEZ NIETO VELARDE CLOVIS Y OTRA" CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL. FA 291-138/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra Lilián Mercado Gorospe y a los herederos o Sucesores del Sr Velarde Clovis González Nieto por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan la presentes publicaciones.
Maldonado, 11 de agosto de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5040 10/p 30635 Set 28- Oct 11*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo turno, dictada en autos: "COND. ED. POSITANO C/ INI DE MOHADEB, BEATRIZ Y OTROS = COBRO EJECUTIVO DE GASTOS COMUNES" IUE: 293-282/2006 se NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a la Sra. BEATRIZ SUSANA INI DE MOHADEB, a sus Herederos y/o Sucesores a cualquier título; emplazándoseles a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 7 de setiembre de 2006.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO.
*27) $ 5040 10/p 30403 Set 26- Oct 09*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUJICA; ADRIANA - AUXILIATORIA y ACCION DE CONTESTACION DE LEGITIMIDAD" IUE 300-802/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN DARIO VAZQUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54336 Oct 02- Oct 13*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MANNISE FRAGA, WALBERTO LUIS C/ SUCESORES DE ELBIO RAFAEL GIORDANO. INTIMACION DE PAGO. HOY: RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y COBRO DE MULTA. FICHA Nº: 308-279/2005 y según providencia Nº: 1001 de fecha 31/08/2006, SE NOTIFICA a los Sucesores de Elbio Rafael Giordano la providencia Nº: 868 de fecha 25/07/2006 que se transcribe: "Paysandú, 25 de julio de 2006. De la demanda traslado a la contraria por el plazo legal. Al 2º: oportunamente se proveerá. A lo demás: téngase presente. Procédase al cambio de carátula, ahora: RESCISION DE COMPROMISO Y COBRO DE MULTA. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz." por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 13 de setiembre de 2006. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
*27) $ 7560 10/p 30921 Oct 02- Oct 13*

# RIO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO ALBERTO CARDOZO NUÑEZ, a MARIA TERESA CARDOZO PANDULLI, así como a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE HUGO SABINO PORRO AGACHE, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho, en los autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ HUGO SABINO PORRO AGACHE Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE: 320-88/2005", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- En FE DE ELLO: expído el presente que sello y firmo en la Ciudad de Young, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
*27) $ 5880 10/p 30396 Set 26- Oct 09*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## REFORMAS

**Unistel S.A**
**Art. 310 ley 16.060**

Asamblea General Extraordinaria: 31/03/2006
Rescate de Acciones. Nuevo capital Integrado U$S 4.200.000
Documentación a disposición de los acreedores en Av. Luis A de Herrera 1248 piso 12 torre A
Montevideo
Oposiciones plazo de 30 días desde ultima publicación.
*28) $ 14850 10/p 30953 Oct 03- Oct 17*

# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

JUAN CARLOS DORINO TUYFORD (FA: 2-38600/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31204 Oct 04- Oct 18 (0001)*

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MARTINEZ (FA: 2-40965/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31206 Oct 04- Oct 18 (0002)*

### TERCER TURNO

FRANCISCO PLANZO FRESSOLA (IUE: 2-33887/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31200 Oct 04- Oct 18 (0003)*

HANS FRIEDRICH AUFERMANN MARKES (FICHA 2-41961/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31252 Oct 04- Oct 18 (0004)*

### CUARTO TURNO

OSCAR JUAN CARLOS BAGNASCO MARTINEZ (FA. 2-41633/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31153 Oct 04- Oct 18 (0005)*

LILIA ESTHER DE FREITAS GARDIL (fA. 2-34296/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31202 Oct 04- Oct 18 (0006)*

HEBER VICENTE VIERA VARELA (Ficha 2-3003/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31203 Oct 04- Oct 18 (0007)*

MARIA AMELIA SANSON PEREYRA (FA. 2-44429/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31205 Oct 04- Oct 18 (0008)*

### QUINTO TURNO

JOSE ALONSO ALONSO (Ficha No. 2-42373/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31145 Oct 04- Oct 18 (0009)*

LISARDO GONZALEZ LOBELLE (Ficha Nro. 2-38265/06).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31219 Oct 04- Oct 18 (0010)*

### SEPTIMO TURNO

NELLY MARGOT PEREIRA PINTOS (Ficha 2-42300/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31148 Oct 04- Oct 18 (0011)*

ARIEL JORGE REYES GARCIA (Ficha 2-45222/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31201 Oct 04- Oct 18 (0012)*

MARIA SUSANA PEÑA MERCADER (Ficha 2-41379/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31207 Oct 04- Oct 18 (0013)*

MARIA GAITO SCARPELLI (Ficha 2-45374/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31248 Oct 04- Oct 18 (0014)*

### OCTAVO TURNO

NELSON MARY ROMERO LASSO (FA: 2-42654/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31123 Oct 04- Oct 18 (0015)*

ANIELKA MARTINEZ GOMEZ (FA: 2-40196/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31222 Oct 04- Oct 18 (0016)*

### NOVENO TURNO

MARIA ELENA ADROHER MARTINEZ y PEDRO CAMPOS CANDIA (FICHA 2-27207/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31146 Oct 04- Oct 18 (0017)*

ALBA AIDA JORGE TEJERA (Ficha 2-36244/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31224 Oct 04- Oct 18 (0018)*

### DECIMOCUARTO TURNO

BABY HUGO MATEOS MARINHO (Ficha 2-42732/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31221 Oct 04- Oct 18 (0019)*

### DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ESVERALDO FUSARI VILLAR (Nº Expediente: 2-41080/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31150 Oct 04- Oct 18 (0020)*

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (N° Expediente 2-42073/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31249 Oct 04- Oct 18 (0021)*

### DECIMOSEXTO TURNO

FLORENTINA GIACCOBE o GIACOBBE SAPONE o SAFONE (Nº Expediente: 2-38431/2006).

Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31151 Oct 04- Oct 18 (0022)*

RAMON HONORIO u HONODIO DALLA RIZZA (N° Expediente: 2-43285/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31251 Oct 04- Oct 18 (0023)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL DELLI SANTI RAMBALDO (FICHA 2-41397/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31250 Oct 04- Oct 18 (0024)*

ALICIA GRACIELA ANGERAME BARRIOS (FICHA 2-30120/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31253 Oct 04- Oct 18 (0025)*

### DECIMOCTAVO TURNO

AMÉRICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA y JULIA FRADILETTI FARIÑA (FICHA 2-38434/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31152 Oct 04- Oct 18 (0026)*

### DECIMONOVENO TURNO

ALVARO JORGE SAGARRA BOWLES (Ficha N° 2-34177/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31247 Oct 04- Oct 18 (0027)*

### VIGESIMO TURNO

MARIA ESTHER SAN ROMAN LEDO (Ficha Nº 2-26695/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31147 Oct 04- Oct 18 (0028)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ATILIO o ATILIO FRANCISCO PICABEA SOSA y LADISLAVA o GLADYS KARPAUSKAS DRONSEIKAITE DE PICABEA (IUE: 2-42944/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31179 Oct 04- Oct 18 (0029)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA NOEMI u OFELIA NOEMIS CAPRIO MASSARI (IUE: 2-31149/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, At. Adj. Pasante.
*01) $ 2440 10/p 31154 Oct 04- Oct 18 (0030)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO CERDA TRILLO (FICHA: 2-49077/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31223 Oct 04- Oct 18 (0031)*

JUAN HECTOR VILA MORENA (FICHA: 2-56391/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31244 Oct 04- Oct 18 (0032)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

AIDA BLANCA MASTRANGELO CURRAS o CURRAZ (FICHA: 2-29228/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31149 Oct 04- Oct 18 (0033)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

HUGO AGUSTIN MAÑAN PEREZ (Ficha 2-40960/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31143 Oct 04- Oct 18 (0034)*

JUAN MAYOBRE CARTELLE y BALBINA GARCIA (Ficha 2-38351/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 31220 Oct 04- Oct 18 (0035)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

HERMANN CERRUTI REY y YOLANDA ESTHER SILVA ECHENIQUE (Ficha 2-35732/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31227 Oct 04- Oct 18 (0036)*

LEONIDIA AURORA GOMEZ o GOMEZ SILVEIRA (FICHA 2-13043/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31254 Oct 04- Oct 18 (0037)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ZOILA MATILDE DE LEMA BRITOS (I.U.E. Nº 168-770/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31137 Oct 04- Oct 18 (0038)*

RAÚL TELMO NOTTE JIMENEZ o GIMENEZ (I.U.E. Nº 168-621/2006).
Canelones, 7 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31230 Oct 04- Oct 18 (0039)*

SONIA NORMA ROSSETTI BOGLIOLO (I.U.E. Nº 168-824/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31231 Oct 04- Oct 18 (0040)*

JUAN HISMALDO MOREIRA NUÑEZ (I.U.E. Nº 168-806/2006).
Canelones, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31232 Oct 04- Oct 18 (0041)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

MARCELO BRUNO VISINTIN PELOS (Ficha 171-603/2006).
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 30285 Oct 04- Oct 18 (0042)*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

ROQUELINA RITA DEBENEDETTI BANCHERO e ISIDORO ATILIO o ATILIO ISIDORO BANCHERO NEGRO (IUE 227-275/2006).

Carmelo, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31172 Oct 04- Oct 18 (0043)*

ROQUE CELIO o ROQUE CELIO RUFINO BELTRAME AGUIAR (IUE 227-414/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31173 Oct 04- Oct 18 (0044)*

ALBINA MARCELINA ADORNI DE LOS HOYOS (IUE 227-444/2006).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31174 Oct 04- Oct 18 (0045)*

VICTOR EMILIO DURAND BESSE (IUE 227-456/2006).
Carmelo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 31175 Oct 04- Oct 18 (0046)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

NELLY JULIA ROTH SONDEREGGER y EDUARDO CLEMENTE DEUBELBEIS LOPPACHER o LOPACHER (Ficha "B" Nº 225-552/2006).
Rosario, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31199 Oct 04- Oct 18 (0047)*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

AMELIA ROMUALDA ó RUMUALDA LOBELCHO NAVAS (Ficha 241-313/2006).
Durazno, 20 de Setiembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31169 Oct 04- Oct 18 (0048)*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

SANDALIA PAULA RODRIGUEZ REVERON (260-412/2005).
Florida, 27 de Octubre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIA ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 31136 Oct 04- Oct 18 (0049)*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

GUALBERTO ACOSTA TORRES (IUE 432-696/2006).
Minas, 28 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31245 Oct 04- Oct 18 (0050)*

DORIS BERTA FERREIRA FAJARDO (IUE 432-644/2006).
Minas, 28 de Julio de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 31246 Oct 04- Oct 18 (0051)*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ALCI RODRIGUEZ NEVES ó NEVES RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ (Ficha 329-337/2006).
Rivera, 22 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31133 Oct 04- Oct 18 (0052)*

#### CUARTO TURNO

CREMILDA HUBERTY FERNANDES o FERNANDEZ (FICHA 330-507/2006).
Rivera, 12 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31131 Oct 04- Oct 18 (0053)*

MARIO SILVA CORREA y OLGA LAMBRUSQUINI SILVA (FICHA 330-505/2006).
Rivera, 11 de Agosto de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31132 Oct 04- Oct 18 (0054)*

NEY LUIS NUÑEZ GOÑEZ (FICHA 330-637/2006).
Rivera, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31134 Oct 04- Oct 18 (0055)*

YACI o YASI o YESI o YACY ASUNCION DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS CANTOS y DE FRUCTOS o FRUTOS GOMEZ (FICHA 330-157/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 31135 Oct 04- Oct 18 (0056)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

DOÑA BLANCA LIRIA MARTINEZ MACHADO (Fª. Nº 340-30320/1989).
Rocha, 29 de Agosto de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31228 Oct 04- Oct 18 (0057)*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

PERLA MIRTA BARRIOS GUTIERREZ (FICHA 370-652/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31159 Oct 04- Oct 18 (0058)*

CIPRIANA CORNELIA REYES GONZALEZ (FICHA 370-560/2006).
San José, 21 de Agosto de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31160 Oct 04- Oct 18 (0059)*

JUAN HUMBERTO FERRARI MOREIRA (FICHA 370-654/2006).
San José, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31163 Oct 04- Oct 18 (0060)*

VICENTE ADALBERTO GALLARETO o GALLARETTO o GALARETTO o GALARETO SAN MARTIN (FICHA 370-649/2006).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31164 Oct 04- Oct 18 (0061)*

#### TERCER TURNO

MARIA ELSA HERNANDEZ SALAZAR (F. A. 371-512/2006).
San José, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31161 Oct 04- Oct 18 (0062)*

JOSE FRANCISCO TOMEY GONZALEZ (FICHA 371-617/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31162 Oct 04- Oct 18 (0063)*

GABINO ISAIAS PORLEY HERNANDEZ y PETRONA GARCIA CARABALLO (F. A. 371-589/2006).

San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31165 Oct 04- Oct 18 (0064)*

SANDALIO REYES GONZALEZ (F. A. 371-587/2006).
San José, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 31166 Oct 04- Oct 18 (0065)*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO.**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11er turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MIQUELE LOPEZ FA. 2-11681/2006, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, 22 de setiembre de 2006. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 31208 Oct 04- Oct 18 (0066)*

# CONVOCATORIAS

**FORESTAL MEDICA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL MEDICA S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2005, que se realizara en la calle Ramón Anador 3840, el día 24/10/2006, en Primera convocatoria a las 20 horas y en Segunda Convocatoria a las 21 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Directores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31/12/2005. Informe de Sindico.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Regístro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
*03) $ 2016 3/p 31213 Oct 04- Oct 06 (0067)*

**C.A.C.F.S.M.E.F.**

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de OCTUBRE de 2006 en PRIMER LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente orden del día:
1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. BALANCE GENERAL PERIODO 2005-2006
3. FIJAR FECHA REALIZACION ACTO ELECCIONARIO.
*03) $ 1260 3/p 31233 Oct 04- Oct 06 (0068)*

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 25 de octubre de 2006, a las 16 horas, en 18 de julio 1044 apto. 805 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 67° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
3. Ampliación del número de Directores.
4. Elección de dos Directores.
5. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 24 de octubre de 2006 inclusive.
Montevideo, 02 de octubre de 2006.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 2520 3/p 31259 Oct 04- Oct 06 (0069)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

JORGE RODRIGUEZ GARETA y ADRIANA PIMIENTA BARCELO (Fa. 2-8638/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31243 Oct 04- Oct 18 (0070)*

### DECIMOTERCER TURNO

SANDRA REGINA MOURIÑO ACCHINI y DANIEL GONZALEZ LOPEZ (Ficha 2-51032/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 31256 Oct 04- Oct 18 (0071)*

### DECIMONOVENO TURNO

JORGE EDUARDO GOMEZ INZAURRALDE y ANDREA MILANS STANKO (Ficha Nº 2-24283/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31209 Oct 04- Oct 18 (0072)*

### VIGESIMO TURNO

MARIEM SOSEL MAUTNER BRON y JORGE ERNESTO LIBERMAN BIDERMAN (Ficha 2-21786/2006).
Montevideo, 19 de Julio de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 31255 Oct 04- Oct 18 (0073)*

# LICITACIONES

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
## DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO




**Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519**

**Tel./ Fax: 903 06 60**
**LICITACION PUBLICA N° 6/06**

OBJETO:
- Contratación de servicio integral de limpie-

za para el local del Casino de Rivera, sito en Uruguay 308 - Hotel Casino Municipal, Departamento de Rivera.
- Contratación de servicio integral de limpieza para el local de la Sala Anexo Sarandí, sita Avda. Sarandí Nro. 427, Departamento de Rivera.
ADQUISICION DE
PLIEGOS:
En la Tesorería de la Dirección General de Casinos, en Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 12 a 17 hs
VALOR DEL
PLIEGO: $ 500.-
RECEPCION DE
OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 12 a 17 hs.-
APERTURA DE
OFERTAS:
Dirección General de Casinos, local sito en Paysandú 1094, el día 23 de octubre de 2006 a las 12 hs. primer llamado, segundo llamado a las 13:00 hs.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54385 Oct 04- Oct 04 (0074)*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

### DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* L/P 001/07 "MATERIALES VARIOS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE ENERGIA Y GASES", 30/10/06, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo estará a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Central De Energía y Gases. (4876666 int. 4120)
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54402 Oct 04- Oct 04 (0075)*

## EJERCITO NACIONAL

## COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO LICITACIÓN PUBLICA No. 02/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE PESCADO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE/2007.
APERTURA: 18 DE OCTUBRE DE 2006.
HORA: 09.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54396 Oct 04- Oct 04 (0076)*

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO LICITACIÓN PUBLICA No. 12/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE PESCADO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS. DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE/2007.
APERTURA: 18 DE OCTUBRE DE 2006.
HORA: 10.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54397 Oct 04- Oct 04 (0077)*

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO LICITACIÓN PUBLICA No. 22/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE POLLO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE/2007.
APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2006.
HORA: 09.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54398 Oct 04- Oct 04 (0078)*

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO LICITACIÓN PUBLICA No. 32/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE POLLO CONGELADO DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS. DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE/2007.
APERTURA: 17 DE OCTUBRE DE 2006.
HORA: 10.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 300,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54399 Oct 04- Oct 04 (0079)*

### SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO LICITACIÓN PUBLICA No. 42/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 1ER. TRIMESTRE/2007.
APERTURA: 13 DE OCTUBRE DE 2006.
HORA: 09.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 700,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54400 Oct 04- Oct 04 (0080)*

### SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO LICITACIÓN PUBLICA No. 52/07 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN INTERIOR, DURANTE EL 1er. TRIMESTRE/2007.
APERTURA: 13 DE OCTUBRE DE 2006.
HORA: 10.30
LOS PLIEGOS PARA CONSULTA SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEBB (www.sie.mil.uy. Consultar en: Información General - Interés Proveedores - Llamados a procedimientos). SU VALOR PARA PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO ES DE $ 700,oo A SER ABONADOS DIAS HABILES DE 07.30 A 13.30 HRS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) l/p 54401 Oct 04- Oct 04 (0081)*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### SECRETARIA LICITACION ABREVIADA Nº 14/2006

Se llama a Licitación Abreviada Nº 14/2006 para la "Adquisición de Baterías para vehículos" de flota liviana y pesada para las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Dichos recaudos podrán ser retirados sin costo a través de la dirección:

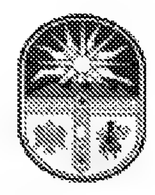
www.comprasestatales.gub.uy o en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 o 915.79.33 int. 10109, en el horario de atención al público.
Para poder participar en la convocatoria, deberá abonarse el referido pliego -previo a la fecha de la apertura- cuyo costo es de $ 500.00 (pesos uruguayos quinientos), en la División Tesorería, ubicada en el 4º piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de octubre, a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta, cita en el 1er. Entre Piso, del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54387 Oct 04- Oct 04 (0082)*

**SECRETARIA**
**LICITACION ABREVIADA Nº 9/2006**

Se llama a Licitación Abreviada Nº 9/2006 para la "Adquisición de Materiales e Instrumental para el Departamento Odontológico" de esta Secretaría de Estado.
Dichos recaudos podrán ser retirados sin costo a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02 o 915.79.33 int. 10109, en el horario de atención al público.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de octubre de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta, cita en el 1er. Entre Piso, del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54388 Oct 04- Oct 04 (0083)*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



**EDICTO.**

**INTENDENCIA DE CERRO LARGO**
**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 29/06**

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 29/06, para el ALQUILER DE LOCAL EN LA CIUDAD DE RIO BRANCO CON DESTINO A OFICINA DE LA JUVENTUD
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13 de octubre de 2006 a la hora 17:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 13 de octubre de 2006, a la hora 17:30 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo de la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 500 (quinientos pesos uruguayos) a partir del 2 de octubre de 2006 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, oficina 1704, Montevideo.-
Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54391 Oct 04- Oct 04 (0084)*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**LICITACION PÚBLICA No.: 42/06**

OBJETO: Ejecución de Obras para la construcción y reparación en Junta Local de Piriápolis.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 26 de octubre de 2006 HORA: 13:00
En el 5to. Piso "A" del Edificio Comunal.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 29 de setiembre de 2006.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54393 Oct 04- Oct 04 (0085)*

**LICITACION PÚBLICA No.: 43/06**

OBJETO: Ejecución de Obras de reacondicionamiento del centro de la ciudad de San Carlos.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 26 de octubre de 2006 HORA: 14:30
En el 5to. Piso "A" del Edificio Comunal.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 10.000 más derechos de expedición y timbre, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 29 de setiembre de 2006.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54394 Oct 04- Oct 04 (0086)*




**Montevideo, octubre 4 de 2006**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

LUIS CESAR ACOSTA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santín C. Rossi 4554 Pje 101 y LUCEL CECILIA MARTIRENA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santín C. Rossi 4554 Pje 101.
*14) $ 255 3/p 31126 Oct 04- Oct 06 (0087)*

DAGOBERTO de los SANTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 3760 S. 98 y MARÍA PAULA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges 3760 S. 98.
*14) $ 255 3/p 31128 Oct 04- Oct 06 (0088)*

CÉSAR GUSTAVO DELIMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 4123 y MICHELLE MARTÍNEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2669.
*14) $ 255 3/p 31191 Oct 04- Oct 06 (0089)*

### OFICINA No. 2

HEBERT FEIJO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1850 apto2 y MABEL TULIMAR HERNANDEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1850 apto2.
*14) $ 255 3/p 31122 Oct 04- Oct 06 (0090)*

### OFICINA No. 4

LUCIANO GIORDANO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Magested 1711-104 y MAYRA ANDREA ARES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Magested 1711-104.
*14) $ 255 3/p 31120 Oct 04- Oct 06 (0091)*

ERNESTO MIGUEL GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3726-3 e INES MELGAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3726-3.
*14) $ 255 3/p 31121 Oct 04- Oct 06 (0092)*

MARTIN DANIEL LEYMONIE, 29 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado en Charrúa 2838/3 y MARIA CECILIA

TOBLER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3054/901.
*14) $ 255 3/p 31124 Oct 04- Oct 06 (0093)*

## OFICINA No. 5

RAMON NORBERTO MENDEZ, 45 años, divorciado, dr en fisica, oriental, domiciliado en Gaboto 936 y MARIA TERESA PERCOVICH, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Araucho 1146 ap 006.
*14) $ 255 3/p 31198 Oct 04- Oct 06 (0094)*

HUGO SIXTO MACEIRAS, 63 años, divorciado, corredor seguros, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4525 H y MIRTA SUSANA VOLA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4525 H.
*14) $ 255 3/p 31235 Oct 04- Oct 06 (0095)*

## OFICINA No. 6

ANDRES RESSIA, 29 años, soltero, lic. en ciencias biológicas, oriental, domiciliado en Canelones 1529/104 y MARIA VICTORIA FIGUEREDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1529/104.
*14) $ 255 3/p 31127 Oct 04- Oct 06 (0096)*

CARLOS MARIO SCHIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Casavalle 5216/3 y ELOISA RAQUEL OCAMPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Casavalle 5216/3.
*14) $ 255 3/p 31194 Oct 04- Oct 06 (0097)*

SERGIO DANIEL SEHARA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coraceros 3783 y MAIRA ALEXANDRA YARZON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 1782.
*14) $ 255 3/p 31216 Oct 04- Oct 06 (0098)*

SERGIO MIGUEL SILVA, 35 años, soltero, trabajador indep., oriental, domiciliado en Los Astros S. 46 y MARIA de los ANGELES CANTERO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Astros S. 46.
*14) $ 255 3/p 31229 Oct 04- Oct 06 (0099)*

FREDY GUSTAVO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3417 y MONICA DANIELA LEITES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3417.
*14) $ 255 3/p 31236 Oct 04- Oct 06 (0100)*

LUIS MARCELO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 5890 y MONICA LILIANA FERREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 5890.
*14) $ 255 3/p 31258 Oct 04- Oct 06 (0101)*

## OFICINA No. 7

JUAN MARTÍN VALENTIN, 31 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 5323 y NATALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, repostera, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 5323.
*14) $ 255 3/p 31214 Oct 04- Oct 06 (0102)*

MARCOS PASSADORE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Compj. América Bx3 apto. 209 y MARIA VIRGINIA CETRULO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Carpinchos 2753.
*14) $ 255 3/p 31238 Oct 04- Oct 06 (0103)*



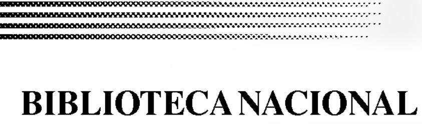

## PODER JUDICIAL

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez de paz Departamental de Rocha, en autos "HERNANDEZ PEREZ HEBER SALVADOR. PRESCRIPCION. FICHA 344-207/2005", se hace saber que ante esta Sede se presento Heber Salvador Hernandez Perez, promoviendo accion de prescripcion adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padron: 6495, ubicado en la 8ª seccion catastral del Departamento de Rocha, zona rural, y que según titulo se compone de una superficie de 15 hect 4810 ms; que linda: al norte con cañada limite por medio de campo de sucesion Fierro Vignoli; al este Arroyo Chafalote y linea quebrada formada por tres segmentos de recta que miden. 11 ms 146 ms 70 cm; y 153 ms 60 cm lindando con campo de Hector Huelmo y al oeste linea de 477 ms, 60 cm lindando con campo de Arturo Perez. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al ultimo titular Mario Javier Talayer y los linderos: Walter San Martin; Rochon Talmon, Marconi Sosa, Felix Perez y Arturo Perez, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Rocha. trece de junio del 2006-. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 9240 10/p 31225 Oct 04- Oct 18 (0104)*



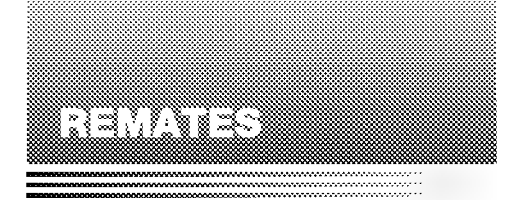

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CADE LTDA solicita la inscripción del software denominado: ARCHIVOS CADE del cual se declara propietaria.
Montevideo 02 de octubre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
*17) $ 84 1/p 31155 Oct 04- Oct 04 (0105)*

ANNA ROSA SIMA BRUM Y ANDREA TEMPONE TABAREZ solicita la inscripción de la obra titulada:
EL SIGLO de su autoría.
Montevideo 02 de octubre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
*17) $ 84 1/p 31156 Oct 04- Oct 04 (0106)*

MARIA CRISTINA SOTELO solicita la inscripción de la obra titulada RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS GRANDES EMPRESAS, de su autoria.
Montevideo, 02 de octubre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 84 1/p 31158 Oct 04- Oct 04 (0107)*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOPRIMER TURNO

**DANTE y GUSTAVO IOCCO**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

11º Turno dictada en autos caratulados: "REVELLO QUERALTO, LAURA ELIZABETH C/ NIDASUR S. A - EJECUCION HIPOTECARIA- " Ficha: 2-11819/2004 se hace saber que el próximo 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial y catastral del Departamento de Colonia, Paraje "Riachuelo" zona rural, empadronada con el Nº 8494, señalado con la letra "B" en el plano del Ing. Agrim. Guillermo Amonte Tisnés de Julio de 1989, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia el 3/8/89 con el Nº 7409, y según el mencionado plano se compone de una superficie de 37 Hás. 7179 mts. y se deslinda así: al NO línea quebrada formada por tres tramos de recta que corren de SO a NE y miden la primera 373 mts. 06 cmts., la segunda 368 mts. 90 cmts. y la tercera 355 mts. 80 cmts. y lindan con los padrones 16.902, 8327, y 15.618 respectivamente, al NE 333 mts. 60 cmts. que lindan con la fracción "C" del mismo plano (padrón 8328), al SE 1.111 mts. 15 cmts. al Río de la Plata y al SO 344 mts. 90 cmts. que lindan con la Fracción "A" del mismo plano (padrón 8389). La fracción B descripta soporta una servidumbre de paso de 10 mts. a favor de la fracción "C" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S por eventuales reformas constructivas o que de existir serán de cargo del comprador. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonada por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, catorce de Setiembre del dos mil seis. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

*20) $ 5304 3/p 31193 Oct 04- Oct 06 (0108)*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados "COFAC c/ SEOANE ANEIROS, José y otros" - Ejecución de Hipoteca - IUE 25/543/2003; se hace saber que el día 20 de octubre de 2006 próximo a las 14 horas, en la sede de A.N.R.C.I., Uruguay 826 (Montevideo), el martillero Servando Echeverría Olalquiaga, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, zona urbana, empadronado con el Nº 14, el que según plano del Agrimensor Furriol de agosto de 1935 inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 159 el 4/9/36 está señalado con el Nº 17 de la manzana "A" y consta de una superficie de 625 m2. que se deslindan así: 12,50 m. al Este de frente a calle Nº 2; 50 m. al Sur lindando con solar 18; 12.50 m. al Oeste lindando con Pons Hermanos; 50 m. al Norte lindando con Solar 16.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma totalizando 6,02%, más 1% de impuesto municipal. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. IV) Que se desconoce: A) situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) el actual estado de ocupación del bien. VI) Que de la información registral surge una enajenación posterior a la inscripción de la hipoteca. VI) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. VII) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 30 de agosto de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4080 3/p 31242 Oct 04- Oct 06 (0109)*

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BACHINO NELSON c/ FERNANDEZ MALDONADO CESAR y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 25-292/2003, se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la totalidad de $ 1.694.740.oo de los siguientes bienes: I) Base $ 40.018.oo Fracción de campo padrón No. 59.638 (antes 7697 m/a) sita en la 6ª. Sec. Judicial y catastral del departamento de Rocha, paraje Cebollatí zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Bachino inscripto en Catastro de Rocha con el No. 11638 el 16.09.03 se señala como fracción A y tiene una superficie de 10 hectáreas 6.507 mts. y se deslinda: 136,70 mts. al S.O. a Camino Vecinal; 646,40 mts. al N.O. linda con padrón 7698; 194,70 mts. al N.E. linda con parte del padrón 3262 y 643,80 mts. al S.E. linda con parte de fraccion B del mismo plano (actualmente padrón 59639). II) Base $ 50.395.oo Fracción de campo y mejoras padrón No. 3260, sita en la 6ª. Sec. Jud. de Rocha, paraje Costas del Cebollatí, señalado como fracción 7 en el plano del Agr. Augusto Nogueira (h) inscripto con el No. 126 en la Oficina de Empadronamiento de Treinta y Tres el 8.10.37, según el cual tiene una superficie de 39 hectáreas 8.508 mts. 90 dcms. y se deslinda: al N.O. linda con fracción 6;. al N.E. linda con parte de Horacio Correa; al S.E. linda con fracciones 8 y 9 y y. al S.O. linda con fracción 5., todas del mismo plano III) Base $ 52.567.oo Fracción de campo y mejoras padrón 3271, sita en la 6ª. Sec. Jud. de Rocha paraje Costas del Cebollatí, que según el mismo plano descripto anteriormente se señala con el No. 6 y tiene una superficie de 37 hectáreas 6372 mts. 47 dcms. y se deslinda: al N.O. línea quebrada de tres tramos rectos el primero de N.O. linda con fracción 11 del mismo plano, el segundo al N.E. y el tercer tramo. al N.O. con Carolina Lorenzo;. al N.E. linda con Horacio Correa; al S.E. linda con fracción 7 y. al S.O. con fracción 5, todos del mismo plano. IV) Base $ 91.358.oo Fracción de campo y demás mejoras padrón 7369, sita en la 6ª. Sec. Jud. de Rocha, paraje Costas del Cebollatí, que según el mismo plano ya descripto se señala con el No. 9 y tiene una superficie de 37 hectáreas 6372 mts. 47 dcms. y se deslinda:. al N.E. linda con Asuncion Moreno. al S.E. linda con Luciana Ramón de Correa;. al S.O. linda con Bonifacio Terra y al N.O. linda con fracción 7 del citado plano. V) Base $ 585.120.oo Fracción de campo y mejoras padrón 3262 sita en la 6ª. Sec. Jud. de Rocha, que según el plano del Agr. Augusto Nogueira (h) de noviembre/39 y marzo/40 inscripto en la Of. Técnica de empadronamiento de Treinta y Tres el 14.11.40 con el No. 117, se señala con el No. dos y tiene una superficie de 234 hectáreas 6739 mts. 20 dcms. y se deslinda: al N.E. línea recta con campo Bonifacio D. Terra; al N.O. tambien recta. con campo del mismo Sr. Terra y nuevamente al N.E. otra recta en parte servidumbre de paso por medio con campo de Bonifacio Terra, de Ciriaca Moreno de Medeiros y Leogardo Moreno; al S.O. otra línea recta con campos de Evangelia y Dionisia Terra.; también al S.O. línea recta. con campo de Agosto Terra, Otilia Lorenzo, Delia Lorenzo y Armengol Fernández y al N.O. otra línea recta con fracción No. 1 del mismo plano. VI) Base $ 875.282.oo Fracción de campo y anexos padrón 7946, sita en la 6ª. Sec. Judicial de Rocha, paraje Cebollatí que según el plano del Agr. Nogueira Eizmendi inscripto en Catastro el 26.4.65 con el No. 1849, se señala con el No. tres y tiene una superficie de 280 hectáreas 603 mts. 1.500 cms. y se deslinda: al N línea. quebrada de cuatro tramos de 4 recta lindando las dos primeras y parte de la tercera con Lauro Lorenzo y la otra parte de la tercera y la cuarta con Gervasio Terra; al N.E. con Gervasio N. Terra; al S.E.. con fracción 5 del mismo plano con propiedad de Felix Cipriano Fernández y al S.O. rectas. Lindando la pri-

mera con fracción 4 del mismo plano y la segunda con Bautista Echeto, Eugenio Ballesteros, Francisco Fuentes, y fracción dos todas del mismo plano SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes así como la situación tributaria de los mismos. 5) no esta tramitada la sucesión de Julia Maldonado Pastorino y de la información registral surgen inscriptos contratos de arrendamientos con plazo vigente en todos los padrones. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, los certificados regístrales y el expediente. 7) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 7 de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 10811 3/p 31260 Oct 04- Oct 06 (0110)*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la señora Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 17to. Turno, dictada en autos caratulados CHERRO RIZZO, JULIO CESAR C/ TAVIDIAN, ARDACHES Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 37-139/2001, se hace saber que el 1ro de noviembre de 2006 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador RUBEN PIRIZ GALLEGOS, matricula 5540, R.U.C. 100321900010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los 5/8 (cinco octavos partes indivisas) de un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón numero 86757, señalado con el numero 1, que según plano del Agrimensor Justino H. Moreira de 10/06/1953, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el numero 27653, el día 26/09/1953, consta de una superficie de 211 mts con35 dm, que se deslinda así: con 24 m 52 cm. de frente al oeste a la calle Bulevar General Artigas entre las calles Garibaldi y Martín Fierro, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle ultima nombrada 37 m 26 cm.; 12 m 65 cm. al sur limitando con fracción A hoy padrón 92436; 4 m 34 cm. al sureste lindando con el padrón 92436 y 27 m 10 cm. al noreste confinando con el padrón 86756.- En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo al permiso de construcción numero 50715 de fecha 29/1/1954. El edificio fue dividido por el plano de mensura y división del ingeniero Ariel Barceló de abril de 1971, de acuerdo al régimen de la Ley 10751 e incorporación por las leyes 13870 y 13892 cotejado por la División Capital del Departamento de propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro el 20/5/1971 e inscripción en dicha Dirección el 24 de los mismos mes y año con el Nº 66066 no habiéndose otorgado a la fecha reglamento de copropiedad, siendo elemento imprescindible para que dicho edificio nazca a la vida jurídica en el régimen de propiedad horizontal.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar, como seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria imputándose al precio hasta la fecha de la subasta. 6) En la escritura de hipoteca que se ejecuta se relaciono un plano de mensura del terreno anterior del agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1949 en el que se incluye la fracción A con una superficie de 58 m 12 cm. que no es objeto de esta ejecución y que no era propiedad de los hipotecantes, siendo el correcto el del agrimensor Justino Moreira de junio de 1953.- 7) No se confecciono el reglamento de copropiedad elemento imprescindible para el nacimiento de la propiedad horizontal (leyes 10751 y 13870).- 8) En el certificado de resultancias de autos de Karikin Tavidian en la relación de bienes si bien se incluyo la mitad indivisa del bien objeto de la ejecución se consigno mal la superficie del bien.- 9) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación del expediente y la información registral agregada (art. 390 CGP).- Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Sede del Juzgado sito en San José 1132 5to piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 11899 5/p 31239 Oct 04- Oct 10 (0111)*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno dictada en autos ABITAB SA C/ ROLANDO VARELA, JUAN JOSE Y REBELLATO CESPEDES MARIA LUJAN - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-419/2005 se hace saber que el 20 de octubre de 2006 a las 14 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil de ese Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la zona urbana-suburbana de la ciudad de Cerrillos, 3era. Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad Catastral Los Cerrillos padrón nro. 4 (antes nros. 3 y 4 en mayor área) señalado con el nro. 10 en el plano del Agrimensor Amando Vezzoso inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 5505 el 16/1/50 según el cual tiene una superficie de 505 mts. 40 dms. con 13,30 mts. al E frente a calle Baltabargas (hoy Zorrilla de San Martín) s/n entre José Pedro Varela y calle de 17 mts. distando su punto medio 28,73 mts. a la ochava con ésta última, calle, 38 mts. al S lindando con solar 11; 13,30 mts. al O lindando con parte del solar 13 y 38 mts. al N lindando con solar 9 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Canelones, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y documentación agregada. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7479 5/p 31240 Oct 04- Oct 10 (0112)*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**DANIEL ILUNDAIN**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en autos: GRUNULLU ESCARON DELIA NILDA C/ GAMARRA ROMAN ALFREDO. Juicio Ejecutivo. Ficha 136-52/2004, se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN - Mat. 2320 RUC 060012220012- asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de la mitad de su tasación - o sea - $ 75.768.50 el siguiente bien inmueble: unidad señalada con el Nº 004 en el plano de fraccionamiento y mensura del Agr Mario Calviño de marzo de 1967 inscripto en la Dirección General del Catastro el 13/04/1967 con el Nº 56.556 ubicado en planta baja a cota vertical de 62 cms. con un área de 55 metros 33 decímetros. Padrón individual Nº 162.927/ 004. La unidad descripta se encuentra ubicada en el edificio enclavado en un solar sito

en la 11 sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 162.927 padrón matriz que según plano del Agr. Mario Calviño precedentemente citado se compone de una superficie de 606 mts. 8 dmc., con 9 metros 67 cms. de frente a la Avenida Central con orientación Noroeste y 21 mts. con 37 cms. con frente a la calle Piran con orientación Suroeste. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) No se conoce la situación contributiva del bien ante la I.M.M. así como otros tributos y deudas ante otros organismos, y la existencia de adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deuda por gastos comunes; 5) Que parte del estudio de títulos (antecedentes), se realizó en base a testimonios notariales; 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales y la documentación agregada en autos; 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 setiembre de 2006. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.

*20) $ 4896 3/p 31192 Oct 04- Oct 06 (0113)*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31º TURNO, en autos caratulados "TEJERA, ANDRES C/ GAUNA, MARIO RAFAEL Y OTROS", Ejecución Hipotecaria IUE 143-643/2002, se hace saber que el próximo día Jueves 19 de Octubre de 2006 a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (LOCAL ESCRITORIO CIENTO NUEVE), padrón CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA CIENTO NUEVE (5.633/109), que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al procedimiento previsto por el Decreto-Ley 14.261, padrón matriz cinco mil seiscientos treinta y tres, sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, paraje Ciudad Vieja, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hipólito Zas Recarey (Lámina Seis), de julio de 1974, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 30/08/1974, e inscripto en la misma dirección con el número 76.364 el 5 de diciembre de 1974, tiene una superficie de mil quinientos noventa y cinco metros, noventa y dos decímetros cuadrados, con frente al Este a la calle Juncal, al Norte a la calle Sarandí por ser esquina, y al Oeste a la calle Bacacay, también por ser esquina. La citada unidad se ubica en primer piso, a cota vertical más 9.30 metros a más 10.44 metros y tiene una superficie de 44.69 metros. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, y el saldo de precio en el plazo de sesenta días de ejecutoriado el auto que lo aprueba.- II) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- III) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble.- V) Existen deudas por concepto de C. Inmobiliaria, tributos domiciliarios e Impuesto de Primaria.- VI) La titulación del bien se encuentra en la Sede (18 de Julio 1589 piso 3º) a disposición de los interesados.- VII) Existe deuda por gastos comunes las que serán de cargo del mejor postor.- VIII) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3%), más los impuestos que la gravan, y el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6.02% del valor de subasta.- IX) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34%.- X) El bien se remata en las condiciones que resultan de la titulación, del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 22 de Setiembre de 2006.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

*20) $ 9179 5/p 31241 Oct 04- Oct 10 (0114)*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.- EN LOS AUTOS GUSTAVO JOSE CERDA SOUZA C/ SOLANGE SANGUINETTI MACCIO, DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL, FICHA 175/269/2001.- SE HACE SABER QUE EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006, A LAS 15.00 HORAS EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA POR LAS 2/3 PARTES DE SU TASACION QUE SON U$S 3.066.66 Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES UN AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT, MODELO 306 XN, AÑO 1994, A NAFTA DE 4 CILINDROS, CON MOTOR No. 10FS5X1539167, SEDAN DE 4 PUERTAS PADRON ACTUAL DE CANELONES No. 250795, MATRICULA AAT 941.- SE REMATARA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, EL MAL ESTADO DE CONSERVACION EN QUE SE ENCUENTRA, LO QUE SURGE DE FOJAS No. 213.- DESLINDANDO LA SEDE JUDICIAL TODA RESPONSABILIDAD.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 15.58% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3.72% SOBRE EL PRECIO SUBASTADO SE DESCONOCE LA SITUACION DEL VEHICULO RESPECTO A DEUDAS DE PATENTES, MULTAS Y RECARGOS.- EXPEDIENTE, CERTIFICADOS Y DEMAS DATOS, SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHA SEDE JUDICIAL.-
PANDO, SETIEMBRE 28 DE 2006.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

*20) $ 952 1/p 31125 Oct 04- Oct 04 (0115)*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en autos; "Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. c/ Arispe Rapetti, José Pedro- Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 175-984/2004) se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas, en el local del Club Urupan de Pando, sito en la calle Wilson Ferreira esquina Ituzaingó, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo (matrícula 273, RUC 210474360016) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Solar de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en Villa Serena- Totoral del Sauce -zona suburbana de la séptima sección Judicial del Departamento de Canelones-Empadronado con el Nro. 474, antes con los números: 20881; 20883 y 20885 en mayor área, señalado con el Nro. 106 de la manzana 9 en el plano del Agr. Mario Bula Arabeity de junio de 1953; inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1213 el 17 de febrero de 1954 -según el cual tiene una superficie de: 389 metros, 92 dcms., que se deslindan así: 12 metros al Norte de frente a calle Nro. 5 de diecisiete metros; 32 metros, 47 cms. al Este lindando con solar 107; 12 metros al Sur lindando con solar 122 y 32 metros 54 cms. al Oeste lindando con solar 105- todos de la misma manzana y plano citado. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6.02% más el Impuesto Municipal del 1% sobre el precio del remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de

venta del rematador más impuestos o sea el 1.34% del precio de remate.- 4º) Que se desconoce la situación actual del bien a rematar en relación a deudas de tributos de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y lo que se adeudare por B.P.S.- 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado - 6º) Que se desconoce el estado de ocupación actual del inmueble.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 27 de setiembre de 2006 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*20) $ 4488 3/p 31139 Oct 04- Oct 06 (0116)*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos RUIZ MORENO GLORIA C/ DUBOIS CHIACHO NELSON GUSTAVO Y DIAZ LUCIA JUICIO EJECUTIVO IUE 230-149/2001, se hace saber que el día 26 de octubre de 2006 a la hora 15 ante las puertas de la Sede sita en Zorrilla de San Martín 486, el Sr rematador JOSÉ Vasallo Mat. 5425 RUC 040185680010, procederá a la venta en pública subasta, presidida por la Sra Alguacil, del bien inmueble padrón 5456, ubicado sobre Av. Paraguay 770 de la ciudad de Carmelo con la base de las 2/3 partes de su tasación de la Dirección de Catastro, $ 369.482 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos)
Se previene: 1) que la subasta se realizará en dólares americanos tomándose para su conversión la cotización del día del remate. 2) Se deja constancia que el estudio de títulos se practicó sobre testimonio de protocolo de la matriz de último titulo y certificado del Registro de la Propiedad Inmueble. 3) Se desconoce el estado ocupacional de las construcciones. 4) Que el día 29 de agosto de 2006 la deuda de la contribución Inmobiliaria asciende a $ 171.974 e Impuesto de Primaria a $ 4.259. 5) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Sede. 6) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña como también la comisión del rematador e impuestos a su cargo. 7) El procedimiento previsto para la actualización de las obligaciones se aplicará al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 25 de setiembre de 2006. DRA IVON OLIVERA KAMAID, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 5440 5/p 31170 Oct 04- Oct 10 (0117)*

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Souza Camargo Luis c/ Stugelmayer José ficha 230-87/2003 Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 26 de octubre de 2006 a la hora 14 ante las puertas de ésta Sede sita en Zorrilla 486 por intermedio del Sr. Rematador José Vasallo Mat. 5425, RUC 040185680010 se procederá a la venta en remate público presidido por la Sra. Alguacil del bien mueble embargado en autos automóvil marca Lada Samara año 1994, Mat. K 150165, padrón 150353, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación o sea U$s 600 (dólares americanos seiscientos.).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma mas comisión del rematador e impuestos a su cargo. Al día 07 de Setiembre de 2006 adeuda por concepto de patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Soriano la suma de $ 49.043=. Que se encuentra a disposición de los interesados el expediente en ésta Sede. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Carmelo 22 de Setiembre de 2006. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
*20) $ 2244 3/p 31171 Oct 04- Oct 06 (0118)*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados "LOMIENTO, Ruben C/ Sociedad Modesto y Ricardo RIOS INGOLD. Ejecución hipotecaria y prendaria. Ficha 254-209/2000", se hace saber que el próximo 10 de octubre de 2006 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera y Berro se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUC 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble rural: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 4ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, padrón Nº 2958, zona rural, y según Plano de mensura y fraccionamiento señalado como la fracción Nº 32 B en el plano del Agrimensor Meter Alvez de junio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 10/10/1968 con el Nº 1584, y según el cual consta de un área de cincuenta y siete hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis metros (57 hás 5456 m).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320. -o sea.- el 4,08% y el 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto con fecha 5/08/2006 con un plazo de 10 años, con autorización del acreedor hipotecante. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do turno de Flores, sito en calle Dr. Herrera y Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad 27 de setiembre de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*20) $ 2584 2/p 31142 Oct 04- Oct 05 (0119)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEPTIMO TURNO

### ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instanciade 7o. Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Nicaler S.A. c/ Mucho Mejor S.A. y otros, Ejecución Hipotecaria" Ficha 291-164/98, se hace saber que el próximo día 17 de octubre de 2006, a partir de las 16 horas, en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de Julio y Arturo Santana, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139- RUC 040071710018), asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Padrón 98/SS.121, local subsuelo ciento veintiuno Se integra esta unidad privada con: a) Local Cabina Cine Subsuelo ciento veintiuno C, con área de setenta y tres metros sesenta y un decímetros; b) Local Boleteria Subsuelo ciento veintiuno B, con área de siete metros setenta y siete decímetros; c) Escalera y Acceso Subsuelo ciento veintiuno D, con superficie ciento cincuenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros; d) Servicios Higiénicos Subsuelosciento veintiuno F, con superficie de veintidos metros sesenta y seis decímetros, y e) Servicios Higiénicos Subsuelo ciento veintiuno C, con superficie de veintiocho metros veintiseis decímetros. Todos, se ubican en Primer Subsuelo (Lámina dos) a menos tres metros diecisiete centímetros de cota y en SEGUNDO SUBSUELO (Lámina uno).- Cotas: menos cinco metros noventa y cinco centímetros a menos seis metros veinte centímetros, con: a) LOCAL CINE subsuelo ciento veintiuno A, con superficie de quinientos cincuenta y un metros veinticuatro decímetros; b) ACCESO AL CINE Subsuelo ciento veintiuno B, con superficie de ciento cincuenta y cinco metros cincuenta y un decímetros y c) ESCALERA Y DEPOSITO Subsuelo ciento veintiuno N, con superficie de seis metros diecinueve decímetros. TOTAL DE ESTA UNIDAD: novecientos noventa y ocho metros setenta y dos decímetros.- Esta unidad está construida sobre un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 98, manzana No. 17 de Punta del Este, con un área 2462 metros 89 decímetros y según título tiene una superficie de 2455 metros 37 decímetros y se deslinda así: según plano: 49 metros 50 centímetros al NOROESTE fren-

te a la calle No. 22, Juan Gorlero; 49 metros al NORESTE, de frente a calle No. 28, Los Meros, formando esquina con la anterior, 49 metros 68 centímetros al SURESTE con padrones No. 99 y 100; y 49 metros 63 centímetros al SUROESTE, con padrón No. 101. Todo esto de acuerdo al plano de los Agrimensores Joaquín Spinak Carlos A. Rodriguez de Mayo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23/05/1978 con el No. 4419.
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de remate; 2o) Que será de cargo del comprador, en el acto de remate, la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4.02% y el impuesto a las Ventas Forzadas del 2% (Ley 16.320) sobre el precio del remate; 3o) Serán de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del Rematador o sea el 1.34% y el 1% de Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate; 4o) Los títulos se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se realizan tres publicaciones. Maldonado, 24 de agosto de 2006 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 6120 3/p 31330 Oct 04- Oct 06 (0120)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## INTERTRAFIK TRANSPORTES RODOVIARIOS DE CARGAS DO URUGUAI S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACIÓN

Cedentes: Alberto Giambruno
Gladys Volpi 30 cuotas c/uno
Cesionarios: Alberto Gustavo Giambruno Volpi
Ricardo Giambruno Volpi 30 cuotas c/uno
Adm: Sres Carlos Legar
Ricardo Giambruno conjuntamente
Contrato: 7/julio/2006
Inscripción: 12.241 4/Agosto/2006.
*22) $ 1485 1/p 31144 Oct 04- Oct 04 (0121)*

## LUIS TARILA S.R.L.

Contrato: 28 de agosto 2006-
Socios: LUIS MARIA TARILA QUESADA y NURY ADRIANA FÉLIX REYES.
Capital: $U 500000, dividido en 400 cuotas de $U 1250 cada una, correspondiéndole a Luis Maria Tarila Quesada 396 cuotas y a Nury Adriana Félix Reyes 4 cuotas.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes; importación y exportación de materias primas, frutos del país, mercaderías y servicios; acopio de frutos; y la realización de cualquier operación civil o comercial.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
Registro: Nº 15207 de 5 de setiembre de 2006.
Administración: Luis Maria Tarila Quesada.
*22) $ 2970 1/p 31157 Oct 04- Oct 04 (0122)*

## REGULARIZACION VOLCAM S.R.L.

Contrato: 31/7/2006
Inscripción: Reg. Com. Nº 15019 1/9/06
Socios: Henry Ansalás (5 cuotas) Juan Naguila (5 cuotas)
Capital: $ 50.000
Domicilio: Durazno
Administración: indistinta.
Objeto: Prestación servicios, transporte personas enfermas e instrumental médico.
*22) $ 1485 1/p 31167 Oct 04- Oct 04 (0123)*

## OXIGENO S.R.L.

CONTRATO: 26/7/2006
REGISTRO: Nº 13295
SOCIOS: Rivas Valenzuela, Nybia Dora, Dinardi Rivas, Alejandroy Silva Olveira Patricia, (5 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 210.000 (15 cuotas de $ 14.000)
PLAZO: 30 años
OBJETO: Ejercicio del comercio en el giro de compra, ventas, elaboración, fabricación de productos y artículos de ramos generales, mercaderías, comestibles, materias primas, por mayor y menor, importación, exportación, y en general todo lo referente al tránsito comercial de todo y de cualquier clase y variedad de productos legales. Y podrá la sociedad realizar todo tipo de acto que no esté prohibido en esta ley.
ADMINISTRACIÓN: Silva Olveira, Patricia.
DOMICILIO: DURAZNO.
*22) $ 2970 1/p 31168 Oct 04- Oct 04 (0124)*

## JOTAM SRL

Contrato: 29/06/2006.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 15.845.-
Socios: Javier Leomar MALLORCA ROVETTA y Hebenor Angel MALLORCA BANCHERO.-
RUC: 040295030010.-
Administración: Javier Leomar MALLORCA ROVETTA.
Plazo: 30 años, derecho renuncia cada 2 años.
Capital: $U 150.000.-
Cuotas: 100. Integración: 50 cuotas cada uno.-
Objeto: Principal: venta de motos e inmobiliaria.
Domicilio: Nueva Palmira.
*22) $ 1485 1/p 31176 Oct 04- Oct 04 (0125)*

## "YONDYR SRL"

Contrato: 5/9/06.-
Inscripción: No. 15.668.-
Socios: Gonzalo Alejandro AZNAREZ DUTILH y José Abel NARBAIZ GONZALEZ.-
Objeto: Explotación agropecuaria en general.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 100.000.- (200 cuotas de $ 500 c/u - 100 cuotas cada socio)
Administración: José Abel Narbaiz.
*22) $ 1485 1/p 31177 Oct 04- Oct 04 (0126)*

## CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO "LA NUEVA de Walter Moranzoni SRL"

Contrato: 30/8/06.-
Inscripción: No. 14.899 Registro Comercio.-
Cedente: María del Carmen GREGORIO ZUNINO (50 Cuotas)
Cesionarios: Wálter Marteres MORANZONI LACLAU (45 Cuotas) y Martín Eduardo MORANZONI GREGORIO (5 Cuotas).-
Integración: Wálter Moranzoni (95 cuotas) Martín Moranzoni (5 cuotas)
Modificaciones: Administración: Wálter Marteres Moranzoni Laclau; Distribución de Utilidades y Pérdidas: en proporción a la participación social.
*22) $ 1485 1/p 31178 Oct 04- Oct 04 (0127)*

## GRUPO COLON URUGUAY LTDA.

Cesión cuotas.
Contrato: 30/08/2006
Inscripción: Nº 15084/2006
Cedentes: Mauricio León CORREA ECHART, 50 cuotas
Marcelo Alvaro FACCIO BRESCIA, 50 cuotas.
Cesionarios: Fernando Hugo TORRES DOLINSKY, 50 cuotas
Adriana Beatriz TORRES DOLINSKY, 50 cuotas.
*22) $ 495 1/p 31210 Oct 04- Oct 04 (0128)*

## GONZALO VIDAL LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES 17/7/2006
Cedente Marie José CLAVIER LIETTI (5 cuotas)
Cesionaria Florencia María VIDAL PEÑALVA (5 cuotas)
Insc. 11373 25/7//2006.
*22) $ 990 1/p 31211 Oct 04- Oct 04 (0129)*

## LABOR LTDA.

CONTRATO: 15/08/06
INSCRIPCION: No. 14215 - 24/08/06
SOCIOS: José María Seoane Aguilera (45 cuotas) Laura Jeanette Bordenave Sosa (45 cuotas) y Laura Leticia Seoane Bordenave (10 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000 en 100 cuotas.
OBJETO: Industrialización, fabricación y comercialización de productos metalurgicos.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: José Seoane y Laura Bordenave indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
*22) $ 1485 1/p 31212 Oct 04- Oct 04 (0130)*

## "GARPRI LTDA." Cesión de Cuotas

Fecha: 21/9/06.
Cedente: Diego García (50 cuotas).

Cesionario: Laura Ruiz.
Inscripción: 16.901/2006.
*22) $ 495 1/p 31217 Oct 04- Oct 04 (0131)*

**ARANSUR S.R.L.**

Contrato: 15/Mayo/2006.
Inscripción: 9397/2006.
Socios: Julio María FABREGAT POMOLI (20 cuotas)
María Paula CAVIGLIA APOLO (20)
Graciela NIZ PREVE (20)
Ana Laura HERNANDEZ IBERO (20)
Aldo Luis CHIAPPINI BLANCO (10)
Ignacio MENDIBOURE RIVERO (10)
Objeto: Producción agropecuaria y frutícola.
Capital: $ 20.900
Plazo: 10 años prorrogables
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
Administración: Aldo Chiappini.
*22) $ 1485 1/p 31218 Oct 04- Oct 04 (0132)*

**CESION DE CUOTA: VICTORIO FORAPAGLIERO LIMITADA**

RUC Nº 150 150 450 012
CEDENTE: ANA MARIA RODRIGUEZ MARQUEZ
CESIONARIAS: ANA VICTORIA y JOANNA MARGARITA FORAPAGLIERO RODRIGUEZ.-
FECHA: 29 de mayo 2006.-
Inscrip. Reg. Publico de Comercio con el Nº 9079 el 23/6/06.
*22) $ 1485 1/p 31226 Oct 04- Oct 04 (0133)*

**"Grupo Danilo Silva y Cia. Limitada"**

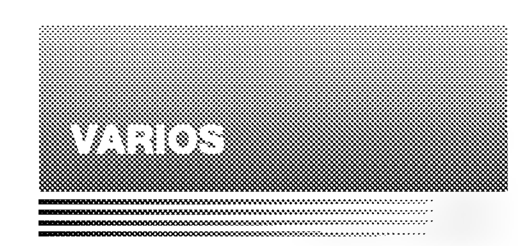
Objeto: Transporte de pasajeros, servicio de taxímetros y remises y otros
Capital: 20000, 20 cuotas de 1000
Socios: Laura Madi Rodríguez Rodríguez (18 cuotas); Wilfredo Martín Silva Antonini (2 cuotas)
Plazo: 20 años
Domicilio: Chuy, 5º S J Depto Rocha
Contrato: 31/3/05 Insc: Nº 5415 1/7/05.
*22) $ 1485 1/p 31234 Oct 04- Oct 04 (0134)*

**BANDA JOVEN Ltda.**

Contrato: 03 julio 2006
Inscripción: Nº 10184 el 06/07/2006
Socios: ARIEL OSCAR MIGUEZ TORRES (70 cuotas)
GUSTAVO RAFAEL ORDOQUI FERNANDEZ (30 cuotas)
Capital: $ 20.900.-
Objeto: Entretenimiento y comunicación. Importar, exportar, fabricar, industrializar y comercializar toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Realizar comisiones, intermediaciones y representaciones
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
*22) $ 1485 1/p 31257 Oct 04- Oct 04 (0135)*

**BALO S.R.L.**

CONTRATO: 08/02/2006
REGISTRO: 14222 - 24/08/2006
SOCIOS: ADRIANA MOURA DOMINGUEZ - ERNESTO IRIGOYEN SILVERA
OBJETO: COMERCIALIZACION DE BIENES, MERCADERIAS, OBRAS Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE ACCESORIOS E INSUMOS DE TELEFONIA. IMPORTACION. EXPORTACION. EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA. REPRESENTACIONES.
CAPITAL: $ 20000 DIVIDIDO EN 20 CUOTAS, 10 PARA CADA SOCIO.
DOMICILIO: MELO
PLAZO: 30 AÑOS
ADMNISTRACION: ERNESTO IRIGOYEN.
*22) $ 1485 1/p 31325 Oct 04- Oct 04 (0136)*




## PODER EJECUTIVO



## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO (U.C.A.M.A.E.)

SRES. PROVEEDORES
Se les comunica que esta Unidad ha resuelto la prórroga o ampliación de varios llamados para todo o parte del ejercicio 2007.
El detalle se encuentra a vuestra disposición en la página web www.comprasestatales.gub.uy.
Aquellos proveedores que no estén dispuestos a aceptar las referidas prórrogas o ampliaciones, según el caso, con respecto a todos o algunos de los artículos adjudicados, deberán comunicarlo en un plazo no mayor de 72 hs. a partir de la presente comunicación en nuestras Oficinas de Colonia 1089 1er. Piso (Edificio del M.E.F.) o vía fax al Tel. 17122 920.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54384 Oct 04- Oct 04 (0137)*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

## DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Cerro Criollo S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de de una cañada que aporta aguas a la Cañada Sarandí, tributaria del Arroyo Cuaró, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón No. 4598 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de octubre del año 2006 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
*27) $ 2268 3/p 31300 Oct 04- Oct 06 (0138)*

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

## DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**Dirección General de Servicios Ganaderos**

Montevideo, 29 de setiembre de 2006.
DGSG/RG/N° 80/2006
Visto: que la situación sanitaria con relación a fiebre aftosa en el país, es altamente satisfactoria;
Resultando: que una sólida inmunidad en los bovinos menores, consolida el mantenimiento de la situación sanitaria referida a la enfermedad;
Considerando: conveniente realizar la vacunación de los bovinos nacidos entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 2006;
Atento: a lo establecido en la Ley 16.082 para el control y erradicación de la Fiebre Aftosa del Uruguay, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 244/990 y las normas sanitarias dispuestas por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca;
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1°- Se establece con carácter obligatorio entre el 1° y el 15 de noviembre de 2006 la vacunación contra la Fiebre Aftosa de todos los bovinos nacidos entre el 1° de enero y el 31 de agosto del 2006.
2°- Los movimientos de los animales bovinos de la categoría que hace mención el artículo anterior, serán autorizados si fueron vacunados con una anterioridad de 15 días. Para estos casos los Servicios Veterinarios autorizarán el adelanto de vacunación a los productores que así lo soliciten.
3°- La vacuna para el período en considera-

ción, será proporcionada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
4°- Será entregada contra la presentación de la planilla de Contralor Interno y de la Declaración Jurada de existencias de DICOSE al 30 de junio del 2006, al titular de la misma con formulario de entrega de vacunas.
5°- La estrategia de la distribución de vacuna será dispuesta por los Servicios Veterinarios y las CODESA.
6°- El Servicio Veterinario Departamental con la participación de la CODESA, determinará las rutas de vacunación en cada departamento.
7°- El control directo de la vacunación se realizará por el servicio Zonal o Local o por quien éste determine, en coordinación con la CODESA.
El Servicio Oficial de cada departamento o quien éste determine realizará la vacunación de aquellos predios que tengan un número de animales bovinos menor a 10.
8°- Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DICOSE y DILAVE.
9°- Cométase a la División Sanidad Animal la instrumentación de la publicación y difusión de la presente Resolución.
10°- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.
11°- Cumplido que sea, archívese.- Dr. Francisco Muzio Lladó, Director General.
*27) (Cta. Cte.) l/p 54395 Oct 04- Oct 04 (0139)*

## ENTES AUTONOMOS

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

## FACULTAD DE CIENCIAS

### ACLARACIÓN:

En el Diario Oficial N° 27087 de fecha 28 de setiembre de 2006, Cta. Cte. 54.287 se omitió publicar:
"EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2006, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN".
*27) (Cta. Cte.) l/p 54403 Oct 04- Oct 04 (0140)*

## PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

## I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

### CITACIÓN

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita a la firma PANEFIR SA, propietaria del Supermercado Al Toke, RUC # 215 139 010 018, sito en Avda. Artigas y Calle 22, Atlántida, Departamento de Canelones, a notificarse del expediente # 2005/0926, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada.".
*27) (Cta. Cte.) l/p 54392 Oct 04- Oct 04 (0141)*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### COMPAÑIA INMOBILIARIA DE CARMELO S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y emprendimientos inmobiliarios; hotelería, restaurant, apart hotel, hostal; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; todo de acuerdo con la normativa vigente.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17451.
*28) $ 1485 l/p 31180 Oct 04- Oct 04 (0142)*

### LAGOUDERA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 22/09/2006, Nº 16850.
*28) $ 4950 l/p 31181 Oct 04- Oct 04 (0143)*

### VALMIERA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 14/09/2006, Nº 16136.
*28) $ 4950 l/p 31182 Oct 04- Oct 04 (0144)*

### ARAUCANIA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 22/09/2006, Nº 16852.
*28) $ 4950 l/p 31183 Oct 04- Oct 04 (0145)*




## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
## ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de DICIEMBRE de 2004

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Disponible | | 5.654.940 025,14 |
| Valores Públicos | | 17.264.465.810,61 |
| Créditos vigentes por intermediación financiera | | 94.737.263.307,40 |
| - Sector Financiero | 60.749.746.262,56 | |
| - Sector no Financiero | 33.638.017.888,27 | |
| - Operaciones a liquidar | 349.499.156,57 | |
| Créditos diversos | | 992.880.507,38 |
| Créditos vencidos por intermediación financiera | | 1.391.742.442,42 |
| Colocación vencida-Sector no financiero | 1.078.902.884,46 | |
| Colocación vencida-Sector financiero | 0,00 | |
| - Créd. en gestión y morosos | 312.839 557,96 | |
| Inversiones | | 2.121.711.100,49 |
| Bienes de uso | | 3.746.301.065,88 |
| Cargos diferidos | | 16.403.049,81 |
| **TOTAL DE ACTIVO** | | **125.925.707.309,13** |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Obligaciones por intermediación financiera | | 112 745.592.505,44 |
| - Sector Financiero | 1 518.900.343,80 | |
| - Sector no Financiero | 110.871.769.552,39 | |
| - Operaciones a liquidar | 354.922.609,25 | |
| Obligaciones Diversas | | 333.817.453,55 |
| Provisiones | | 695.246.777,32 |
| Previsiones | | 3 603.842.903,22 |
| **TOTAL DE PASIVO** | | **117.378.499.639,53** |
| **PATRIMONIO** | | |
| Capital Integrado | | 1.500,00 |
| Aportes no Capitalizados | | |
| Ajustes al Patrimonio | | 11.882.331.021,93 |
| Reservas | | 1 120 841.482,58 |
| Resultados Acumulados | | -4.455 966.334,91 |
| - Resultados ejercicios anteriores | -5.142.592.877,29 | |
| - Resultados del ejercicio | 686.626.542,38 | |
| **TOTAL DE PATRIMONIO** | | **8.547.207.669,60** |
| **TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO** | | **125.925.707.309,13** |

| | |
|---|---|
| **CUENTAS DE CONTINGENCIA** | **5.644.339.564,34** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | **167.063.003.497,11** |

Recibido informe del Tribunal de Cuentas de la República se procede a publicar en este medio los estados contables al 31/12/2004, estando los mismos disponibles en la página Web del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay desde enero y abril de 2005 respectivamente.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO
Contador General

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS
Gerente General de Administración

Dr. Alfredo OLIU CARBONELL
Secretario General

Cr. Daniel CAIRO VILA
Presidente

*Aviso N° 54386 continúa en Pág. 183-C*




| BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY<br>ESTADO DE RESULTADOS<br>Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2004<br>cifras expresadas en Pesos Uruguayos | | |
|---|---|---|
| Ganancias financieras | | 107 539.285.354,06 |
| Pérdidas financieras | | 100 115.651.190,99 |
| **Resultado financiero antes de previsiones** | | **7.423.634.163,07** |
| Previsiones | | 643 877 231,71 |
| **Resultado financiero después de previsiones** | | **6.779.756.931,36** |
| Ganancias por servicios | | 719.955 014,41 |
| Pérdidas por servicios | | 57.393.128,22 |
| **Resultado por servicios** | | **662.561.886,19** |
| **Resultado bruto** | | **7.442.318.817,55** |
| Otras ganancias operativas | | 14 484.631.456,82 |
| Otras pérdidas operativas | | 21.163.353.402,98 |
| - Gastos de personal | 2.417 363.319,10 | |
| - Gastos generales | 1.407.252.183,52 | |
| - Amortizaciones | 363.163.619,71 | |
| Resto | 16 975 574 280,65 | |
| **Resultado operativo neto** | | **763.596.871,39** |
| Resultados extraordinarios | | -845 078,75 |
| **Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.** | | **762.751.792,64** |
| Impuesto a la Renta de Industria y Comercio | | 90.280 |
| **Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.** | | **762.661.512,64** |
| Resultado del ajuste por inflación | | -76 034 970 26 |
| **Resultado del ejercicio ajustado por inflación** | | **686.626.542,38** |

Recibido informe de Tribunal de Cuentas de la República se procede a publicar en este medio los estados contables al 31 12/2004, estando los mismos disponibles en la pagina Web del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay desde enero y abril de 2005 respectivamente.

Cr. Lic. Graciela CERRAN BRUSCO, Contador General — Cr. Fernando JORAJURIA LAMAS, Gerente General de Administración — Dr. Alfredo CILLO CARBONELL, Secretario General — Cr. Daniel CAIRO VILA, Presidente



TRIBUNAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, el Estado de Evolución del Patrimonio Periodo 31/12/03 - 31/12/04, y las correspondientes notas a los Estados Contables por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, formulados por el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) en moneda nacional. Toda la información incluida en los referidos Estados Financieros, representa las afirmaciones del Ente. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados basado en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Financieros Básicos durante el Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004. Se ha examinado también si se cumplen los extremos previstos en el Artículo 30 del Estatuto del Funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay con la redacción dada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 147/99, que establece que los funcionarios percibirán una asignación extraordinaria, en tanto que los resultados del Ejercicio permitan, por lo menos, mantener el patrimonio de la Institución en valores constantes respecto del ejercicio anterior luego de las adecuadas reservas técnicas, y siempre que la erogación resultante no afecte la integridad patrimonial del Banco.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieran que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones de los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen ofrece una base razonable para emitir opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Financieros mencionados, leidos conjuntamente con las Notas que los acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Banco de la República Oriental del Uruguay al 31 de diciembre de 2004 y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay en la forma descripta en la Nota Explicativa Nº 2.2 y por lo establecido en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación al cumplimiento de la normativa que regula la actividad del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el transcurso del examen de auditoría practicado a los Estados Contables Básicos, se han comprobado los siguientes apartamientos:

- Artículo 26 de la ley Nº 17.555: El Banco de la República Oriental del Uruguay no ha publicado durante el año 2004 en el "Diario Oficial" ni ha incluido en su página "web", los Estados Contables auditados de los Ejercicios finalizados en el transcurso del año 2003, de las sociedades comerciales de las que es tenedor de acciones, indicando su porcentaje de participación en el capital accionario de cada una de ellas.

- Artículo 19 de la Ordenanza No. 81: si bien el Banco de la República Oriental del Uruguay presenta sus Estados en forma comparativa con los del Ejercicio anterior, el Ejercicio 2003 no se expresa en moneda de cierre del Ejercicio que se audita.

- Artículo 32 de la Ordenanza No. 81: los Estados Contables con los requisitos formales exigidos por el Articulo 28, fueron presentados fuera del plazo exigido por esta norma.

- Circular No. 2005/029 del Banco Central del Uruguay y Artículo 13 de la Ordenanza No. 81: el Banco de la República Oriental del Uruguay no presenta el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Con relación a lo dispuesto por el Articulo 30 del Estatuto del Funcionario, debe señalarse que al 31/12/04 el Patrimonio actualizado por la variación del Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPPN), según lo establece la normativa bancocentralista, aumentó respecto del Ejercicio 2003 actualizado por dicho índice en $ 891:449.405. Medido en dólares estadounidenses, el incremento ascendió a U$S 75:684.534. Si bien se cumplen las condicionantes previstas en el mencionado Articulo, en cuanto a que los resultados del Ejercicio permiten mantener el patrimonio de la Institución en valores constantes respecto al Ejercicio anterior, corresponde señalar que el Patrimonio del Ejercicio 2004 se encuentra por debajo del nivel alcanzado en el Ejercicio 2001 (U$S 445:911.524) en un importe de U$S 121:539.317.

Montevideo, 4 de noviembre de 2005

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**A) Consideración por la Asamblea de Accionistas**

- No se realiza asamblea de accionistas por ser una institución financiera estatal. Los presentes Estados Contables han sido aprobados por resolución del Directorio del B.R.O.U. de fecha 23 de febrero de 2005.

**B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera**

**B.1) Naturaleza jurídica**

- El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución Financiera estatal creada por ley del 4 de agosto de 1896
- En su carácter de Ente Autónomo, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI y XII de la Constitución de la República y por la ley Nro. 9.808 (Carta Orgánica) del 2 de enero de 1939 y modificativas. Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 y modificativas

**B.2) Base de preparación de los estados contables**

- Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados

**B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades**

- El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:
  * República AFAP $ 119:157.631,92 (51%)
  * C.A.R.A AFISA $ 64:631.493 (100 %)
  * Corporación Nacional para el Desarrollo $ 15:788.253 (2,06%)
  * Sociedad Uruguaya de Medios de Procesamiento SA $ 2:106.855,28 (10,2%)
  * Sistarbanc SRL $ 259.250 (11,11%)
  * Bolsa Electrónica de Valores SA $ 271.690 (3,8%)
  * SWIFT 46.560 EUROS (0,02%)
  * Banco Latinoamericano de Exportaciones U$S 1:285.695,36 (2,87%)
- Los patrimonios de las dependencias del Banco en el exterior ascienden al 31/12/04 a:
  * Nueva York U$S 29:302.711,56
  * Buenos Aires $ARG 41:718.607,60
  * Asunción 15.733:250.596,00 guaraníes
  * San Pablo R 39:453.084,09

**B.4) Capital**

- El Patrimonio asciende a $ 8.547:207.669,60 compuesto de: Capital y Ajustes al Patrimonio $ 11.882:332.521,93, Reservas $ 1.120:841.482,58, Pérdidas Acumuladas $ 5.142:592.877,29 y Ganancia del Ejercicio por $ 686:626.542,38

**C) Información referente a los activos y pasivos**

**C.1) Saldos en moneda extranjera**

- Los activos y pasivos en moneda extranjera, se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones de la Mesa de Cambios del B.C.U. a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio interbancario comprador de cierre fijado por el B.C.U. al 31/12/04 ($ 26,35 por U$S 1)

**C.2) Posición en moneda extranjera**

- Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 240:631.473,58

**C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos y del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad**

3.1) Los Bonos cupón cero del gobierno de Estados Unidos de América disponibles para la venta por U$S 4.996.082,32 están en garantía por las operaciones con Visa Internacional

3.2) En noviembre de 2003 se recibió del BCU (por disposición del Ministerio de Economía y Finanzas) Letras de Tesorería por valor nominal de U$S 70.989.080 con vencimiento 2 de setiembre de 2004, asumiéndose compromiso de renovación por dos períodos iguales de nueve meses cada uno de al menos el 90% al primer vencimiento y 80% al segundo vencimiento, a tasas de corte de licitación más reciente de plazo similar
El 2 de setiembre de 2004, se renovaron U$S 63.989.080 por 364 días al 6,05%

3.3) Dentro de los depósitos en el exterior, existe un depósito en el Bank of New York por U$S 350.000 que se encuentra en garantía de las cartas de crédito de importación emitidas por nuestro Banco sobre las que solicita confirmación.

**C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos**

- Por la ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario Nro. 17.523 del 4 de agosto de 2002, se crea el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, que "garantiza el total cumplimiento de los depósitos de los ahorristas del Sector No Financiero en moneda extranjera existentes al 30/07/02 en el BROU, tanto en Cuenta Corriente como en Caja de Ahorros"
- Durante el 2004 se utilizó el saldo pendiente, compensándose U$S 97:000.000 en el mes de julio con el Convenio BHU y cancelándose el saldo restante por U$S 153:137.948,3 (incluyendo intereses) en el mes de diciembre 2004

**C.5) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición**

5.1) El 31 de diciembre de 2003 se constituye la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA, la que será fiduciaria del Fideicomiso con la transferencia de deudas correspondientes a clientes calificados 5 y 4 (que se transforman en 5 al 31/03/04) aún registradas en el activo del Banco y operaciones fuera de Balance (deuda castigada expuesta en cuentas de orden). El valor nominal de las deudas transferidas asciende a U$S 1.120:557.614,62 siendo su valor de transferencia U$S 389:027.684,88

- Durante el ejercicio 2004 se hicieron ajustes de la cartera transferida al Fideicomiso I y se percibieron U$S 80:000.000 y los intereses correspondientes, adelantándose parte de la cuota correspondiente al primer semestre de 2005
- El 30 de junio de 2004 se transfiere al Fideicomiso los clientes calificados 5 con deudas mayores a U$S 50.000 por U$S 97:398.091,56 y deuda castigada por U$S 71:239.576,93, siendo su valor de transferencia U$S 24:789.562,57
- El 31 de diciembre de 2004 se transfiere deudas por hasta U$S 50.000 con atraso mayor a 150 días por U$S 108:071.002,83,obligaciones negociables de las firmas Mosca Hnos. SA, Metzen y Sena SA y Pig Uruguay SA por U$S 1:573.633,68 y cartera castigada por U$S 16:981.128,13. El valor neto transferido asciende a U$S 41:803.667,96
- El 12.02.04 el Banco firmó un convenio con el Ministro de Economía y Finanzas, por el cual el Poder Ejecutivo garantiza que el BROU recibirá del MEF, los importes que falten para completar el flujo de fondos que el Fideicomiso le debe abonar al Banco, según un cronograma de recuperación a cinco años, modificándose el 29.9.04, haciendo extensiva la garantía al 2do Fideicomiso

5.2) El 1 de julio de 2004 se autoriza la cancelación de la amortización correspondiente al 2004 del Convenio BHU contra la obligación que el BROU tiene por el uso del F.E.S.B., por U$S 97:000.000, recibiendo pagos posteriores para completar la amortización anual, quedando un saldo pendiente al 31.12.04 de U$S 116.181

- En el Convenio BHU se reconoce la deuda que éste banco mantiene con el BROU por la transferencia de los depósitos a Plazo Fijo en moneda extranjera, estando garantizado por el Ministerio de Economía y Finanzas

5.3) En el 2004 se efectuó la desprogramación del 2do tramo de los Plazos Fijos Reprogramados por un total de U$S 691:1 y se inicio el adelanto del 3er y último tramo, correspondiente al 40% del capital original (U$S 773:0), estando prevista su finalización el 22/04/05

5.4) El saldo de las "Previsiones para Deudores Incobrables" al 31/12/2004 alcanza a U$S 57:872.980,02 y $ 637:553.658,99.

- Existen además "Previsiones Generales s/ Créditos" por U$S 68.209.625,51, $ 309.116.227,46 y Euros 1.119.662,37 y el "Fondo de Previsiones Estadísticas s/ Créditos" por $ 215.964.623,35 y U$S 15.281.681,93, expuestas en el Pasivo

5.5) A efectos de la exposición de los "Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores" se aplica la Norma Internacional de Contabilidad Nro 8, contabilizándose en el 2004 un aumento neto de Patrimonio de $ 374.424.912,85

**Otras notas**

**D.1) Efectos inflacionarios**

- Los estados contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a la Comunicación Nro. 94/156 del B.C.U.. Los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, y no cada uno de sus componentes. A los efectos de realizar el ajuste se utiliza el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales - Nivel General. El resultado se expone en el Estado de Resultados en "Resultado por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

*28) (Cta. Cte.) 1/p 54386 Oct 04- Oct 04 (0146)*

**NEGOCIOS DEL SUR S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17453.
*28) $ 4950 1/p 31184 Oct 04- Oct 04 (0147)*

**EL TUCURAL S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17454.
*28) $ 4950 1/p 31185 Oct 04- Oct 04 (0148)*

**VERTOU S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17455.
*28) $ 4950 1/p 31186 Oct 04- Oct 04 (0149)*

**FRESNEDILLA S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17456.
*28) $ 4950 1/p 31187 Oct 04- Oct 04 (0150)*

**MANZANEDO S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17457.
*28) $ 4950 1/p 31188 Oct 04- Oct 04 (0151)*

**MIJALA S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferre-

tería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17458.
*28) $ 4950 1/p 31189 Oct 04- Oct 04 (0152)*

**VALLE PRADERA S.A.**

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetano las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 29/09/2006, Nº 17459.
*28) $ 4950 1/p 31190 Oct 04- Oct 04 (0153)*

**FRANZO S.A**

OBJETO: Es el de usuaria directa e indirecta de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella, al amparo del art. 2o. de la Ley No. 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A), B), C) y D) del art. 2o. de la referida ley.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: Nº 16229 15/09/06.
*28) $ 1980 1/p 31195 Oct 04- Oct 04 (0154)*

**GRICELUR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados.- Participación, constitución o adquisición de empresas en ramos pre indicados.
$ 1.800.000,oo Montevideo. 100 años.
Registro: 28/09/2006.- 17346.
*28) $ 2970 1/p 31196 Oct 04- Oct 04 (0155)*

**PELO MUSIC S.A.**

OBJETO: desarrollar por cuenta propia o por cuenta o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Editora: Mediante la impresión, difusión, importación, distribución, exportación y venta de libros, folletos, revistas, álbumes y todo otro impreso, de preferencia vinculado con la actividad musical o del entretenimiento; Editora Musical: Mediante la edición, difusión y administración de obras musicales propias o de terceros, impresión y venta de partituras, actual como cesionaria total o parcial de derechos de autor sobre las obras musicales, promoción y autorización de sincronizaciones musicales y grabaciones de las obras cedidas o administradas, dar en sub-edición y actuar como sub-editora, por cuenta propia o asociada a terceros, conferir representación y administración a sociedades de gestión colectiva de derechos autorales, auditar y gestionar en las sociedades de gestión colectiva el cobro de derechos fonomecánicos y de ejecución pública de las obras cedidas, administradas o representadas; Productora fonográfica: Mediante la producción de fonogramas y videogramas propios o edición de fonogramas de terceros actuando como licenciante, licenciataria o asociada a terceros, fabricación, importación, distribución, exportación y venta de soportes o materiales: CD, CD-ROM, DVD, cassettes y toda otra forma conocida o a conocerse de reproducir sonidos grabados; Mandataria y Empresaria: Mediante la representación de artistas y/o conjuntos musicales, organización de conciertos, recitales, giras, espectáculos teatrales en estadios o salas de espectáculos; Fabricación y comercialización: Mediante la distribución de artículos promocionales vinculadas a las actividades que se desarrollan para sí o para terceros incluyendo todo tipo de producto o servicio propio de lo usualmente conocido como "merchandiing"; Informática: Mediante el diseño de páginas WEB, distribución electrónica de fonogramas y/o videogramas en Internet, puesta a disposición de fonogramas y videogramas mediante sistemas de abono o pago por escuchar, mirar o bajar fonogramas y videogramas; Establecer sucursales, agencias u otras especies de representación dentro o fuera del país. A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por Estatutos. Montevideo, Cien años. $ 10.000.000. INSCRIPCION: 12/09/06, 15890.
*28) $ 8910 1/p 31197 Oct 04- Oct 04 (0156)*

## REFORMAS

**FENCEMAR S.A.**
**Reforma**

Capital actual: $ 7.000.000.-
Inscripción: 8/9/06, 15707.
*28) $ 495 1/p 31129 Oct 04- Oct 04 (0157)*

**PARAJE OMBUES S.A.**
**Reforma**

Capital actual: $ 8.500.000.-
Inscripción: 8/9/06, 15709.
*28) $ 495 1/p 31130 Oct 04- Oct 04 (0158)*

**DIRBAN S.A.**

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador, de $ 1 cada una, será de $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago.
Inscripción: 12 Setiembre 2006 No. 15834.
*28) $ 2970 1/p 31215 Oct 04- Oct 04 (0159)*

**Finalsur S.A.**

Asamblea: 03/11/2005
Art. 3: $ 700.000.000
Inscripción RNC: Nº 10677, 13/07/2006.
*28) $ 495 1/p 31237 Oct 04- Oct 04 (0160)*


República Oriental del Uruguay
Convenios
COLECTIVOS
IMPO
www.impo.com.uy
Gratis en nuestro Sitio Web